BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 25 de Noviembre de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.963

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrologia.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas otros de sociedades con personería jurídica — Nuevas convocatorias. — Convocatoria anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela ONormal de Corriente. — Nombramiento

Buenos Aires Octubre 24 de 1930.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras de Corriente, Profesora de Educación Física y Estética (seis horas), a la Señorita Mercedes Meabe, en reemplazo de la Señora Dolores Odena de Díaz, que fué declarada cesante.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal Maestras Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930.
212

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante de Educación Física y Estética, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, vacante por fallecimiento de la señorita Alcira Cáceres, a la señorita Neóli a Castillo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal Profesores, Corrientes. — Licencia

Buenos Aires Octubre 24 de 1930.

2da. 33. — Visto lo que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, sin goce de sueldo a partir desde el 1.º del corriente hasta el 10 de Noviembre próximo, al Profesor de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, Sr. P. Gerardo Polo, debiendo sustituirlo el señor Ciriaco Brés, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal Tandil. — Rectificando Decreto

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930.

214. — J. 389. — A fin de atender las exigencias de la enseñanza en la Escuela Normal de Tandil, (Buenos Aires).

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Rectifícase el Decreto de fecha 1.º del corriente en el sentido de que los nombramientos hechos a favor de la Señorita Rosa Estévez y Sra. Raquel L. de Haitze, en dos y cuatro horas de Educación Física y Estética, respectivamente, en la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires), en reemplazo de la Señorita Beatriz M. Ronco, deben imputarse al inciso 10, ítem 266, del Presupuesto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Belgrano. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de Matemáticas (cuatro horas), en el Colegio Nacional «Manuel Belgrano», al Ingeniero Cecilio Masramón, en lugar del Señor Víctor Buis, que renunció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Adrogué. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930.

216. — Vista la precedente comunicación del señor Rector interino del Colegio Nacional de Adrogué, concordante con la tarea que se le encomendó por decreto del 7 del corriente, y a fin de reparar en alguna medida irregularidades observadas en el desarrollo de los cursos especialmente, atender a las exigencias habidas durante el año escolar, y a raíz de frecuentes interrupciones de los próximos exámenes de alumnos previos, regulares y libres y dada la urgente necesidad de organizar los gabinetes, laboratorios, archivos y registro de clasificaciones, y como caso de excepción,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Colegio Nacional de Adrogué: Profesores de Ciencias y Letras al Maestro Normal y Profesor de Enseñanza Secundaria Sr. Ernesto E. Gufoni (3 horas) y al Profesor Normal en Ciencias Sr. Donato Talia (3 horas), ambos en reemplazo del Sr. Carlos Piñero, cuya renuncia se acepta, no obstante estar incurso en lo dispuesto por el artículo 46 del Reglamento de Colegios Nacionales; al Sr. Lisardo Zía (6 horas), en reemplazo del Sr. Roberto Cuggini, cuya renuncia se acepta, a pesar de estar en igual situación que el anterior; al Profesor de Enseñanza Secundaria Sr. Sedundo A. Tri (3 horas), en lugar del Dr. Ricardo Guido Lavalle, cuya renuncia se acepta; a la Profesora Normal Señorita Clotilde E. Luder (6 horas) en reemplazo de la Señora Guillermina O. de Pena, que fué trasladada; Profesora de Idiomas Extranjeros a la Profesora Normal, con especialidad en Francés Señorita Cristina Teresa Ortiz (cuatro horas de Francés), en reemplazo del Señor Arturo de Grati, cuya renuncia se acepta; Ayudantes de Gabinete, a los Señores Hugo Marchelli y Maestro Normal Anselmo Rezzoagli, en lugar de los Señores Pedro J. N. Mansilla y Aymon Ramognino, que renunciaron.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional, Jujuy. — Rectificando Decreto

Buenos Aires Octubre 24 de 1930.

1a. 15. — Visto lo que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Que el nombramiento hecho por Decreto del 1.º del corriente, para cuatro horas de Física en el Colegio Nacional de Jujuy, a favor de la Señora Julia R. Ojeda de Baca, debe considerarse extendido para tres horas de dicha asignatura.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Pellegrini Pilar. — Traslado

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930.

Visto lo que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Que el Profesor del Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» de Pilar, señor Roberto Ernat del Campo, pase a desempeñar doce horas de Inglés en la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín (Buenos Aires), en lugar de la Señora Ethel Doubell de Gentili, que fué trasladada debiendo cesar en los cargos de que es titular en el Colegio mencionado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional La Rioja. — Nombramiento

Buenos Aires Octubre 25 de 1930.
219

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Vicerrector y Profesor (seis horas de Ciencias Biológicas) en el Colegio Nacional de La Rioja, al doctor Diego Catalán (h), en lugar del doctor Juan Donadío que pasó a otro cargo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegios Nacionales — Licencias

Buenos Aires, Octubre 25 de 1930.

Habiéndose llenado todos los requisitos reglamentarios,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese al personal de los Colegios Nacionales que se indica a continuación, las siguientes licencias, con goce de sueldo, debiendo los substitutos que se designan, ser remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes:

Colegio Nacional N.º 2 de Rosario. Expediente 1.ª 73. Cuarenta y cinco días, a contar del 7 de Agosto último, a la Profesora de seis horas de Educación Física y Estética, Srta. Alida Horne Simois, debiendo reemplazarla la Srta. María Elena Nogués. — Colegio Nacional de Rafaela. Expte. 1.ª 52. Cuarenta y cinco días, a partir del 23 de Septiembre último, al Profesor de once horas de Francés, Sr. Mikael Sörensen, debiendo substituirlo la Srta. María Leontina Dubois. — Colegio Nacional de R. IV. Expediente 1.ª 24. Dos meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar del 1.º del corriente, a la Profesora de seis horas de Ciencias Biológicas, Sra. Pastora Soria Echenique de Olguín, debiendo reemplazarla el Sr. Pedro Pury.

Art. 2.º — Concédese las siguientes licencias, sin goce de sueldo, debiendo los substitutos que se designan, ser remunerados con el sueldo de los respectivos titulares:

Colegio Nacional Manuel Belgrano. Expte. 1.ª 22. Desde el 15 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al Profesor de tres horas de Literatura Castellana, señor Juan Milló Giménez, debiendo reemplazarlo el señor Leonidas de Vedia, sin remuneración especial, por tener que completar tarea. — 1.ª 69. Cuarenta y cinco días, a contar del 15 de Agosto último, al Profesor de una cátedra (dicta cuatro horas), señor Fernando Bendo, debiendo substituirlo la Srta. Elena R. Martínez, quien será remunerada en dos horas únicamente por tener que completar tarea. — Colegio Nacional Bartolomé Mitre de la Capital. Expte. 1.ª 71. Desde el 1.º del corriente hasta el 10 de Noviembre próximo, al Celador Antonio Serrao, debiendo reemplazarlo el Sr. Carlos J. Guimarans. — Colegio Nacional Mariano Moreno. Expte. 1.ª 98. Desde el 1.º del corriente hasta el 31 de Diciembre próximo, a la Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra, dicta seis horas), Sra. Elvira J. de Echeverría, debiendo substituirla la Srta. María G. Somoza. — Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. Expte. 1.ª 95. Por el tiempo que dure la misión que le ha sido confiada, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas, dicta cuatro), Sr. Eduardo J. Bullrich, debiendo reemplazarlo el Sr. Aníbal Cabral, quien será remunerado en dos horas únicamente, por tener que completar tarea. — Colegio Nacional de Corrientes. Expte. 1.ª 25. Desde el 10 de Mayo de 1929 hasta el 15 de Septiembre del corriente año, al Profesor de seis horas de Ciencias y Letras (dicta cinco), Sr. Ricardo Andreu, debiendo substituirlo el Sr. Antonio del Cobbo. — Colegio Nacional de Catamarca. Expte. 1.ª 31. Desde el 1.º de Junio último hasta el 31 de Diciembre próximo, a la Profesora de Idiomas Extranjeros (cinco horas de Italiano), Sra. Flora Cippitelli de Gandini, debiendo reemplazarla el Sr. Julio Ernesto Acosta. — Colegio Nacional de La Rioja. Expte. 1.ª 27. Por el término de tres meses, a contar del 1.º del corriente, al Celador Jorge Raúl Herrera, debiendo reemplazarlo el Sr. Wenceslao González. — Colegio Nacional de Santa Rosa (Pampa). Expte. 1.ª 8. Desde el 1.º de Septiembre último hasta el 31 de Diciembre próximo, a la Profesora de Idiomas Extranjeros (cuatro horas de Italiano), Sra. Esther Herzovich de Corona Martínez, debiendo reemplazarla el Sr. Juan Luis Jour.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuelas Normales — Licencias

Buenos Aires, Octubre 25 de 1930.

Habiéndose llenados todos los requisitos reglamentarios,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo, al siguiente personal, debiendo los reemplazantes que se designan ser remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes:

Escuela Normal de Profesoras N.º 11 "Roque Sáenz Peña". Expte. 2.ª 41. Dos meses, con gose de sueldo en el cargo directivo únicamente, a contar desde 1.º del actual, a la Vicedirectora y Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra y seis horas), Srta. María M. Solá, debiendo reemplazarla en siete horas la Srta. M. Catalina Negri.

Escuela Normal de Maestras N.º 4 "Estanislao S. Zeballos". Expte. 2.ª 29. Cuarenta y cinco días, a partir desde el 25 de Septiembre último, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), Sra. María Teresa Pereira de Clérice Guerrico, debiendo reemplazarla la Srta. María Mercedes Arrizabalaga y la Sra. María F. de Ottolenghi, en tres horas cada una, esta última remunerada solamente en una por completar con las dos restantes su tarea docente.

Escuela Normal de Maestras N.º 9 "Sarmiento". Expte. 2.ª 29. Desde el 1.º de Septiembre hasta el 15 de Octubre del corriente año, por encontrarse comprendida en el Acuerdo de Ministros del año 1924, al Ordenanza Sr. Antonio Valiño Fontela, debiendo reemplazarlo el Sr. José González. — Expte. 2.ª 54. Desde el 1.º del actual hasta el 10 de Noviembre próximo, treinta días con goce de sueldo (Acuerdo de Ministros del año 1924), a la Maestra de Estética, Sra. Justa L. D. de Crocco, debiendo reemplazarla la Sra. Herminia García de Trueco.

Escuela Normal de Avellaneda. Expte. 2.ª 9. Cuarenta y cinco días, a contar desde el 1.º del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras (dos horas), Sra. María Luisa Pereda de Villar, debiendo reemplazarla la Srta. Lidia E. Adorni.

Escuela Normal de 25 de Mayo. Expte. 2.ª 17. Por lo que resta del presente curso escolar, a contar desde el 29 de Septiembre último, al Director y Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras, diez

horas), Sr. Juan F. Villalba, debiendo reemplazarlo en cuatro, tres y tres horas, respectivamente, la Sra. Sara M. S. T. de Carminatti, Sr. Antonio González y Angel F. Bay, éste último sin remuneración por completar tareas con dichas horas.

Escuela Normal de Chivilcoy. Expte. 2.ª 33. Cuarenta y cinco días, a contar desde el 22 de Septiembre último, a la Profesora de Educación Física y Estética (seis horas), Sra. Elcira Gómez de Marteila, debiendo reemplazarla la Srta. Marcelina Lorea.

Escuela Normal de Profesoras "Nicolás Avellaneda". Expte. 2.ª 42. Cuarenta y cinco días, a contar desde el 16 de Septiembre último, a la Maestra de Estética Sra. Carmen Benítez de Repetto, debiendo reemplazarla la Srta. María Isyra Vidoletti.

Escuela Normal de Bell Ville. Expte A. 240. Desde el 4 de Agosto hasta el 30 de Septiembre ppdo., cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la Maestra de Estética, Srta. María Zoraida Arancibia, debiendo reemplazarla la Sra Itala P. de Costa.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. Expte. D. 172. Cuarenta y cinco días, a contar desde el 30 de Julio último, a la Profesora de Ciencias y Letras (ocho horas), Sra. Germana Fagés de D. Andrea, debiendo reemplazarla la Srta. Nancy Adela Casaubón.

Escuela Normal de San Juan. Expte A. 96. Desde el 28 de Agosto hasta el 15 de Noviembre del corriente año (Acuerdo de Ministros del año 1924), a la Celadora Srta. Aída Antúnez Videla, debiendo reemplazarla la Srta. M. Adela Yapur.

Escuela Normal de Jáchal. Expte. 2.ª 40. Cuarenta y cinco días, a contar desde el 26 de Septiembre último, a la Profesora de Educación Física y Estética (doce horas), Sra. Leonor P. de Navarro, debiendo reemplazarla la Srta. Angélica Recabarren.

Escuela Normal de Maestras de San Luis. Expte. 2.ª 34. Cuarenta y cinco días, a contar desde el 26 de Septiembre último, a la Profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas), Sra. Aída Arancibia Rodríguez de Noir, debiendo reemplazarla la Sra. Noemí D. de Sosa Loyola.

Escuela Normal de La Rioja. Expte. 2.ª 37. Por lo que resta del presente curso escolar, a contar desde el 28 de Septiembre último, al Regente y Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), Sr. Domingo E. Gómez, debiendo reemplazarlo en cuatro y dos horas, respectivamente, el Sr. Enrique F. Clara y Adolfo Bazán.

Escuela Normal de Chilecito. Expte. 2.ª 34. Desde el 4 de Agosto hasta el 30 de Septiembre del presente año, cuarenta y dos días con goce de sueldo, a la Profesora de Ciencias y Letras (una cátedra y quince horas, dicta diez y ocho), Sra. Almentaria de la V. de Tofanelli, debiendo reemplazarla en tres, tres, siete y cinco horas, respectivamente, la Sra. Antonia D. de Martínez y los Sres. Patricio Romero, Ramón Rearte y Arturo Molina Videla.

Escuela Normal de Chilecito. Expte. 2.ª 52. Cuarenta y cinco días, a contar desde el 26 de Septiembre último, a la Maestra de Grado, Sra. María Angélica Pérez de Rearte, debiendo reemplazarla la Sra. Celia Elvira I. de Becerra.

Escuela Normal de Mendoza. Expte. 2.ª 25. Por lo que resta del presente curso escolar, quince días con goce de sueldo, a contar desde el 1.º del actual, a la Profesora de Educación Física y Estética (seis horas), Sra. Mariana P. de Pereira, debiendo reemplazarla la Srta. Bessie Corbín.

Escuela Normal de Preceptores de La Banda. Expte. 2.ª 23. Cuarenta y cinco días, a contar desde el 14 de Agosto último, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), Sra. María del Socorro H. de Alcorta, debiendo reemplazarla el señor Juan Guzmán Machado.

Escuela Normal de Salta. — Expte. 2.ª 47. Cuarenta y cinco días, a contar desde el 9 de Septiembre último, al Profesor de Ciencias y Letras (cinco horas), Sr. Guillermo Villegas, debiendo reemplazarlo la Sra. Ernestina R. de Jánculá. — Expte. 2.ª 48. Cuarenta y cinco días, a contar desde el 24 de Septiembre último, a la Regente Sra. Emma Saravia de Solá.

Escuela Normal de Tandil. Expte. 2.ª 38. Cuarenta y cinco días, a contar desde el 1.º del actual, a la Celadora Sra. María del Carmen S. G. de Ortíz, un mes con goce de sueldo, debiendo reemplazarla el Sr. Jorge C. Bustos.

Escuela Normal de Las Flores. Expte. 2.ª 22. Cuarenta y cinco días, a contar desde el 24 de Septiembre último, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), Sra. Amelia B. T. de Valesi, debiendo reemplazarla la Sra. Nélida P. A. de Vidal y la Srta. Angélica Cía.

Escuela Normal de San Pedro. Expte. 2.ª 23. Cuarenta y cinco días, a contar desde el 1.º del actual, a la Vicedirectora Sra. Indalecia S. de Beneivenga.

Art. 2.º — Concédese licencia, sin goce de sueldo, al siguiente personal, debiendo los reemplazantes que se designan ser remunerados con el sueldo de los respectivos titulares:

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández". 2.ª 31. Por lo que resta del presente curso escolar, a contar desde el 1.º del actual, a la Profesora de Inglés (cuatro horas), Srta. Celia Pérez Gomar, debiendo reemplazarla la Srta. Nélida Mañé Sanders. — Expte. 2.ª 35. Por lo que resta del presente curso escolar, a contar desde el 1.º del corriente, a la Profesora de Música (seis horas), Sra. María M. San Pedro de Von Barttoss, debiendo reemplazarla la Srta. Cornelia Groussac.

Escuela Normal de Profesoras N.º 1 "Roque Sáenz Peña". Expte. 2.ª 4. Por lo que resta del presente curso escolar, a contar desde el 29 de Septiembre último, a la Profesora de Dibujo (dos cátedras, doce horas), Sra. Lía C. M. de Espinosa Viale, debiendo reemplazarla la Srta. María Elina Correa Morales. — Expte. 2.ª 40. Por lo que resta del presente curso escolar, a contar desde el 15 de Septiembre ppdo., a la Profesora de Ciencias y Letras (dos cátedras y seis horas, dicta diez y seis), Srta. Clara de Toro y Gómez, debiendo reemplazarla en cuatro horas cada una, las Srtas. Sofía Suárez, Adolfina Risolía, Sofía Sierra Victorica y Victoria Isabel Alonso Deyra, la Srta. Risolía remunerada únicamente con dos horas por completar con las restantes su tarea docente.

Escuela Normal de Profesores N.º 2 "Mariano Acosta". Expte. 2.ª 2. Tres meses, a contar desde el 1.º del corriente, al Ayudante de Química, Sr. Víctor L. Meaurio, debiendo reemplazarlo el señor Aurelio Carbajo. — Expte. 2.ª 46. Mientras dure la misión que le ha sido confiada en la Intervención en la Provincia de Córdoba, a contar desde el 18 de Septiembre último, al Profesor de Ciencias y Letras (tres cátedras y una hora, dicta diez y ocho), Sr. Pedro L. Comi debiendo reemplazarlo en cinco, cuatro dos, cuatro y tres horas, respectivamente, los Sres. Carlos J. Florit, José Mas, Carlos Luis Boch, Jorge Rivarola y Raúl L. Bernardelli, estos dos últimos remunerados en tres y dos horas por completar con las restantes su tarea docente.

Escuela Normal de Maestras N.º 3 de la Capital. Expte. 2.ª 40. Por lo que resta del presente curso escolar, a contar desde el 21 de Septiembre último, a la Profesora de Francés (una cátedra y dos horas, dicta ocho), Sra. Berta B. de Fouinat, debiendo reemplazarla, la Srta. María Luisa Maillet.

Escuela Normal de Maestras N.º 4 "Estanislao S. Zeballos". Expte. 2.ª 14. Por lo que resta del presente curso escolar, a contar desde el 1.º del corriente, a la Profesora de Francés (cinco horas), Srta. Elisa E. Dordato, debiendo reemplazarla la Srta. María Celia Egües y la Sra. Margarita C. de Meissner, en dos y tres horas, respectivamente.

Escuela Normal de Maestras N.º 7 "José María Torres". Expte. 2.ª 34. Cuatro meses y medio, a contar desde el 1.º del actual, a la Celadora Srta. Elía H. Bernaola, debiendo reemplazarla la Srta. María Josefina Camicia.

Escuela Normal de Maestras N.º 8 de la Capital. Expte. 2.ª 40. Desde el 1.º del corriente hasta el 15 de Noviembre próximo, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), Sra. Amalia A. S. de Ibarra, debiendo reemplazarla en tres horas cada una, la Sra. Mercedes F. de Molina y la Srta. Mercedes Dantas Lacombe.

Escuela Normal de Maestras N.º 9 "Sarmiento". Expte. 2.ª 25. Por lo que resta del presente curso escolar, a contar desde el 28 de Septiembre último, a la Ayudante de Gabinete, Sra. Haydée Panizza de Ramírez, debiendo reemplazarla la Srta. Amanda Costa Lamas.

Escuela Normal de Maestras N.º 10 "Juan Bautista Alberdi". Expte. 2.ª 7. Por lo que resta del presente curso escolar, a contar desde el 1.º del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), Srta. María Angélica Navarro, debiendo reemplazarla la Sra. María A. B. de Udaquiola.

Escuela Normal de Campana. Expte. 2.ª 29. Por lo que resta del presente curso escolar, a contar desde el 18 de Septiembre ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras (tres horas), Sr. Jacinto V. Cavenaghi, debiendo reemplazarlo el Sr. Martín L. Becerra.

Escuela Normal de Chascomús. Expte. M. 75. Por lo que resta del presente curso escolar, a contar desde el 15 de Septiembre último, a la Maestra de Grado, Sr. Noemí A. F. de Mártínez, debiendo reemplazarla la Srta. María Luisa Schulze.

Escuela Normal de Pergamino. Expte. 2.ª 15. Por el término de cuarenta días, a contar desde el 1.º del corriente, a la Profesora de Francés (una cátedra y cuatro horas), Sra. María F. C. de Mendiburu, debiendo reemplazarla la Srta. María Antonieta Mendiburu.

Escuela Normal de Bahía Blanca. Expediente 2.ª 30. Por el término de cuarenta días, a contar desde el 1.º del actual, a la Maestra de Grado, Sra. Rosa S. de Bonfill, debiendo reemplazarla la Sra. Teodolina S. de Kierman. — Expte. G. 22. Por lo que resta del presente curso escolar, a contar desde el 1.º del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras (diez y nueve horas), Sr. Julio García Hugony, debiendo reemplazarlo las Srtas. Leontina Glatier, Angela Zingoni y Felisa R. Bonel, en cuatro, tres y doce horas, respectivamente. — Expte. 2.ª 14. Por lo que resta del presente curso escolar, a contar desde el 20 de Agosto ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), Dr. Salvador Patané, debiendo reemplazarlo la Srta. Carmen Patané.

Escuela Nacional Superior de Comercio de Bahía Blanca. Expte. G. 22. Por lo que resta del presente curso escolar, a contar desde el 1.º del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras (cinco horas), Sr. Julio García Hugony, debiendo reemplazarlo el Sr. Eusebio Heredero Clar.

Escuela Normal de Santa Rosa — Expediente H. 14. Por lo que resta del presente curso escolar, a contar desde el 1.º de Septiembre último, a la Profesora de Francés (diez horas), Sra. Esther Herzovich de Corona Martínez, debiendo reemplazarla las Srtas. Berta Arévalo Ferrer, Petronila C. Bianchi y Sra. Josefina A. de Zamudio, en tres, dos y cinco horas, respectivamente.

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. Expte. 2.ª 24. Cuarenta y cinco días, a contar desde el 15 de Septiembre último, al Profesor de Ciencias y Letras (cinco horas), Sr. Juan G. Maciel del Aguila, debiendo reemplazarlo el Dr. Diocles Gómez.

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. Expte. 2.ª 46. Cuarenta y cinco días, a contar desde el 1.º del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras (tres horas), Sr. Juan G. Maciel del Aguila, debiendo reemplazarlo la Sra. Juana L. R. de Guerrero.

Escuela Normal de Monteros. Expte. 2.ª 18. Por lo que resta del presente curso escolar, a contar desde el 1.º del corriente, a la Secretaria Sra. Leopolda M. de Segovia.

Escuela Normal de La Rioja. Expte. 2.ª 26. Desde el 14 de Septiembre hasta el 29 de Octubre del corriente año, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), Sra. María B. de Zoraide, debiendo reemplazarla los Sres. Ricardo Martínez y Enrique Chumbita, en cuatro y dos horas, respectivamente. — Expte. 2.ª 36. Por lo que resta del presente curso escolar, a contar desde el 1.º del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), Srta. Argina Zárate, debiendo reemplazarla las Sras. Bernabela S. de Capdevila y María E. Colina de la Colina, en tres horas cada una.

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. Expte. 2.ª 39. Cuarenta días, a contar desde el 1.º del actual, a la Profesora de Ciencias y Letras (siete horas), Sra. Marina Rodríguez de Castellanos, debiendo reemplazarla el Sr. A. Rodolfo Maza Nieva y la Srta. Fanny Angélica Pereira, en tres y cuatro horas, respectivamente.

Escuela Normal de Posadas. Expte. 2.ª 20. Por lo que resta del presente curso escolar, a contar desde el 1.º del corriente, al Profesor de Educación Física y Estética (dos cátedras), Sr. Francisco Bauzá, debiendo reemplazarlo el Sr. Emilio B. Iturbe y la Sra. Zoraida Viñas de Arrechea, en una cátedra cada uno.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Establecimientos especiales: licencias

Buenos Aires Octubre 25 de 1930.

Habiéndose llenado todos los requisitos reglamentarios,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia, con goce de sueldo, al siguiente personal, debiendo los reemplazantes que se designen ser remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes;

Escuela de Comercio de San Isidro. — Exp. 2a. 24. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 4 de Agosto, al profesor de Matemáticas (once horas) señor Carlos A. Espina debiendo reemplazarle a contar del 20 del mismo mes los señores Simón Delpech y Eusebio Valls en seis y cinco horas, respectivamente y desde el 3 de Septiembre el señor Eusebio Valls en seis horas y el señor Hernán Fernández Gorgolas en cinco horas.

Escuela Comercial de Mujeres. — Exp. 2a. 54. — Desde el 11 de Octubre hasta el 30 de Noviembre del corriente año, a la profesora de Ciencias y Letras (tres cátedras) señora Alicia B. de Guillot, debiendo ser reemplazada en la forma indicada por la Dirección en su nota de 17 de Septiembre ppdo.

Escuela Profesional de Bolívar. — Exp. 2a. 16. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 1º. de Septiembre del corriente año, a la Maestra de Taller señora María E. G. de Peralta.

Escuela Profesional de Córdoba. — Desde el 13 de Septiembre hasta el 10 de Noviembre del año en curso, a la Vicedirectora señora Elvira D. M. de Schiaffino.

Escuela Profesional de Tucumán. — Exp. 2a 25. — Cuarenta y cinco días, a contar desde el 3 de Octubre del corriente año, a la profesora de Economía Doméstica señora Virginia G. de Paolieri, debiendo reemplazarla la Ayudante de Taller señora Damacena Thames de Borsini.

Escuela Industrial de la Capital. — Exp. 2a. 49. — Desde el 22 de Agosto hasta el 18 de Octubre del corriente año cuarenta y cinco días con goce de sueldo, al profesor de Castellano (cuatro horas) señor Pedro Almeida Quiroga, debiendo reemplazarlo el señor Pedro P. Sanguinetti quien será remunerado en la forma correspondiente.

Art. 2º. — Concédese licencia sin goce de sueldo, al siguiente personal, debiendo los reemplazantes que se designen ser remunerados con el sueldo de los respectivos titulares:

Escuela de Comercio Sud. — Exp. 2a. 101. — Desde el 1º. de Octubre hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al profesor de Estenografía (una cátedra - seis horas) señor Luis A. Podestá Costa, debiendo reemplazarlo el señor Francisco Bertorino.

Exp. 2a. 122. — Desde el 1º. de Octubre hasta el 31 de Diciembre del año en curso, al profesor de Ciencias y Letras (una cátedra - seis horas) doctor Rafael D. Mantilla, debiendo reemplazarlo, en dos horas cada uno, los señores Emilio Hardoy, Federico L. Trujillo y Lizardo Molina Carranza.

Exp. 2a. 128. — Desde el 20 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas) señor Abelardo M. Barrios, debiendo reemplazarlo en tres horas cada uno y a contar desde el 25 del mismo mes, el señor Miguel Di Ció y la señorita Eugenia Herzovich.

Sección Comercial anexa al Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Exp. 2a. 25. — Desde el 1º. de Octubre hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas) señor Horacio N. Ferrando, debiendo reemplazarlo la señorita L. Martini.

Escuela de Comercio de San Isidro — Exp. 2a. 27 — Desde el 1º. de Octubre hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas) señor Carlos J. Gatti, debiendo reemplazarlo en tres horas, cada uno, los señores Juan G. García Santillán y Arturo Pillado Matheu.

Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Exp. 2a 27. — Desde el 29 de Julio hasta el 29 de Septiembre del corriente año, al profesor de Historia (seis horas) señor Carlos A. Lagievze debiendo reemplazarlo el señor Ramón del Río.

Exp. 2a. 28 — Desde el 1º. de Octubre hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al profesor de Historia y Máquinas (cuatro horas) señor Juan Avanza, debiendo reemplazarlo el señor Alfredo Honacci.

Exp. 2a. 38. — Desde el 1º. de Octubre hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al profesor de Ciencias y Letras (una cátedra y cinco horas) señor Enrique Julio, debiendo reemplazarlo los señores Julio A. Rocha y Antonio P. di Mambro y señorita Vicenta Julio, en dos tres y seis horas, respectivamente.

Escuela Profesional «Dolores L. de Lavalle». — Exp. H. 49. — Desde el 1º. de Octubre hasta el 31 de Diciembre del corriente año, a la Auxiliar de Taller señorita Beatriz Harispe, debiendo reemplazarla la señorita Virginia Harispe.

Escuela Profesional Nº. 5 de la Capital. — Exp. 2a. 12. — Desde el 1º. de Octubre hasta el 31 de Diciembre del corriente año, a la profesora de Lectura y Evocación de Ambiente (seis horas) señora Leonor Allende de Buffo, debiendo reemplazarla la señorita Cecilia Quiroga de San Martín.

Escuela de Artes y Oficios de Azul. — 2a. 9. — Desde el 26 de Agosto hasta el 8 de Octubre del corriente año, al Contramaestre de Herrería señor Bautista Giglio, debiendo reemplazarlo el señor José Avandoglio.

Escuela de Artes y Oficios de Pergamino — Exp. 2a 10. — Tres meses a contar desde el 20 de Julio al Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller, señor Víctor M. Quiroga, debiendo reemplazarlo el señor Florentino Peña en primer año y el señor Federico Sani, en segundo, tercero y cuarto remunerados con el sueldo del titular, a razón de $ 10,83 la hora.

Escuela de Artes y Oficios de Jujuy. — Desde el 15 de Abril hasta el 17 de Septiembre del corriente año al Secretario-Contador señor Juan A. Reimundín, debiendo reemplazarlo a contar desde el 21 de Julio ppdo. el señor Teodoro Sánchez Serantes.

Escuela Nacional de Minas de San Juan. — Exp. 2a. 26. — Desde el 1º. de Octubre hasta el 31 de Diciembre del corriente año, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas) señor Teleismar Fonseca, debiendo reemplazarlo en tres horas cada uno, los señores Jorge A. Matus Tobar y Rogelio Boero.

Instituto Superior de Educación Física. — Exp. 2a. 13. — Desde el 1º. de Octubre hasta el 31 de Diciembre del año en curso, al profesor de Educación Física y Estética (cinco horas) señor Federico Dickens, debiendo reemplazarlo en tres horas el señor Angel G. Luoni.

Comisión Nacional de Bellas Artes. Exp. C. 3625. — Tres meses, a contar desde el 14 de Septiembre, al profesor de Anatomía Artística (una cátedra) de la Escuela Nacional de Artes señor Benjamín Larroque, debiendo reemplazarlo el señor Donato A. Proieto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Belgrano: Licencia

Buenos Aires, Octubre 25 de 1930.

1a. 101. — Visto lo solicitado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia con goce de sueldo, desde el 3 hasta el 16 del actual, al Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional «Manuel Belgrano», señor Juan Carlos Gorbea, debiendo reemplazarlo el señor Rogelio Viale, quién será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Avellaneda y Sarmiento. — Cesantía

Buenos Aires, Octubre 25 de 1930

Atentas las informaciones elevadas por las Direcciones respectivas, y teniendo en cuenta:

Que el profesor de los Colegios Nacionales «Domingo F. Sarmiento» y «Nicolás Avellaneda», doctor Silvio E. Bonardi, ha hecho en ellos uso abusivo de licencia durante los últimos años hasta la fecha, en forma que implica abandono de sus tareas docentes, consagrándose en cambio a otras actividades;

Que no obstante haber llenado en parte las formalidades reglamentarias ellas no alcanzan a justificar situación tan irregular que no puede ser disculpada;

Que dicho profesor no reanudó sus funciones el día 1.º del corriente mes, como lo dispuso el Ministerio por resolución de fecha 12 de septiembre ppdo., falta de cumplimiento que no se atenúa con la presentación posterior del certificado que acompaña a su solicitud de nueva licencia;

Que también incurrió en inasistencia durante el mes de septiembre y la primera quincena del mes corriente en la Escuela Normal N.º 4 «Estanislao S. Zeballos»; y, por último, que situaciones como ésta contradicen las normas de un buen régimen docente,

Por todo ello,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cesante al profesor de los Colegios Nacionales «Domingo F. Sarmiento» y «Nicolás Avellaneda» y de la Escuela Normal N.º 4 «Estanislao S. Zeballos», doctor Silvio E. Bonardi.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional San Luis. — Rectificando decreto

Buenos Aires, Octubre 25 de 1930

225. — J. 401. — Visto lo que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Considerar que el nombramiento extendido con fecha 11 del corriente a favor de la señorita Mercedes Barbeito, como profesora de Educación Física y Estética (cinco horas Música), en el Colegio Nacional de San Luis, debe ser para seis horas y no cinco como se consignaba.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional de Mendoza. — Licencia

Buenos Aires, Octubre 25 de 1930

1.ª 43. — Visto lo solicitado por el Sr. Interventor Nacional de Mendoza,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el tiempo que dure la misión que le ha sido confiada, al Vicerrector del Colegio Nacional de Mendoza, Sr. Tomás Silvestre.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Río Cuarto. — Incorporación

Buenos Aires, Octubre 25 de 1930

2.ª 20. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase los beneficios de la incorporación que solicita el Colegio «Secundario» de Bell Ville (Córdoba), al primer año de estudios del Colegio Nacional de Río Cuarto, a contar desde el 15 de Marzo del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, pase a la citada Inspección a los efectos correspondientes y vuelva para su archivo.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal N.º 8. — Rectificando decreto

Buenos Aires, Octubre 25 de 1930

Exp. J. 339. — Vista la nota precedente y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Hacer saber a quienes corresponda que la Profesora nombrada por Decreto de fecha 6 de Mayo último, para dictar seis horas de Labores en la Escuela Normal de Maestras N.º 8 de la Capital, se llama Célida Ganduglia de Alemanno y no Célida Ganduglia de Alemano, como por error se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Viedma. — Pase

Buenos Aires, Octubre 25 de 1930

Exp. 2da. 45. — Visto que la Profesora de Música (seis horas), de la Escuela Normal de Viedma, señora Amelia Licardi de Quiroga, presta sus servicios en el Departamento de Aplicación; atento que, de acuerdo a la Ley de presupuesto, no es aplicable el régimen por horas en dicho Departamento y a fin de regularizar su situación dado el buen concepto de que goza,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Que la señora Amelia Licardi de Quiroga, pase a ocupar el cargo de Maestra de Estética vacante en dicha Escuela, debiendo cesar en las seis horas de Educación Física y Estética de que es titular en el citado establecimiento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Rectificando decreto

Buenos Aires, Octubre 25 de 1930.

Expte. J. 384. — Visto este expediente y atento lo informado al respecto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Rectifícase el Decreto de fecha 11 de Agosto último, por el cual se nombra Profesor de cuatro horas de Química, en la Escuela Normal de Maestros de San Luis, al señor Octavio Paladini en el sentido de que tal nombramiento debe considerarse extendido a favor del señor Octavio Augusto Paladini, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — Traslado

Buenos Aires, Octubre 25 de 1930.

Expte. 2da. 30. — Visto este expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase a la Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, señorita Blanca Uriburu Peña, a ocupar el cargo de Celadora del mismo establecimiento, en reemplazo de la señorita Clara Rosa Alvarez, quien pasa a desempeñar la Ayudantía que deja aquélla.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Museo Mitre. — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 25 de 1930.

232. M. 1012. — Vista la propuesta que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Escribiente de 2a. en el Museo Mitre al actual Sereno, señor Ramón Castro Fernández, en reemplazo del señor Juan A. Farim, que renunció.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. — Rectificando decreto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1930.

233. C. 1206. — Visto lo manifestado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Rectifícase el Decreto de fecha 24 de Setiembre ppdo., en la parte que se refiere al nombramiento de la Escribiente Dactilógrafa de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares señorita Amalia Venturi, en el sentido de que éste es su verdadero nombre y no Amelia, como por error se consignó.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Nacional de Comercio «Oeste» Incorporación

Buenos Aires, Octubre 25 de 1930.

234 E. 188. — Vistos los informes producidos por la Inspección General de Enseñanza sobre las condiciones en que se encuentra el Colegio Cardoso,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase, a contar desde el 15 de Marzo próximo, los beneficios de la incorporación al Colegio «Cardoso» de esta Capital, al primero y segundo años de estudios de la Escuela Nacional de Comercio «Oeste».

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Inspección General de Enseñanza.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Comercial Sud de Mujeres. — Traslado

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930.

Vistas las constancias de este expediente; las presentaciones de docentes hechas al Ministerio y lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza, y

Considerando:

Que es de buen gobierno escoger y confiar la dirección de los institutos de enseñanza a personas que por su capacidad didáctica inspiren confian-

za y sean una firme garantía de que han de poder orientar sus actividades conforme al carácter y necesidades de aquéllos;

Que el país cuenta con personas en esas condiciones, con títulos superiores otorgados por los institutos encargados de la formación de profesores especializados, y que no sería justo prescindir de ellas tanto más cuanto que así lo exigen disposiciones reglamentarias vigentes;

Que no pueden ser una excepción a ese criterio las escuelas de enseñanza especial como las comerciales, ya que el carácter de enseñanza general y profesional que imparten así lo impone;

Que de las comprobaciones practicadas por la Inspección General de Enseñanza resulta que la actual Directora de la Escuela Comercial de Mujeres carece de las referidas condiciones, por cuanto sólo posee título de «Maestra Normal» desde 1923, y no había desempeñado con anterioridad a su designación como Directora en 1929, ningún cargo docente conforme a las disposiciones en vigencia, y apesar de esto ha sido llamada a fundar la referida Escuela,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase a ocupar la Dirección de la Escuela Comercial Sud de Mujeres, a la «Contador Público Nacional», «Doctora en Ciencias Económicas», y actual Directora de la de Ramos Mejía, señorita Angela Bernasconi, en reemplazo de la señora Amandía Celia Alvarez de Echegaray, que cesa en el cargo.

Art. 2º. — La señora de Echegaray pasará como Profesora al Colegio Nacional «Manuel Belgrano», a dictar ocho horas de Ciencias y Letras en cambio de las que desempeñaba en la Escuela anterior.

Art. 3º. — La nueva Directora, señorita Bernasconi, informará oportunamente al Ministerio acerca de las medidas que convenga dictar para la mejor organización y marcha de la Escuela.

Art. 4º. — Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, publíquese y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Maestras número 4 (Sección Liceo) y Colegio Nacional «Mariano Moreno». — Nombramiento y pase.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930
233

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Sección Liceo anexa a la Escuela Normal de Maestras número 4 de la Capital, Profesora de Ciencias y Letras) tres horas - Geografía), a la Maestra Normal señora Rosa Inés Brusco de Salimei, en lugar del señor Epifanio Mora Olmedo, quien pasará, con las seis horas de que es titular, a desempeñar igual número de horas Castellano) en el Colegio Nacional «Mariano Moreno», vacantes por jubilación del señor Esteban J. Ríos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional de Salta. — Nombramiento y pase

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.
257

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en el Colegio Nacional de Salta, Profesor de Ciencias y Letras (tres horas - Instrucción Cívica) en lugar del señor Bernardo Frías que se jubiló al doctor David Saravia Castro miembro de la judicatura de la Intervención Nacional de esa Provincia a quien, no obstante esta circunstancia transitoria se le autoriza a tomar de inmediato posesión de su cargo. Que el doctor Daniel Ovejero nombrado por decreto de fecha 1º del corriente en el mismo establecimiento para ocupar dos horas de Instrucción Cívica en lugar del señor Bernabé Tormos Toledo pase a desempeñar las dos horas de Literatura que eran las que dictaba este último.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese anótese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional de Santa Rosa. — Nombramiento interino

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.
238. — 1a. 38. — Atentas las consideraciones expuestas precedentemente por el señor Rector del Colegio Nacional de Santa Rosa,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase interinamente Secretario - Tesorero del referido Colegio, al señor Juan Luis Jour en reemplazo del señor Arnoldo E. Correa, que renunció.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Instituto «Echagüe» de Lomas de Zamora. — Se le retira la incorporación.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.
I 28. — Visto el informe que antecede de la Inspección General de Enseñanza dando cuenta que el Instituto «Echagüe» de Lomas de Zamora ha incurrido nuevamente en gravísimas irregularidades a pesar de los propósitos enunciados por la Dirección de una mejor organización y cumplimiento estricto a las disposiciones reglamentarias, propósitos que se tuvieron en cuenta para dejar sin efecto la suspensión que le fué impuesta el 12 de Agosto de 1929 y considerando que se trata de un Instituto que, en modo alguno, puede constituir un factor de cultura, por las serias deficiencias de que adolece en su edificio, material didáctico, organización, personal docente, etc. como lo ha puesto de manifiesto con anterioridad la referida Inspección y a fin de evitar los perjuicios que sufrirían los alumnos de aplicarse en el acto la medida correspondiente no obstante la gravedad de las infracciones comprobadas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Retírase a partir del 31 de Diciembre próximo, los beneficios de la incorporación de que disfruta el citado Instituto, al Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia» y Escuela de Comercio Sud.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal número 7. — Dejando sin efecto nombramiento

Buenos Aires Octubre 29 de 1930

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el nombramiento hecho por decreto de 21 del corriente, a favor de la señorita María Néida Mujica, como Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Maestras número 7 de la Capital y nómbrase en su lugar a la señorita Elsa Mercedes Mujica.

Art 2.º — Comuníquese, publíquese anótese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal Avellaneda. — Rectificación apellido

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.
2da. 2). — Vista la nota precedente y atento lo informado por la Dirección de la Escuela Normal de Avellaneda,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Rectifícase el decreto de fecha 7 del corriente por el que se nombró Profesor de Matemáticas (cinco horas) en el referido establecimiento al señor José Arimarchi en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse extendido a nombre de José Trinarchi y no de José Arimarchi como por error se expresara en el mencionado decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese anótese. dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. —Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.
Expte. R.—113. — Visto lo solicitado, y atento la información producida,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por el señor Carlos González Tolosa desde el 18 de Junio hasta el 29 de Julio del corriente año, como suplente de la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, señorita María Santos Rodríguez, debiendo aquél ser remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese. anótese. dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Cesantía en la Escuela Normal de Chivilcoy

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.
Expte. 2da. 15. — Resultando de las precedentes actuaciones que la Bibliotecaria y Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Chivilcoy, señora Josefina S. G. de Hunsmánn, no se ha presentado a tomar posesión de su puesto después de vencida la licencia que se le acordara como último término 16 de Marzo ppdo. ni ha justificado en forma alguna sus inasistencias, y considerando que la citada Bibliotecaria ha hecho abandono de su puesto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante, por abandono del puesto, a la referida Bibliotecaria señora Josefina S. G. de Hunsmánn.

Art. 2º. — Comuníquese. publíquese. anótese. dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Maestras Nº. 5 de la Capital. —Cesantía

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.
Expte. 2da. 10. — Vista la precedente nota de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras Nº. 5 de la Capital, dando cuenta que la Auxiliar-Escribiente señora María Narbaiz de Yocón, no se ha presentado a tomar posesión de su puesto después de vencida la licencia que se le acordara el 15 de Septiembre de 1929 y considerando que la citada Auxiliar ha hecho abandono de su cargo,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante, por razones de mejor servicio a la Auxiliar-Escribiente de dicha Escuela señora María Narbaiz de Yocón.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese. anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de San Isidro (Catamarca). —Licencia por todo el curso escolar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.
Expte. L.—122. — Vista la situación especial en que se encuentra el Profesor de que se trata, atento la sentencia recaída en el proceso judicial que le ha sido instruído y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Considérase acordada licencia, sin goce de sueldo, por todo el presente curso escolar, al Profesor de Ciencias y Letras (tres horas), de la Escuela Normal de San Isidro (Catamarca) Sr. Enrique Lobo, debiendo reemplazarlo la señora Maclovia A. de Martínez, quién será remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Autorízase al citado Profesor señor Lobo para reanudar sus tareas al iniciarse el próximo curso escolar.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese anótese. dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Nombrando en la Escuela Industrial «Otto Krause», Profesor (seis horas Matemáticas) al señor Alberto E. Varangot.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.
D/S. Nº. 245.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Escuela Industrial «Otto Krause» de la Capital, Profesor de Ciencias y Letras (seis horas de Matemáticas), vacante por renuncia del señor Pedro J. Coni, al Ingeniero Alberto E. Varangot que ha estado reemplazándolo en el presente curso escolar.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese anótese. dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Aprobando modificaciones en el Plan de estudios de Doctorado en Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad Nacional de La Plata.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.
247.—Expte. U. 274/929. —Visto este expediente por el cual la Universidad Nacional de La Plata, eleva a la consideración del Poder Ejecutivo las modificaciones introducidas al Plan de estudios del Doctorado en Ciencias Físico-Matemáticas por el Consejo Académico de esa Facultad y aprobadas por el Consejo Superior de la Universidad, y atento lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley-Convenio Nº. 4699,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase las siguientes modificaciones introducidas al Plan de estudios del Doctorado en Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad Nacional de La Plata:

«Sección Física». Trasladar la asignatura «Trabajos de Taller», del primero al tercer año de estudios.

«Sección Matemáticas». Suprimir la asignatura «Trabajos de Taller», que actualmente figura en el primer año de estudios.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese anótese. dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás. — Confirmando al señor Marcos I. Martínez.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.
2a. 8. — Visto este expediente y atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente del Gobierno Provisonal de la Nacinó Argentina —

Decreta:

Artículo 1.º — Confírmase con antigüedad al 1.º de Marzo del corriente año, en el cargo de Maestro de Mecánica de la Escuela de Artes y Oficios de San Nicolás, al señor Marcos I. Martínez, en reemplazo del señor Brunori, que renunció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela de Artes y Oficios de Bragado. — Aceptando renuncia señor Egidio Soliz, (Secretario-Contador) y designando al señor Humbreto Montani.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.
2a. 6. — Vista la renuncia que se acompaña y atento el candidato propuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nacinó Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia formulada con anterioridad al 23 de Septiembre del corriente año, por el señor Egidio Soliz, como Secretario-Contador de la Escuela de Artes y Oficios de Bragado, y nómbrase en su reemplazo, al Contador Público Nacional, señor Humbreto Montani.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Concediendo licencia, 3 meses, con goce de sueldo, al empleado de la I. G. de Enseñanza, señor Seoane, de este Ministerio.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

2a. I. 283. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene, teniendo en cuenta que el recurrente, se halla comprendido en los beneficios del acuerdo de 24 de Noviembre de 1924, y no siendo necesaria la designación de reemplazante, en razón de que sus tareas serán atendidas por sus compañeros de Oficina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de tres meses y a contar desde el 20 del corriente al empleado de la Inspección General de Enseñanza, señor Manuel Seoane.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela de Comercio Sud de Varones. — Concediendo licencia

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

251. — 2a. 134. — Visto este expediente,

El Presidente del Gobierno Proivsional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 22 de Septiembre último, al Profesor de Historia (diez y ocho horas), de la Escuela de Comercio Sud, señor Horacio Sánchez Loria, debiendo reemplazarlo, a contar desde el 2 del actual, y en seis horas cada uno, los señores Roberto G. Paterson, César A. Taquini y Arturo Vera, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes, pero en tres horas solamente el señor Vera, por completar con las tres restantes su tarea titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Maestras número 2 de Rosario. — Nombramiento de Ayudante de Educación Física y Estética.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nacinó Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Educación Física y Estética, de la Escuela Normal de Maestras número 2, de Rosario, a la actula interina, señorita María Marull, en lugar de la señorita Angela Guesalaga, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Nombrando Auxiliar de Secretaría.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930.

253

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar de Secretaría del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, en reemplazo de la señorita Delia Longhi, que renunció, a la Maestra Normal Señorita Teresa Vila.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional "Manuel Belgrano" y Escuela Comercial de Mujeres. — Fijando horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930.

254

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Que las ocho horas de Ciencias y Letras que la señora Celia Amanda Alvarez de Echegaray, debe ocupar en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", de acuerdo con lo dispuesto por decreto de fecha 27 del corriente, sean en lugar del señor Víctor F. Buis, que renunció.

Art. 2.° — Que la doctora señorita Angela Bernasconi, trasladada por el mismo decreto para desempeñar la dirección de la Escuela Superior Comercial Sud de Mujeres de la Capital, en lugar de la señora de Echegaray, ocupe seis horas de Ciencias y Letras de las que tenía esta última.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Encargando interinamente de la Dirección de la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, a la señorita María Luisa Ugarte (Prof. más antigua).

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930.

255

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Encárgase interinamente de la Dirección de la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), vacante por haber sido trasladada la titular a ocupar otro cargo, a la Profesora fundadora de la misma, Profesora Normal en Letras, señorita María Luisa Ugarte, hasta tanto el Poder Ejecutivo resuelva en difinitiva esta situación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Nombrando Regente y Jefe de Celadores en la Escuela Industrial de la Nación, al señor Juan Garrone y Domingo J. Sivorí, respectivamente.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930.

256

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital: Regente, con imputación al Inciso 12, ítem 27, del Presupuesto vigente, al señor Juan Garrone, debiendo cesar en el cargo de Jefe de Celadores de que es titular; y Jefe de Celadores en reemplazo del anterior, al actual Subjefe de Celadores, señor Domingo J. Sivorí.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Nombramiento de Profesora de Idiomas Extranjeros (seis horas de Francés).

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

257

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Profesora de Idiomas Extranjeros (seis horas-Francés), a la doctora en Filosofía y Letras, señora María Isabel Salthú de Manzi, actual interina, en reemplazo de la señorita Maney A. Casaubón, que fué trasladada.

Art 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

Visto lo que antecede y teniendo en cuenta que el Profesor Cabred, del Colegio Nacional "Mariano Moreno", viene gozando de licencia continuada desde el año 1927, encontrándose incapacitado físicamente para reintegrarse a sus funciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias Biológicas (cinco horas), del Colegio Nacional "Mariano Moreno", en reemplazo del doctor Roberto G. Cabred, al doctor en Medicina, señor Ramón Alcaraz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional de Tres Arroyos. — Rectificación de nombre del Profesor Juan Yanni Di Croce.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

S. 861. — Visto lo manifestado precedentemente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la designación del señor Juan Innie Di Croce, como Profesor de tres horas de Lógica, del Colegio Nacional de Tres Arroyos, hecha por Decreto de 10 del actual, deberá considerarse a favor de Juan Yanni Di Croce, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Concediendo licencia, Profesor Juan B. Castro.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

1a. 116. — Visto el pedido que antecede y atento lo informado al respecto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, desde el 6 de Septiembre último hasta la terminación del curso escolar, al Profesor de 10 horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", señor Juan B. Castro, debiendo sustituirlo en 6 y 4 horas respectivamente los señores Domingo Esquivel y Angel Petrella, este último hasta el 9 de dicho mes y desde el 10 del mismo en las referidas 4 horas, al señor Juan J. Cirio, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Nombramiento de Profesor de Ciencias y Letras.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

261

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), vacantes por cesantía del señor Eduardo Gómez Ibáñez, al doctor José V. Figueroa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Maestras y Maestros y Colegio Nacional de Catamarca. — Nombramiento de personal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

262

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase, en Catamarca: Escuela Normal de Maestras: Ayudante de Gabinete, vacante por cesantía de la señora Aída B. de Gandini, a la señorita María Amalia Molina; Auxiliar de Secretaría, en lugar de la señora Angélica A. de Lobo, a la señorita Lilia Andrada; en la Ascuela Normal de Maestros: Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas de Castellano), vacantes por jubilación del señor José P. Castro, al doctor Rodolfo Acuña; Profesor de Ciencias y Letras (dos horas de Química y dos de Historia Natural) al señor Gustavo Castro, actual interino; Maestra de Grado, vacante por renuncia de la señora María Inés E. C. de Pierángeli, a la Maestra Normal señorita Cristina Berrondo; y Profesora de Educación Física y Estética (cuatro horas cada una de Dibujo y Caligrafía), en lugar del señor Samuel Furque, que se jubiló, a las señoritas Sara Hortensia Cano y Nelly Juárez Peñalba; en el Colegio Nacional: Ayudante de Gabinete, vacante por renuncia del señor Samuel Furque a la Sta. María Elena Cardozo; y Profesor de Ciencias y Letras (tres horas de Física y dos de Mineralogía y Geología, vacantes por renuncia del señor Carlos Ferrari, al señor Francisco R. Galíndez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Permuta y nombramiento en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes.

Buenos Aires Octubre 31 de 1930.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Que la Secretaria de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, señora Eladia H. de Golpe y Cora, pase a desempeñar seis horas de Ciencias y Letras en lugar del señor Salvador M. Díaz, debiendo cesar en el cargo mencionado para el que se nombra a la Profesora de la misma escuela señora Juana L. R. de Guerrero.

Art. 2.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), en la misma Escuela Normal y en reemplazo del señor Salvador M. Díaz, al señor Fernando Echaniz, que ya las desempeña.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Rectifícase decreto de fecha 27 de Mayo último

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

C. 2549. — Visto este expediente y atento las informaciones producidas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícase el decreto de fecha 27 de Mayo último, en la parte en que se nombró Auxiliar de Regencia de la Escuela Normal Mixta de Victoria, a la señorita Susana García, en el sentido de que dicho cargo, es el de «Auxiliar Escribiente» como figura en el Presupuesto en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Rivadavia (Mendoza). — Dejando sin efecto el decreto de 8 de Agosto último, por el cual se elevaba de categoría a dicha Escuela.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

265. — 2a. 31. — Visto que la Ley de Presupuesto vigente, determina para la Escuela Normal de Rivadavia la categoría de Preceptores, con dos años de duración, y teniendo en cuenta que ninguna razón fundamental aconseja elevarla de tal categoría, extendiendo a cuatro años la duración de sus cursos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el decreto de fecha 8 de Agosto último, en la parte que dispone la incorporación al proyecto de Ley de Presupuesto, de la partida necesaria para la elevación de categoría de la expresada Escuela, a partir de 1931.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Cesantía

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

Visto este expediente, atento que el Profesor de que se trata ha venido gozando de sucesivas licencias desde la fecha de su nombramiento año 1928, y teniendo en cuenta la resolución de 21 del corriente por la cual se le conmina para que el día 27 del que rige, se haga cargo indefectiblemente de sus tareas, sin que tal resolución haya sido acatada,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase vacante la cátedra de Ciencias y Letras de que es titular el Profesor doctor Eduardo Gómez Ibáñez, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Dejando sin efecto el decreto de 8 de Mayo del año 1929, por el cual se nombraba profesora de Contabilidad (6 horas), a la señorita Isabel Villoldo Cáceres.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.

V. 291. — Vistos este expediente: atento que la señorita Isabel Villoldo Cáceres nombrada profesora de Ciencias y Letras (seis horas de Contabilidad) de la Escuela Comercial de Mujeres Sud, por decreto de 8 de Mayo de 1929, carece de título habilitante para el desempeño de esas funciones y de acuerdo con lo manifestado y aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el decreto de 8 de Mayo del año 1929, por el que se nombraba profesora de Contabilidad (seis horas) en la Escuela Comercial de Mujeres Sud, a la señorita Isabel Villoldo Cáceres.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Frontera (Salta) a la señorita Fanny tera. — Nombramiento de Profesora

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética (cuatro horas de Labores y Trabajos Manual) Escuela Normal de Rosario de la Fron- en la Escuela Normal de Rosario de la Lelia Valdez Rovaletti, en lugar de la señorita Amalia Salas que falleció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio de la "Compañía de María" de Mendoza. — Ampliando hasta el cuarto año de estudios la incorporación al Colegio Nacional de Mendoza.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

E. 196. — En vista de lo informado precedentemente por la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Amplíase hasta el cuarto año de estudios la incorporación de que actualmente disfruta el Colegio de la "Compañía de María", de Mendoza, al Colegio Nacional de dicha ciudad, a contar desde el 15 de Marzo del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, pase a la citada Inspección a los efectos correspondientes y vuelva para su archivo.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Nombrando profesor de Ciencias y Letras (2 hs. cada uno), al señor Regis Champalbert y señorita María Luisa Parodi, en el Inst. Sup. de Educ. Física, en reemplazo del señor Emilio Picasso Cazón.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

2.ª-12. — Visto este expediente, atento que el señor Regis Champalbert y señorita María Luisa Parodi reemplazan en dos horas cada uno, desde el 25 de Junio de 1925 y 22 de Marzo de 1926, respectivamente, al profesor del Instituto Superior de Educación Física, señor Emilio Picasso Cazón, que fué declarado en disponibilidad por decreto de 11 de Junio de 1925, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección del establecimiento,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º—Nómbrase en el Instituto Superior de Educación Física, profesores de Ciencias y Letras, con dos horas cada uno, al señor Regis Champalbert y señorita María Luisa Parodi, en reemplazo del señor Emilio Picasso Cazón.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Salta. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Normal de Salta, en lugar de la señora Elvira Bavio de Cornejo, que pasó a otro cargo, a la Maestra Normal, Lidia Elena Rovaletti.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Col. Nacional de Tres Arroyos. — Imputación de haberes del personal nombrado por decreto de 10 de Octubre ppdo.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930.

Visto lo manifestado precedentemente por la Contaduría General de la Nación, y teniendo en cuenta que la partida correspondiente al Inciso 9, Item 50, Anexo E. del Presupuesto, ha sido reforzada en $ 40.000 por Acuerdo de 14 de Octubre ppdo., como así también que es atribución de los señores Rectores la designación de Celadores y personal de servicio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda: 1.º Que los haberes del personal nombrado por Decreto de 10 de Octubre último para el Colegio Nacional de Tres Arroyos deberán imputarse al Item del mismo establecimiento; 2.º Que queda subsistente a los efectos de la respectiva liquidación la asignación fijada anteriormente a los cargos de Rector, Secretario-Tesorero, Celadores y personal de servicio, como así también la partida de doscientos pesos mensuales para gastos, y 3.º: Que se fija la suma de noventa pesos moneda nacional, al cargo de Ayudante de Ejercicios Físicos para el cual se designó titular por el citado Decreto, todo con la misma imputación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Col. Nacional de Santa Rosa (Pampa). — Nombrando Profesor de Ciencias y Letras.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

—D|S. N.º 275. —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) en el Colegio Nacional de Santa Rosa (Pampa), en lugar del señor Oscar J. Camilión que renunció, al doctor Castor A. Córdoba.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

URIBURU

Colegio Nacional de Salta. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

—276—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Escribiente del Colegio Nacional de Salta, en lugar de la señora Sara Ch. de Aranda que renunció, a la señorita María Julia Solari.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Nombrando en la Esc. de A. y Oficios de Curuzú-Cuatiá al señor Bernabé A. Gallardo en lugar del señor Diego Fernández Lacour.

Buenos Aires Noviembre 6 de 1930.

—277—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Maestro de Grado en la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú-Cuatiá, vacante por renuncia del señor Diego F. Fernández Lacour, al Maestro Normal señor Bernabé A. Gallardo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Profesores de Corrientes.—Nombramiento de Profesoras de Idiomas Extranjeros.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

—278—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal de Profesores de Corrientes Profesoras de Idiomas Extranjeros (Francés), a las señoritas Rosa María Richaud (seis horas) y Juana P. Dulin (cinco horas), en reemplazo del señor Eugenio Laffont que se jubiló.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Resistencia. — Nombramiento Maestra de Grado

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Normal de Resistencia vacante por renuncia de la señora Angela Outes de Solitro, a la Maestra Normal, señorita Dina Mohando.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Chivilcoy.—Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.

A. 318. — Visto lo que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar de Secretaría y Bibliotecaria de la Escuela Normal de Chivilcoy, vacante por cesantía de la señora Josefina S. G. de Husman, a la señorita Margarita Andreis.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional «Mariano Moreno». Nombrando Escribiente

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930

D.S. N.º 281

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Escribiente del Colegio Nacional «Mariano Moreno» vacante por renuncia del señor Francisco Fayó, al señor Mario Panizza.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires). — Nombramiento de Profesor de Ciencias y Letras.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930.

—282—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) en la Escuela Normal de Dolores (Bs Aires) vacantes por jubilación de la señorita Teodolinda Lotero, al doctor José Canedo Peró.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes). — Se nombra Vicedirector.

Buenos Aires Noviembre 7 de 1930.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Vicedirector de la Escuela Normal de Mercedes Corrientes), vacante por fallecimiento del señor José Virasoro Villagrán, al actual Secretario y Profesor Normal de la misma Escuela, señor José I. Mauvecin debiendo cesar en el mencionado cargo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Posadas. — Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética (seis horas Música) en la Escuela Normal de Posadas, vacantes por jubilación del señor Francisco Bauzá a la Señora Profesora y Maestra Normal Zoraida Viñas de Arrechea.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Goya. — Nombramiento de Auxiliar de Secretaría Bibliotecaria.

Buenos Aires Noviembre 7 de 1930.

2a. 5. — Siendo de urgente necesidad, la provisión del cargo de Auxiliar de Secretaría, Bibliotecaria, va-

cante en la Escuela Normal de Goya, y de acuerdo con la propuesta formulada.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar de Secretaría Bibliotecaria del expresado establecimiento, a la Señorita María Teresa López Díaz, en reemplazo de la Sra. María M. de Speroni, que renunció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y resérvese en carpeta especial.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Santa Fe. — Dejando sin efecto el decreto de fecha 17 de Mayo último.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930.

Exp. 2da. 29. — Visto que las dos Divisiones, una de 1er año y la otra de 2do. y las dos Secciones de grado creadas por decreto de fecha 17 de Mayo último en la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe, no figuran en la Ley de Presupuesto vigente y que, los que la misma consigna bastan para satisfacer la respectiva enseñanza,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto a partir del 31 de Diciembre próximo, el decreto de fecha 17 de Mayo último, en la parte en que crea las dos divisiones y las dos secciones expresadas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal N.º 7 de la Capital. — Licencia de la Señora Villalba de Carlés.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930.

2.a 38. — Visto lo solicitado atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico reglamentario,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 1.º de Octubre ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal N.º 7, de la Capital Señora Angélica Villalba de Carlés, debiendo reemplazarla la Maestra Normal Señorita Amalia Elena Monti, quién será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. — Se concede licencia

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930.

2da. 38. — Visto este expediente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia con goce de sueldo, desde el 7 de Septiembre último, hasta la terminación del presente curso escolar a la Directora y Profesora de Ciencias y Letras (dos cátredas), de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata Señorita Emilia M. Salzá, debiendo ser reemplazada en las cátedrás ad honórem en la forma propuesta por el establecimiento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Chilecito. — Concediendo licencia

Buenos Aires Noviembre 7 de 1930.

2da. 18. — Visto lo solicitado y resultando del informe producido por el Departamento Nacional de Higiene que la peticionaria, no se encuentra comprendida dentro de los términos del Acuerdo de Ministros de 24 de Noviembre de 1924

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo a contar desde el 1.º de Agosto último a la Profesora de Ciencias y Letras y Educación Física y Estética (dos cátedras), de la Escuela Normal de Chelecito, Señora María I. de de la Colina, debiendo reemplazarla en dos horas de Geografía la Señorita María C. Juárez, en tres horas de Higiene y Puericultura el Sr. Angel R. Becerra, y en seis horas de Educación Física y Estética el Sr. Mario Anganuzzi, quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela de Artes y Oficios Mercedes, San Luis. — Declarando vacante Dirección.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930.

290. 2da. 11. — Visto este expediente y teniendo en cuenta que el Director titular de la Escuela de Artes y Oficios de Mercedes (San Luis), no desempeña su cargo desde el mes de Marzo del año 1929.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase vacante el cargo de Director de dicha Escuela de que es titular el señor M. Atilio Perazzo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de Humahuaca, Jujuy. — Dejando sin efecto decreto

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.

Expte. D/S. N.º 201.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el artículo 5º. del decreto de fecha 17 de Octubre ppdo., por el que se disponía la cesación de la señorita María Teresa Cardoso, designada por decreto del 11 de Septiembre de 1928, para sustituir al Profesor de la Escuela Normal de Humahuaca (Jujuy), señor Angel Padilla, y nómbrasela titular en reemplazo de éste.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal Mixta de Esperanza. Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930.

Expte. C. 102. — Visto este expediente.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Normal Mixta de Esperanza, a la Maestra Normal señorita Lidya Sommer, en reemplazo de la señora Rosa Cassutti de Ortolochipi cuya renuncia se acepta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional de Azul. — Rectificando nombres

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930.

Expte. J. 419. — Visto lo manifestado precedentemente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Hágase saber a quienes corresponda que las designaciones del señor Aurelio Galazzo como Secretario del Colegio Nacional del Azul y señorita Eulilda Galazzo como Profesora de tres horas de francés del mismo establecimiento hechas por decreto de 21 de Octubre último, deberán considerarse, respectivamente a favor de Aurelio Galasso y de Eutilda Galasso por ser éstos sus verdaderos nombres.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Colegio Nacional de Dolores. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930.

Expte. I. 38. — Visto el pedido que antecede y teniendo en cuenta los informes producidos al respecto por la Contaduría General e Inspección General de Enseñanza,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Considérase al señor Pedro J. Iraola con derecho a percibir haberes por el período comprendido entre el 21 de Marzo de 1925 y 15 de Junio de 1926, en carácter de ex profesor de ocho horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Dolores; debiendo solicitarse oportunamente del H. Congreso, por intermedio de la Dirección Administrativa los fondos correspondientes para su pago.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la citada Dirección.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Universidad Nacional de La Plata. Modificando el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930.

295. — Expte. U. 501. — Visto este expediente por el que la Universidad Nacional de La Plata, eleva a la aprobación del Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley-Convenio Nº. 4699 la modificación del artículo 39 de los Estatutos de esa Universidad, sancionada por el Consejo Superior de la misma, en sesión de fecha 18 de Septiembre del corriente año, y atento el dictamen del señor Procurador General de la Nación

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la modificación del artículo 39 de los Estatutos de la Universidad Nacional de La Plata, sancionada por el Consejo Superior de la misma, en la siguiente forma: «Art. 39. — Para ser Decano o Vicedecano se requiere ciudadanía argentina, ser profesor de la Facultad que lo elija o poseer título superior universitario de los especificados en el Art. 43, siempre que corresponda a alguna de las carreras que se cursan en la Facultad.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — En el próximo año continuará con la categoría de escuela primaria.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930.

296. — Vistas las constancias del presente expediente; atento lo informado por el interventor especial, lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza, y resultando de lo actuado:

Que desde 1915 hasta la fecha la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), ha sido continuamente teatro de incidencias y conflictos graves, viviendo en una honda crisis de orden moral que dificulta su funcionamiento, creándole una situación insostenible ante el concepto público;

Que ese lamentable estado de cosas surge de las informaciones que se registran en numerosos expedientes archivados en el Ministerio (2.ª 11|919 — 2.ª 15|919 — 2.ª 6|921 — 2.ª 17|923 — letra Q. 17|923 — 2.ª 22|925 — 2.ª 25|925 — letra V. 61|930 y 2.ª 23|930), situación corroborada por la amplia investigación practicada en 1928 y por las declaraciones recogidas en la realizada recientemente, entre las que cabe subrayar la apreciación de la señora Regenta — Profesora fundadora del establecimiento y que merece un alto concepto a la Inspección General quien afirma que "en cuanto a moralidad, lo conquistado no es de desestimarse. En los años 1915, 1916 y 1917 ocurrieron seis casos de inmoralidad grave. — La estadística de estos últimos ejercicios infunde un poco de optimismo, pues si es cierto que no pasa año sin que ocurra uno o dos casos aislados, ello débese a las casas de pensión que no asumen para sus pupilos otras responsabilidades que las de orden material";

Que los antecedentes acumulados demuestran, además, que la creación de esa Escuela no respondió a ninguna necesidad pública, y que su organización adoleció siempre de fundamentales deficiencias. — Se ha desenvuelto en una pequeña población, carente hasta de elementos propios para la vida, al extremo de haberse comprobado que gran parte de sus alumnas, niñas de corta edad, proceden de otras localidades y viven en las referidas casas de pensión, sin la vigilancia directa y celosa de sus padres;

Que no ha logrado realizar ninguna obra apreciable de cultura pública, en parte por indiferencia del personal directivo y docente, y también porque aquel medio carece de los factores indispensables para que una institución de esa naturaleza pueda desenvolverse con eficacia. — "Todo el mundo la discute —ha dicho en un informe el Inspector señor Alier—. Ello es lógico: fundada en el mismo edificio en que antes estuvo la escuela primaria, con el agregado de dos habitaciones de alquiler contiguas, que forman un núcleo de viejas casuchas, con sórdidos departamentos convertidos en aulas; sin gabinetes, sin dotación general adecuada a una casa de estudios de esa categoría, la gente sencilla del lugar no vió, en la faz exterior, con el advenimiento de la Escuela Normal como un homenaje a Sarmiento por haber creado allí la primera escuela primaria, ningún cambio fundamental con relación a la antigua escuela común: la misma casa, casi el mismo material escolar. Pero comprobó algo más: que en la mayoría de las aulas del instituto de enseñanza normal profesaban maestros de pequeñas escuelas de la región, convertidos, de pronto, en catedráticos, y sobre cuya ciencia la gente ponía sus reparos, a fuerza de conocerlos por ese contacto estrecho en que se desliza la vida de una pequeña población";

Que San Francisco del Monte de Oro no reune, por tanto, las condiciones de ambiente social y cultural indispensables a una escuela normal para realizar sus fines, teniendo en cuenta que, en gran parte, las tareas del aula sólo pueden proponerse completar y sistematizar la educación intelectual y moral adquirida en la familia y en el medio social en que actúa la escuela;

Y, por último, que en la provincia de San Luis funcionan tres Escuelas Normales de Maestros: dos en la Capital y una en Mercedes, con las que se atiende, hasta con exceso, las necesidades de dicha provincia;

Por todo ello,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — A partir del 31 de diciembre próximo, suprímese la Escuela Normal Mixta de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), debiendo continuar funcionando el Departamento de Aplicación, como escuela primaria, a cargo de la Regencia actual, sin perjuicio de las ampliaciones o modificaciones que, más adelante, se estime oportuno introducir en el régimen de la Escuela.

Art. 2.º — En el presupuesto del año próximo se incluirá una partida para becas de $ 40 m|n., cada una, que se acordarán a los actuales alumnos de 1.º 2.º y 3er. año normal, con la clasificación mínima de "distinguido" en todas las asignaturas, cuyas familias residan en la localidad y que deseen terminar sus estudios en otra Escuela Normal.

Art. 3.º — La Inspección General de Enseñanza comisionará a uno de sus funcionarios para que se haga cargo de inmediato de la Dirección de la Escuela y proceda a presidir exámenes.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Cesantías

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930.

297. — Vistas las constancias de este expediente y el informe del interventor especial, de lo que resulta comprobada,

por hechos reiterados, la conducta irregular del Director y Vicedirector de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), como asimismo la ausencia de condiciones docentes en una parte del personal, que hace imposible su mantenimiento en la Escuela, y que se traduce en el descrédito moral que la rodea y en su falta de influencia para mejorar la condición social y cultural de la población, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesante al Director y Profesor de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), señor Pedro A. Ruarte y al Vicedirector y Profesor, señor Marcelino Laborda.

Art. 2.° — Declárase también cesantes a los siguientes profesores del mismo establecimiento: señores Hugo Luna, Humberto Romero Fernández, Samuel Molina, Horacio Astudillo, señora Dolores C. de Sicchetti, Srta. Dionisia Rufina Durán y señor Juan Escudero Gauna; y Maestros de Grado: señoras Elvira Guiñazú de Amaya y Elisa Pérez de Alcíbar, señorita Argentina Flores y señor Rudino Arce.

Art. 3.° — Apruébase la actuación del señor Profesor, don Jerónimo Taboada Mora, en la comisión que acaba de desempeñar, dándosele las gracias y dejándose constancia en su foja de servicios.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Ministerio de Guerra

Nombramiento y pase

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.

791. — Visto el expediente que antecede V. N.° 39.553, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del Regimiento N.° 6 de Caballería, al Teniente Coronel don Alberto Gilbert, de la D. G. A. G.

Art. 2.° — Pase a continuar sus servicios, al Estado Mayor General del Ejército, como "Oficial de Estado Mayor", el Teniente Coronel de Estado Mayor don Lindor Valdez, Jefe del Regimiento N.° 6 de Caballería.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.

792. — Vista la propuesta que antecede, del Estado Mayor General del Ejército, expediente G. 33.582, (D. P. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase "Oficial de Estado Mayor", de la III Brigada de Caballería, al Teniente Coronel don Horacio García Tuñón, del Campo "Cuádro Nacional".

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.

793. — Vista la propuesta que antecede, del Estado Mayor General del Ejército, expediente C. 39.219, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de la Sección Movilización de la Dirección General del Personal, al Teniente Coronel don Antonio Cabo, del E. M. G. E.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.

794.—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de la II División de la Dirección General de Ingenieros, al Teniente Coronel don Rafael J. Macías, Comandante de Ingenieros de la 1.ª División de Ejército.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.

795. — Vista la propuesta que antecede, del Estado Mayor General del Ejército, expediente E. 38.365, (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase "Oficial de Estado Mayor" de la II Brigada de Caballería, al Mayor don Raúl Lavandeira, de la Dirección General de Aeronáutica.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Renuncia

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930.

796. — Visto el presente expediente, (letra B. número 39.034, D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia del Escribiente Archivero del Distrito Militar número 41, (Jesús María), Lucio Bustos.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Cesantía

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930.

797. — Visto el presente expediente. (letra C. número 18.711, D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cesante por razones de economía:

En el Instituto Geográfico Militar (inciso 1, ítem 6. partida 1), al Escribiente Jorge Correa Aybar, con anterioridad al 1º de Abril de 1930.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Baja

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930.

798. — Visto el presente expediente, (letra A. número 33.576 y Cde. 1 D. G. P.).

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Dése de baja:

En la Fábrica Militar de Aviones, al Dibujante de 2a. Julio Boltex y Escribiente 1a. Rodolfo Boero, ambos con anterioridad al 28 de Diciembre de 1928.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar. 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930

799. — Vista la solicitud que antecede expediente B. 38912. (D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 94 de la Ley de Cuadros y ascensos número 9675, (R. L. M. 4),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al señor Coronel de Infantería don Ernesto Baldassarre, de la Disponibilidad inciso 1º con el grado inmediato superior, de acuerdo con el artículo 94 de la Ley de Cuadros y ascensos número 9675, (R. L. M. 4), por tener siete años, once meses y diez y nueve días (7 años, 11 meses y 19 días) en el grado, y alcanzar a cuarenta y dos años, siete meses y veintisiete días (42 años, 7 meses y 27 días), sus servicios simples, y por abono de campaña seis años, nueve meses y diez días (6 años, 9 meses y 10 días), que sumados forman un total de cuarenta y nueve años, cinco meses y siete días (49 años, 5 meses y 7 días), el total de sus servicios militares, computados, (expediente B 38.912. Cde. 2, D. G. P.).

Art 2.º — Publíquese en el Boletín Militar. 1a. Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930

800 — Visto el expediente que antecede S. número 39.289, (D. G. P.) lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, por la Dirección General del Personal, y encontrándose comprendido el oficial superior recurrente en lo determinado por el número 102 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y ascensos número 9675, (R. L. M. 4) y número 75 de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c).

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro absoluto al señor Coronel de Infantería don Carlos Smith, de la Disponibilidad, inciso 1º. de acuerdo con el artículo 11, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde, con arreglo a la escala establecida por el artículo 13 del Título y Ley citados. por alcanzar a treinta y ocho años cinco meses y trece días (38 años 5 meses y 13 días), el total de sus servicios militares computados, (expediente S. número 38.289, Corresponde 1. D. G. P.), además, con el aumento del veinte por ciento (20 %) que determina el inciso d) del artículo 10 de la Ley de Cuadros y ascensos número 9675 (R. L. M. 4).

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar. 1a. Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930.

801. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. 38.783, (D. G. P.), los informes producidos, y de acuerdo a lo prescripto por el número 78 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1. c),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente Coronel de Caballería don Pedro Anello. Juez de Instrucción Militar de la 3a División de Ejército, de acuerdo a lo determinado por los artículos 7º y 8º. Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707. con goce del noventa y ocho por ciento (98 %). del sueldo de su grado que le corresponde, de acuerdo con la escala del artículo 13 del Título y Ley citados. y número 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65): por alcanzar a treinta y tres años, siete meses y ocho días. (33 años, 7 meses y 8 días) el total de sus servicios militares, computados.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte. comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930.

802. — Vista la solicitud que antecede (expediente F. número 37.335, D. G. P.). los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el número 27, apartado b) de la Reglamentación de Retiros Militares, (R. L. M. 1 c),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro a su solicitud, al Oficial de Administración Subinspector don Juan Frecero, de la Dirección General de Administración, de conformidad a lo determinado por los artículos 7º y 8º Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707. con goce íntegro del sueldo de su grado, que le corresponde, de acuerdo con la escala establecida por el artículo 13 del Título y Ley citados, por alcanzar a treinta y seis años, un mes y diez y seis días (36 años, 1 mes y 16 días), el total de sus servicios militares computados.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar. 1a. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y archívese en el legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930.

803. — Vistos los expedientes que anteceden, (R. 30.881/29, R. 13.128.930 y Cde. 2), (D. G. P.), la información sumaria R. 27.425.930, (D. G. P.), y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, de acuerdo con lo determinado por el número 22 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro absoluto, al Maestro de Gimnasia y Esgrima de 1a. don Rodolfo H. Romero, del Regimiento número 3. de Infantería, de acuerdo con lo determinado por el artículo 11 Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707, con goce del setenta y ocho por ciento (78 %), del sueldo de su grado, que le corresponde, de acuerdo con la escala del artículo 13 del Título y Ley citados. por alcanzar a veintiséis años, cuatro meses y tres días (26 años, 4 meses y 3 días) el total de sus servicios computados.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

URIBURU
Francisco Medina

Fijando la diferencia de haberes que se liquidará mensualmente a los señores Agregados Militares en Inglaterra y Estados Unidos de Norte América.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.

809. — Visto el expediente A. 8447, (M. de G.), iniciado por el Agregado Militar a la Embajada Argentina en Inglaterra, Coronel don Avelino J. Alvarez, atento a las razones expresadas; y

Considerando:

Que los quebrantos en los cambios que sufre nuestra moneda en ciertos y determinados países extranjeros, afectan considerablemente los giros relativos a haberes del personal militar agregado a las respectivas Embajadas;

Que la merma en sus haberes, al par que grava el presupuesto privado de tales oficiales los inhabilita en su carácter de funcionarios a mantener su representación a la altura que corresponde por su rango;

Que el espíritu del apartado 3.º, N.º 16, inciso a) del Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército (R. R. M. 56 a), no es otro que el de asignar al militar que presta servicios en el exterior, el goce íntegro de sus haberes al tipo fijado en la

Ley de Conversión; puesto que las cotizaciones actuales son de carácter anormal dentro de las cotizaciones generales de los cambios,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — A partir del 1.o del corriente mes y hasta tanto subsista el estado anormal de los cambios fíjase en concepto de diferencia de haberes para cubrir tal quebranto, la suma de trescientos pesos oro sellado, mensuales, que se liquidará a los señores Agregados Militares en Inglaterra y Estados Unidos de Norte América, que son los afectados por las actuales cotizaciones.

Art. 2.o — El gasto de referencia se imputará al inciso 3.o, ítem 2, partida 5 del Presupuesto de Guerra en vigor.

Art. 3.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, tome nota la Dirección General de Administración y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

URIBURU
Francisco Medina

Nombramiento de delegados al Primer Congreso Internacional de Seguridad Aérea a reunirse en París.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930.

810. — Vista la invitación formulada por la Embajada de Francia, por nota de Junio 3 ppdo., y atento lo manifestado por la Embajada de la República en París en su telegrama N.o 117, del 4 del corriente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Desígnase al Teniente Cnel. don Pedro L. Zanni Agregado Aeronáutico a las Embajadas de la República en Francia e Inglaterra y Legación en Bélgica y al Teniente de Fragata, Piloto Aeronáutico don Urbano de la Fuente Olleros, para que concurra a tomar parte en las reuniones del Primer Congreso Internacional de Seguridad Aérea, que deberá reunirse en París el 10 de Diciembre próximo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Ernesto Bosch

Autorizando la incorporación a la Escuela de Mecánica del Ejército, de cinco jóvenes paraguayos en carácter de alumnos becados.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1930.

811. — Visto el expediente que antecede, R. N.o 9919/925, Corresponde 72, (M. G.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase la incorporación en la Escuela de Mecánica del Ejército, de los jóvenes paraguayos Andino Nelsides, Arístides Valdovinos Ramón Herreros, Víctor Ayala y Ramón Volpe, en carácter de alumnos becados.

Art. 2.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

URIBURU
Francisco Medina

Dejando sin efecto la reincorporación de un oficial

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.

812. — Visto el presente estudio hecho por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, M. N.o 1335/925, Corresponde 21 (Reservado, D. G. P.), (M. N.o 422/924, Corresponde 60, IV División, D. G. P.), en cumplimiento al artículo 13 del Decreto de fecha 18 de Septiembre de 1930 (Boletín Militar N.o 8587, 1.a Parte), en lo relativo a la reincorporación del Subteniente don Pedro V. Mórtola, y

Considerando:

Que el causante, por sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, de fecha 13 de Abril de 1926, fué condenado a sufrir la pena de dos años y seis meses de prisión mayor con la accesoria de destitución, la que fué mandada cumplir por Decreto de fecha 8 de Septiembre del mismo año, (Boletín Militar N.o 7447 1.a Parte).

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación confirmó en todas sus partes la sentencia apelada, por considerar que ella estaba encuadrada dentro de las Leyes y disposiciones vigentes, y las facultades que la Constitución Nacional otorgan al Poder Ejecutivo.

Que el indulto del Subteniente Mórtola sólo fué del tiempo que le faltaba para cumplir su condena, y no de la accesoria de destitución que le fuera impuesta.

Que en el caso del Subteniente Mórtola, no ha existido error judicial alguno, no habiéndose observado para la reincorporación del mismo, los requisitos que determinan al respecto, la Ley 9675 en su artículo 21 y N.o 25 de su Reglamentación; y atento a lo informado por el Tribunal que entendió en la causa,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Déjese sin efecto el Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1928, (Boletín Militar N.o 8121, 1.a Parte), por el que se reincorpora al Ejército al Subteniente don Pedro V. Mórtola.

Art. 2.o — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, tómese nota, y archívese con sus antecedentes, en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

URIBURU
Francisco Medina

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930.

813. — Encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 4.o, Título III de la Ley Orgánica Militar N.o 4707, y de acuerdo a lo prescripto por el número 18 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c), y visto el expediente L. 36.356 (D. G. P.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase en situación de retiro absoluto, por haber alcanzado el límite de edad que determina el artículo 1.o, Título III de la Ley Orgánica Militar N.o 4707, al Farmacéutico de 2.a, don Ricardo M. López de la Dirección General de Sanidad, con goce del cincuenta y cuatro por ciento (54 %), del sueldo de su grado que le corresponde de acuerdo con la escala del artículo 13 del Título y Ley citados, por alcanzar a diez y siete años, tres meses y tres días (17 años, 3 meses y 3 días), el total de sus servicios aprobados. Expediente Rdo., L. 1664, D. G. P.

Art. 2.o — Confírmasele en su actual destino, Depósito Sanitario Central de la Dirección General de Sanidad.

Art. 3.o — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.

Francisco Medina
URIBURU

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura.— Cárcel Correccional de Mujeres. Obras de reparo y pintura en los techos Presupuesto $ 9.145.85 moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.

563. — Exp. 2.731-C-930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto importe de $ 9.145.85 m/n., relativo a la ejecución de obras de reparo y pintura en los techos de la Cárcel Correccional de Mujeres, y

Teniendo en cuenta que si bien por Decreto de fecha 17 de Septiembre último se ha resuelto que no se inicien las obras nuevas, atendiendo las razones que aduce la citada Dirección General en el sentido de que de no ejecutarse los trabajos proyectados sufrirán mayores deterioros los techos del edificio de que se trata, y por consiguiente, una mayor erogación si se posterga la realización de los mismos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el adjunto presupuesto importe de nueve mil ciento cuarenta y cinco pesos con ochenta y cinco centavos moneda ($ 9.145.85 m/n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.o — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura — Obras de conservación en general en el edificio de la Casa de Gobierno presupuesto $ 103.468.67 m/n.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.

564. — Exp. 5.025-A-1929. — Visto el presupuesto de gastos acompañado, importe de $ 103.468.67 m/n., que ha confeccionado la Dirección General de Arquitectura para llevar a cabo la conservación en buen estado, durante el año en curso, de las estructuras de albañilerías, pisos, cielorrasos, techos, escaleras, revestimientos, obras de carpintería y de hierro, toldos, pequeñas refecciones de muebles, encerado de pisos, restauración de pinturas, reposición de vidrios y cristales recorrido de la instalación sanitaria, y contra incendio, limpieza y aseo de los lugares públicos, etc., del edificio de la Casa de Gobierno y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el adjunto presupuesto de gastos, que asciende a la suma de $ 103.468.67 m/n., ciento tres mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo por vía administrativa las obras que hubiera necesidad de ejecutar en el mencionado edificio, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta, de las inversiones que realice.

Art. 2.o — Impútese el gasto al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Se Aprueba y se adjudica lic. priv. de papeles para Talleres Gráficos a las casas Hutton, $ 430.10; Curt Berger, $ 125.00 y J. Peuser, pesos 210.00 m/nacional.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930.

569. — Expte. 31.393 — B — 1930. — Visto que de las propuestas presentadas a los distintos remates privados realizados por la Oficina de Biblioteca y Talleres para la provisión de cueros para tafilete y papeles de hilo y de seda con destino a los Talleres Gráficos para la confección de los libros del año 1931 de la Subsecretaría; resultan más convenientes por la calidad de los materiales que ofrecen las de las casas, Hutton, Curt Berger y Cía., y Jacobo Peuser S. A., Ltda., por los importes respectivamente, de $ 430.10 m/n; pesos 125.00 m/n y $ 210.00 m/n; y,

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase los distintos renglones de las mismas a las casas y por los importes que a continuación se indican: Casa Hutton por pesos 430.10 m/nal.; Curt Berger y Cía., $ 125.00 m/nal.; y Jacobo Peuser S. A. Ltda., $ 210.00 m/n.

Art. 2.o — El gasto total de setecientos sesenta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional ($ 765.10 m/n.), se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Oficina de origen a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Apruébase licitación privada para adquirir papel medio hilo con destino 200.000 planillas de la Dirección General de Navegación y Puertos.— Se adjudica a Curt Berger y Cía. por $ 868.00 m/n.

Buenos Aires, Noviembre 1 de 1930.

570. — Expte. 29.290 — B — 1930. — Visto que la Oficina de Biblioteca y Talleres eleva para su aprobación el concurso privado de precios que ha realizado a fin de adquirir papel medio hilo, con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio para la impresión de 200.000 planillas de la Dirección General de Navegación y Puertos;

Considerando:

Que del estudio de las propuestas agregadas resulta conveniente adjudicar la provisión en la forma aconsejada por la expresada Oficina; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del papel, de que se trata, a la firma Curt Berger y Cía., por la suma total de ($ 868.00 m/n.) ochocientos sesenta y ocho pesos moneda nacional, que se imputará una vez que la Dirección General de Navegación y Puertos comunique el destino que dé a las mencionadas planillas.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Navegación y Puertos, vuelva a la Oficina de Biblioteca y Talleres a sus efectos.

Octavio S. Pico
URIBURU

Se aprueba licitación privada para adquirir con destino a las Obras de Embalse del Dique Anzulón diversos materiales y herramientas por $ 1.183.25 m/n.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930.

571. — Expte. 31.351 — I — 1930. —Visto que de las propuestas presentadas a la licitación privada efectuada por la Dirección General de Irrigación para proveer de diversos materiales y herramientas a las Obras Dique Embalse Anzulón, autorizadas por Decreto de 26 de Agosto de 1929; resultan más económicas y ventajosas las de las casas Estrabou y Cía. en los renglones 1, 2, 3, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 19, 25 y 28 por $ 321.80 m/n; Guanziroli y Cía. en los renglones 20, 21, 22, 23, 26, y 27 por $ 281.00 m/n.; Juan Nachod y Cía. en los renglones 5, 6, 18, 29 y 30 por $ 151.20 m/n.; Sturla Hnos., en los renglones 4, 12 y 13 por $ 264.25 m/n. y S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín en el renglón 24 por $ 165.00 m/n; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada de que se da cuenta y adjudícase la provisión de materiales y herramientas licitados a las firmas Estrabou y Cía., por $ 321.80 m/n.; Guanziroli y Cía., por $ 281.00 m/n.; Juan Nached y Cía., por $ 151.20 m/nal.; Sturla Hnos. por $ 264.25 m/n. y S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 165.00 m/nal.

Art 2.o — El gasto total de un mil ciento ochenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 1.183.25 m/n.) se imputará al Anexo L., inc. 7, ítem 1, part. 27 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Aprobando plano y convenio sobre compra de terreno para construir un terraplén en las Obras de Defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Copia: Número mil ciento seis. — En la Ciudad de Santiago del Estero República Argentina, en veintitrés de Octubre de mil novecientos veintinueve, ante mi, Escribano público y testigos al final firmados, comparecen los señores don Juan Sandez, don Ignacio Gerez, solteros, vecinos de «Tarapaya», Departamento Capital, y el Ingeniero don Carlos Michaud, casado, vecino de esta Ciudad; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y exponen: Que el Ingeniero Michaud, Director de las Obras de defensa de esta Ciudad, en representación de la Dirección General de Irrigación, cuyo carácter no justifica, con asentimiento de los otros contratantes por una parte y el señor Juan Sández e Ignacio Gerez, propietarios de un lote de terreno ubicado en este Departamento Capital de esta Provincia y cuya situación se detalla más adelante, por la otra, convienen en el siguiente contrato ad-referéndum de la aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación:

Primero: Los señores Juan Sández e Ignacio Gerez, venderán al Gobierno de la Nación una extensión de tierra que es parte del lote de su propiedad situado en el lugar denominado «Tarapaya» y cuyos linderos son: al Norte la propiedad «Huaicó Hondo» de Juan Francisco y Carlos Borges; al Este la acequia municipal que la separa de «Tarapaya», de las señoritas Agustina E., Eulogia, Josefina, María Emilia y Catalina Borges; al Sud Justino Rocha y al Oeste camino de Santiago a Río Hondo, por la costa. La fracción que venderán los señores Juan Sández e Ignacio Gerez, limita al Norte y Este en la forma arriba indicada; al Sud y Oeste con la fracción de terreno que queda, de propiedad de los señores Sández y Gerez. La fracción a venderse tiene una extensión de dos mil ciento diez y nueve metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados o sean veintiuna áreas diez y nueve centiáreas veintitrés decímetros cuadrados. La ubicación así como las dimensiones y linderos de la fracción de tierra a que se refiere este convenio, se hallan indicados detalladamente en un plano que suscriben todas las partes contratantes: que forma parte de este convenio y queda en poder del Ingeniero Michaud.

Segundo: Esta venta la efectuarán los señores Juan Sández e Ignacio Gerez, a razón de veinte centavos el metro cuadrado, es decir por la suma de cuatrocientos veintitrés pesos ochenta y cuatro centavos moneda nacional.

Tercero: Además de la suma establecida en el artículo anterior el Gobierno de la Nación pagará a los señores Juan Sández e Ignacio Gerez la suma de ciento veinte pesos moneda nacional, en concepto de indemnización por la supresión del corral situado en el ángulo Sud Este del terreno a venderse. Además y siendo necesario destruir la vivienda situada sobre el límite del terreno que venderán los señores Juan Sández e Ignacio Gerez, el Gobierno de la Nación reconstruirá en la parte de terreno que queda de propiedad de los señores Sández y Gerez, una habitación de material cocido de cuatro metros de cada lado y tres metros cincuenta centímetros de alto en la parte más baja, techo de hierro canaleta galvanizado y tejuela, piso de tierra batida, una puerta de dos hojas y una ventana.

Cuarto: Queda entendido que las sumas y compensaciones indicadas en los artículos segundo y tercero, comprenden el precio e indemnizaciones totales que corresponde a los señores Juan Sández e Ignacio Gerez, quienes no podrán reclamar ninguna otra suma por ningún otro concepto.

Quinto: Los señores Juan Sández e Ignacio Gerez se comprometen a escriturar la extensión de terreno vendido a favor del Gobierno de la Nación libre de todo gravamen y en el momento que les sea requerido; el pago del importe convenido por esta venta se hará en el mismo acto de la escrituración la cual se efectuará en esta Ciudad por ante el Escribano que designe el Gobierno de la Nación.

Sexto: Los gastos y honorarios que origine la escritura de transferencia serán por cuenta del Gobierno de la Nación.

Séptimo: Los señores Juan Sández e Ignacio Gerez, autorizan al Gobierno de la Nación para ocupar los terrenos objeto de este convenio desde el día de su firma. Dejan así concluído el presente contrato, obligándose los contratantes a su fiel cumplimiento en forma y conforme a derecho. Leída y ratificada la firma los comparecientes a excepción de don Ignacio Gerez que manifiesta no saberlo hacer y ruega a don Juan Pablo Gerez, lo haga por él quien lo efectúa en presencia de los testigos don Eudosio Durán y don Aurelio Silvetti, vecinos y hábiles por ante mí, de que doy fe. — Raspado: Señores—corral— Vale. — Juan Sández. — Juan Pablo Gerez. — Carlos Michaud. — Eudosio Durán. — A. Silvetti. — Ante mí Julio Corvalán. Eno. Pco. — Hay un sello.

Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio dos mil novecientos doce del Registro a mi cargo, doy fe. Para el Gobierno de la Nación expido esta primera copia que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento; habiendose repuesto con una estampilla de cinco pesos N.º 3044. — Julio Corvalán. — Hay un sello. — Certifico: que don Julio Corvalán es Escribano Público de esta Provincia, en actual ejercicio de sus funciones y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son auténticos. — Santiago del Estero, Octubre veintinueve de 1929. — D. Mancilla. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Corte de Justicia, certifica: Que el Escribano don Domingo L. Mansilla es secretario de este Supremo Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Santiago del Estero, Octubre veintinueve de 1929. — Alfredo Ruiz Vargas. — Hay un sello. — Es copia fiel: Carlos Michaud.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930.
572. — Expte. 522 — I — 930. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el plano demostrativo y el convenio ad-referéndum del Poder Ejecutivo, que ha celebrado, por intermedio del Ingeniero Carlos Michaud con los señores Juan Sández e Ignacio Gerez, por el cual estos últimos venden al Gobierno de la Nación una fracción de terreno de su propiedad, de una superficie de 2.119,23 metros cuadrados ubicada en el lugar denominado «Tarapaya», (Santiago del Estero), para ser ocupada con la construcción de un terraplén que forma parte del conjunto de las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero, mediante el pago de $ 424.84 m/n. más $ 120.00 m/n. en concepto de indemnización y el compromiso de construir una habitación de material en sustitución de lo que tendrá que destruirse por encontrarse en el límite del terreno que se enajena, calculándose que importará una erogación aproximada de $ 800.00 m/nacional;

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el plano demostrativo y el convenio a que se hace referencia debiendo imputarse el gasto que demandará la ejecución de la presente adquisición al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 28 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para que dentro de la suma de ($ 800.00 m/n), ochocientos pesos moneda nacional, proceda a reconstruir la habitación de que se trata.

Art. 3º — Desígnase al Director de las Obras de Defensa de la ciudad de Santiago del Estero, para que suscriba la correspondiente escritura de tranferencia de dominio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Modificando el artículo 5.º del Reglamento de Cobradores Fiscales para el cobro del canon de riego en estado de apremio.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930.
573. — Exp. 22350—I—1923. — Vista que la presentación formulada por el cobrador fiscal de la Dirección General de Irrigación, de la Zona de riego de Chacras Neuquén, don Enrique Barrientos, solicitando que la citada Repartición resuelva con carácter general que los deudores morosos con juicio de apremio que se presentaren a abonar el canon no se le acepte dicho pago sin una constancia del Juzgado respectivo o cobrador en la que, el deudor acredite haber satisfecho los gastos causídicos,

Teniendo en cuenta:

Que el artículo 5.º del reglamento que rige el cobrador del canon en estado de apremio, además de la imposición del 50 o/o en concepto de multa dispone en su parte final- «casi como las costas que imponen las leyes al vencido en juicio ejecutivo».

Que ante esta última disposición la Dirección General citada, estima de equidad y procedente la petición que se formula pero, que a su juicio, una disposición de carácter general en la forma que se requiere, no es posible ni conveniente, puesto que ello daría lugar a la coacción para el pago de honorarios;

Que en concordancia con la jurisprudencia sentada para casos análogos, ya que el cobro de servicios de esta índole debe efectuarse por los mismos procedimientos que el de la contribución territorial, conforme lo dispone el artículo 7.º de la Ley 6.46, la nombrada Repartición propone la modificación del precitado artículo en la siguiente forma: Los cobradores fiscales tendrán como única remuneración por su trabajo, el 50 o/o de las multas percibidas por la Administración en concepto de recargo o multa del canon vencido y pagado por intervención de los mismos, después de transcurrido los tres meses indicados en el artículo 1.º, sin que puedan en caso alguno percibir otros honorarios ni repetir los gastos que les ocasione las cobranzas».

Que el señor Procurador del Tesoro al dictaminar opina en forma concordante con la reforma propuesta;

Por lo que,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Modifícase el artículo 5.º del reglamento que rige los procedimientos a que deberán ajustarse los cobradores fiscales, del canon de riego vencido, aprobado por decreto de 22 de Noviembre de 1921, en la forma propuesta, esto es: «Artículo 5.º — Los cobradores fiscales tendrán como única remuneración por su trabajo, el 50 o/o de las multas percibidas por la Administración en concepto de recargo o multa del canon vencido y pagado con la inversión de los mismos, después de transcurridos los tres meses indicados en el artículo 1.º, sin que puedan en caso alguno percibir otros honorarios ni repetir los gastos que les ocasione las cobranzas».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Ferrocarriles. — Designando Compiladora a doña Manuela Adelaida Maldonado.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930.
574. — Exp. 3779—O—1930. — Encontrándose vacante el puesto de compiladora en la Dirección General de Ferrocarriles, por ascenso de doña Vicenta M. de Lynch.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase para ocupar dicho puesto, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.00) m/n., e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1 partida 10, a doña Manuela Adelaida Maldonado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Autorización para designar estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, en diversas dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930.
575. — Exp. 37.727—O—930. — Con el propósito de intensificar la enseñanza práctica de los alumnos de los cursos de ingeniería civil, industrial y arquitectura de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a las Direcciones Generales de Irrigación, Navegación y Puertos, Puentes y Caminos y Arquitectura, dependientes del Ministerio de Obras Públicas para designar durante los meses de Enero y Febrero de cada año, hasta cinco (5) estudiantes de la mencionada Facultad, por cada Repartición, con el objeto de hacer práctica en las obras a cargo de las mismas.

Art. 2.º — Para ser designado se requerirá ser alumno que no deba más de dos (2) asignaturas del penúltimo año de las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial y Arquitectura, debiendo efectuarse la designación con el jornal mínimo computado a razón de treinta (30) jornales por mes, y sólo podrá recaer una vez para un mismo alumno.

Art. 3.º — Los pasajes y gastos de traslación se fijarán de acuerdo a lo establecido para la categoría de empleados.

Art. 4.º — Las expresadas Reparticiones, efectuarán las respectivas designaciones a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y de común acuerdo en lo que respecta a la obra o trabajo en que actuarán los designados, debiendo tratarse en lo posible de que se les destine para trabajos fuera del radio de la Capital Federal.

Art. 5.º — Los gastos que implique el cumplimiento del presente decreto, se imputarán a las partidas que el Presupuesto asigne para la ejecución de la obra en que practiquen los alumnos designados.

Art. 6.º — Facúltase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado y a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a hacer designaciones de practicantes de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en las mismas condiciones a que se ha hecho referencia.

Art. 7.º — Comuníquese a quienes corresponda, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas, publíquese y archívese, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad.

URIBURU
Octavio S. Pico

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.
1100. — Vista la propuesta que antecede, del Estado Mayor General del Ejército, expediente G. 33.582, Corresponde 1, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, al Comando de la 5.ª División de Ejército, como «Oficial de Estado Mayor», el Mayor D. Raúl A. González, del E. M. G. E.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Francisco Medina

Pase

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.
1101. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, expediente reservado C. 1682, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Teniente 1.º D. Carlos Cattáneo, del Regimiento número 3 de Artillería Montada.
2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Francisco Medina

Pase
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.
1102. — Visto el expediente R. número 38.274, (D. G. P.), y debiendo darse destino al causante.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Pase a continuar sus servicios profesionales, a la Dirección General de Sanidad, el Farmacéutico de 2.ª D. Carlos Luis Roasenda, de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero.
2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Francisco Medina

Licencia
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930.
1103. — Vista la solicitud que antecede, expediente L. N.º 30.074, (D. G. P.), y los informes producidos.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de diez días de licencia al Capitán D. Rafael López Jáuregui, de la D. G. A.
2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal
Francisco Medina

No haciendo lugar a un pedido de reconocimiento de servicios civiles como militares.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1930.
1104. — Visto el presente expediente C. 8131/929, M. G. C. 29.857-929, (D. G. P.), por el cual el Ayudante Veterinario supernumerario de la Dirección General de Arsenales de Guerra Roque Carmerota, solicita se le reconozcan como servicios militares en el grado de Sargento Ayudante, los que prestó al Ejército con carácter civil, como «herrero herrador», sin contrato, por un total de 18 años, 7 meses y 25 días, habiéndosele acordado por tal causa jubilación extraordinaria, lo informado por la Dirección General del Personal, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, los cuales concuerdan en que dichos servicios deben ser considerados como civiles
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º No ha lugar a lo solicitado.
2.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
Francisco Medina

Justicia Militar. — Transferencia de un soldado
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930.
1105. — Vista la presente información sumaria M. número 37.173/930, (D. G. P.), (M. número 1073/930, IV División, D. G. P.), y
Considerando:
Que la conducta observada por el soldado Alfredo Meabes, (C. 1909, D. M. 1 Comp., M. 578.162), del I Batallón de Zapadores Pontoneros, no es la que corresponde, por cuya causa se ha hecho acreedor a diversos castigos que lo reflejan como un elemento perjudicial para la disciplina, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Transfiérase al soldado Alfredo Meabes, al Regimiento de Gendarmería, por encontrarse comprendido en el número 342, inciso c) de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a).
2.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina
Francisco Medina

Prescripción de acción penal
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930.
1106. — Visto el presente sumario M. número 36.944/930 (D. G. P.), (R. número 417/923, «Corresponde 1», IV División, D. G. P.), instruído con motivo del hurto de un capote perteneciente al soldado Baltazar Marchione que perteneció al Regimiento de Infantería número 7, hecho conocido el día 3 de Junio de 1923, sobreseído provisionalmente, (art. 435, inc. 2.º del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).
Habiendo transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, y en virtud de lo establecido en los artículos 5), inciso 3.º y 62 inciso 2.º del Código Penal de la Nación, y artículos 583, inciso 3.º y 591, inciso 5.º del Código de Justicia Militar citado, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger con posterioridad al hecho de referencia.
2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Francisco Medina

Aceptando la donación del «Manual del Funcionamiento del Servicio de la Dirección General de Administración en Maniobras».
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930.
1107. — Vista la nota que antecede, de la Dirección General de Administración, expediente S. Nº. 4322, Cde. 1, (M. G.), y las conclusiones a que ha llegado el Estado Mayor General del Ejército, al estudiar el texto titulado «Manual del Funcionamiento del Servicio de la Dirección General de Administración en Maniobras», de que es autor y donante el Oficial de Administración de 1ª don Argentino Soler, y no obstante la oportuna aceptación de la Dirección General de Administración,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Acéptase la donación del «Manual del Funcionamiento del Servicio de la Dirección General de Administración en Maniobras», efectuada por su autor, el Oficial de Administración de 1ª., don Argentino Soler, dándosele las gracias por su tan útil como desinteresada iniciativa.
2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, debiéndose agregar a su legajo personal el presente expediente, con el ejemplar del texto que se acompaña.
Francisco Medina

Pase
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.
1108. — Vista la presente información sumaria expediente P. Nº. 525, Corresponde 1. Reservado; (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Pase a su anterior situación de revista, el Oficial de Administración de 4ª, Retirado, don Santiago Pereyra, de la Dirección General de Administración.
2º. — Publíquese en el B. M., 1ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.
Francisco Medina

Promoción de un suboficial
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930.
1109. — Vista la comunicación pasada por el Coronel don Francisco Fasola Castaño, (Nota letra T. 8668, M. G.), y
Considerando:
1º. — Que en la noche del 8 de Septiembre ppdo., durante el tiroteo frente a la Casa de Gobierno, el Cabo 1º Aníbal R. Troncoso, se ha comportado con distinción y valor, en una situación de verdadero peligro, con grave riesgo de su vida al socorrer a un oficial superior herido;
2º. — Que ante un acto de tal carácter, es de justicia estimular al causante y dar a conocer un ejemplo digno a sus camaradas;
3º. — Que en consecuencia, el causante se ha hecho acreedor a la recompensa establecida en el inciso 1º del Nº. 394 del Reglamento para el Servicio Interno, (R. R. M. 30); y
Consecuente con lo propuesto por el señor Auditor General del Personal,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Asciéndase al grado inmediato superior al Cabo 1º Aníbal R. Troncoso, de la Compañía de Archivistas-Ciclistas.
2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en el legajo personal del causante.
Francisco Medina

Licencia
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930.
1110. — Vista la solicitud que antecede, (Expte. letra Nº 38.903, D. G. P.), y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.— Concédese treinta días de licencia, sin goce de jornal al operario del Taller de Carpintería de la Dirección General de Arsenales de Guerra Juan Trenti, con anterioridad al 3 de Noviembre de 1930.
2º — Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte y archívese.
Francisco Medina

Justicia Militar. Transferencia de un soldado
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.
1111. — Visto el presente expediente R. Nº. 35333/930, (D. G. P.), (R. Nº. 459/929, «Corresponde 4» IV División, D. G. P.), y
Considerando:
Que la conducta observada por el soldado Juan Carlos Rodríguez (C. 1907 D. M. 57, M. 3.599.437), del V Batallón de Zapadores Pontoneros, no es la que corresponde, por cuya causa se ha hecho acreedor a diversos castigos que lo reflejan como un elemento perjudicial para la disciplina habiendo sido además castigado por deserción e infracción al artículo 16 de la Ley 4707, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.— Transfiérase al soldado Juan Carlos Rodríguez, al Regimiento de Gendarmería por encontrarse comprendido en el Nº. 342, inciso c) de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a).
2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Francisco Medina

Prescripción de acción penal
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.
1112. — Visto el presente sumario G. Nº. 36.951/930, (D. G. P.) (G. Nº. 418, 1923, «Corresponde 2», IV División (D. G. P.) instruído al soldado Camilo Buenaventura González, (C. 1902 D. M. 21, M. 7, anterior enrolamiento) perteneciente al Regimiento de Infantería Nº. 7, inculpado del delito que afecta la disciplina y falta que afecta el servicio, hechos ocurridos el 25 de Mayo de 1923.
Hallándose prófugo hasta la fecha y habiendo transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse presentado ni sido aprehendido, en virtud de lo determinado en los artículos 583, inciso 3º y 591, inciso 5º del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º.— Declárase prescripta a favor del soldado Camilo Buenaventura González, la acción penal por el delito y la falta de referencia, quedando exento de integrar servicio si hubiera dado cumplimiento a lo requerido por el artículo 31 bis, inciso c) de la Ley Nº. 11.386.
2º.— Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Francisco Medina

Ministerio de Obras Públicas

Aprobando gasto de $ 7,00 m/n. originado viaje capataz Serapio Fresco y un peón a la ciudad de Jujuy para efectuar pagos jornales obras Diques «Las Maderas».
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930.
300. — Expte. 28729 —I— 930. — Visto el presente expediente por el cual la Dirección General de Irrigación eleva a la aprobación el pedido de reconocimiento del gasto de $ 7,00 m/n., que ha presentado el Ingeniero Luis Michaud, Director de las obras Dique «Las Maderas», originado por el viaje realizado a Jujuy por el Capataz de las obras don Serapio Fresco, en compañía de un peón para efectuar pagos en la citada ciudad el día 19 de Abril de 1929,
Considerando:
Que las razones aducidas por la mencionada Repartición Técnica son atendibles; y
Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:
Aprobar el gasto de ($ 7,00 m/n.) siete pesos moneda nacional, a que se hace referencia, que deberá imputarse al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1928 Ley Nº. 10285.
Previo conocimiento de la Dirección General de Irrigación, pase a la de Contabilidad a sus efectos.
Pico.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se hace saber a los propietarios de fincas ubicadas en la ciudad de Avellaneda, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha fijado los siguientes plazos: hasta el 31 de Diciembre del corriente año, para la presentación de planos, y hasta el 31 de Marzo de 1931, para la construcción de las instalaciones sanitarias domiciliarias, en los radios que se indican a continuación, todo bajo apercibimiento de aplicarles las multas reglamentarais, si no cumplen:
Radio Centro. — Limitado por las calles: General Roca, Chacabuco, Ameghino, O'Gorman hasta Deán Funes, Ayala, Sarmiento, Avenida Mitre hasta el Puente Crucecita del F. C. S., 25 de Mayo, Belgrano, 9 de Julio, Príncipe Humberto, España, Díaz Vélez, vías del F. C. del Sud y Riachuelo.
Radio Piñeyro. — Limitado por las calles: vías del F. C. del Sud, Pavón, Agüero, Guttemberg, De la Serna, Pavón, Entre Ríos, Pilcomayo hasta Chile, Pozos desde Humberto 1.º hasta Rivadavia, Rivadavia (pares) desde Chile a Misiones, Misiones, Pozos, Isleta, Pampa, Ecuador y Ribera del Riachuelo.
Radio Isla Maciel. — Limitado por las calles: Sargento Ponce, vías del F. C. del Sud, Rivas, 3 de Febrero, Riachuelo, Zapiola, Rivas y Riachuelo.
Asimismo, se hace saber a los interesados que toda información relativa a la construcción de las obras puede ser solicitada en las Oficinas del Distrito, calle Lavalle 176, de la Ciudad de Avellaneda, de 13 y 30 a 17 y 30 horas.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.
v-5 dicbre.

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Modificación de vías en Río Colorado
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930.
Exp. — 029288-S-1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar los planos Nos. G. 3178, s. o. 1037/G, memoria descriptiva y presupuesto calculado correspondiente; documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del

Sud, proyecta llevar a cabo la renovación de tres desvíos y empalme con la vía principal en su estación Rio Colorado, siendo entendido que el Diágrama de Señales s. o. 1037/G se aprueba con carácter provisorio, debiendo proveerse a los cambios de acceso al galpón de locomotoras y desvíos atrás de la casilla de Via y Obras, de sus correspondientes indicadores de cambio, y, a la terminación de los trabajos, dar cumplimiento a la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Falta indicador plataforma Estación Burzaco

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930.

Exp. 08.33-S-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, con motivo de las denuncias formuladas por la Inspección General de Administrativa, propone a efectos de subsanar dichas deficiencias, colocar un indicador eléctrico en su estación Burzaco, para dar a conocer a los pasajeros el número de la plataforma de donde partirá el próximo tren, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar la instalación propuesta, debiendo en dicho indicador especificarse claramente el destino del tren, aparte del número del andén.

Comuníquese, tómese razón y vuelva a Administrativa a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Clausura paso a nivel particulr

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930.

Exp. 015253-S-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para proceder a la clausura del paso a nivel particular de Km. 328/393, entre Crotto y Olavarría, por encontrarse en contravención con lo que establecen los Arts. 2 y 3 del Decreto del P. E. de 12 de Abril de 1902, y

Considerando:

Que a pesar de lo que manifiesta el propietario del referido paso, en la nota de 31 de Julio último, en el sentido de haber dispuesto las medidas del caso para subsanar las deficiencias denunciadas, se ha comprobado que aun subsisten con el consiguiente peligro para el tráfico ferroviario, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Autorizar la clausura del paso a nivel particular de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción taller playa de coches Km. 5

Exp. 029450-S-1927. — Vistos de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G. 1461 G. 1, en sustitución, del anteriormente aprobado por resolución de fecha, Abril 19 de 1928 documento de acuerdo al cual, la Empresa del Ferrocarril del Sud, ha llevado a cabo, la construcción de un taller para instalaciones de luz eléctrica en los coches, en la playa de su estación Km. 5.

Anular el plano N.º G. 1461 aprobado por la resolución a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción veredas en estación Las Heras

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930.

Exp. 035233-C-1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 3209/G., memoria descriptiva y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone llevar a cabo, la construcción de veredas, sobre la playa para carros de su estación Las Heras, a fin de dar cumplimiento a la ordenanza municipal vigente; haciéndole saber a la Empresa, que la imputación propuesta no corresponde, por cuanto la construcción citada, se proyecta sobre calles públicas fuera de la zona de explotación del Ferrocarril y como consecuencia deberá imputarse el gasto de la misma a la cuenta Explotación, como así también a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Comercial y en Técnica fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción veredas en Estación Vértiz

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930.

Exp. 011481-S-1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 496/2 G., memoria descriptiva y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales, la Empresa de. Ferrocarril del Sud, se propone llevar a cabo, la construcción de 430 m. de vereda, en su estación Vértiz; haciéndole saber a la Empresa, que la imputación propuesta no corresponde, por cuanto la construcción citada se proyecta sobre calles públicas fuera de la zona de explotación del ferrocarril y como consecuencia deberá imputar el costo de la misma a la cuenta Explotación, y presentar además a la terminación de los trabajos, la liquidación final respectiva.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud — Prolongación plataforma en Estación Km. 1113

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930.

Exp. 015491 -C-1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º C. 3337/G. 1, memoria descriptiva y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril del Sud, se propone llevar a cabo la prolongación en 50 m. en ambos lados de la plataforma de su estación Km. 1113; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos, presentar la liquidación final correspondiente.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Trasandino Argentino — Modificación camino internacional a Chile P/D.G. de puentes y caminos.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1930.

Expte. 015712 —T— 1930. — Vistos: este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Puentes y Caminos para realizar las obras proyectadas entre los kms. 171,690 y 172,910 del camino Internacional a Chile por Uspallata de acuerdo al croquis que se acompaña, obras que se ejecutarán en terreno de la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, bajo cuyo contról técnico deberán realizarse.

Comuníquese a quienes corresponda tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino — Modificación vías y señales en estación Serodino.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1930.

Expte. 032708 —C— 1929. — Vistos este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el plano N.º T. 15393, diagrama de señales S. D. 6040, memoria descriptiva y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la prolongación de la vía segunda y mejoras en la señalización de su estación Serodino.

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de 15 días, para que efectúe en los documentos presentados las modificaciones indicadas por la Inspección General de Explotación Técnica.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho resérvese en Técnica por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción piso de asfalto en varios galpones de cereales de varias estaciones.

Buenos Aires Septiembre 17 de 1930

Expte. 010500 —S— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta llevar a cabo la construcción de pisos de los galpones para cereales de sus estaciones Cachirulos, Miguel Cané, Huergo, R. Lavalle, Rolón y Quenomá; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino — Modificación vías y señales en estación Paganini.

Buenos Aires Septiembre 18 de 1930.

Expte. 032709 —C— 1929. — Vistos este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el plano N.º T. 15388, diagrama de señales S. D. 6037, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado documentos de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la prolongación de la vía segunda y mejoras en la señalización de su estación Paganini

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de 15 días, para que efectúe en los documentos presentados las modificaciones indicadas por la Inspección General de Explotación Técnica.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, resérvese en Técnica por el término fijado para la agregación e informe que correspondan.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 24 de Noviembre de 1930

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta de Boletines	3.50
" subscripción	12.—
" marcas	390.—
" avisos varios	1.270.80
" adicional	130.50
Total	1.807.—

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de una marca acordada Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores, a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1178/1081

COLGATE PALMOLIVE PEET LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Domicilio de la Sociedad: Santiago del Estero 1997. — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E., 28 de Marzo de 1927 y 3 de Septiembre de 1929.
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 24 de Mayo de 1927 y 1.o de Octubre de 1929.

Capital:
Autorizado .... $ m/n 500.000.—
Suscripto.............................. » » 500.000.—
Realizado.............................. » » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929.
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1930.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 12.839.0		
Menos: Amortizaciones	» 3.235.4.	9603 63	
Instalaciones	$ 768 40		
Menos: Amortizaciones	» 38.44	729 9	
Maquinarias	$ 17.294.7		
Menos: Amortizaciones	» 1.472.—	15822 7	26156 38
Activo circulante:			
Mercaderías		117916 4	
Materias primas		33607 81	151614 50
Activo disponible:			
Caja		3923 7	
Bancos		146303 18	150226 88
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		253338 74	
Documentos a cobrar		624 96	253963 70
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2249 70
Activo nominal:			
Propaganda a amortizar (No amortizado)			50000 —
			654188 96
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)			700 —
			655188 96

PASIVO

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	500000 —	
Reserva legal	558 91	500558 91
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente locales	41306 30	
Acreedores en cuenta corriente extranjero	92429 47	133735 77
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio		13673 6
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	27886 78	
Menos: Pérdidas al 31 de Diciembre de 1929	20866 10	6520 68
		654488 9
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores		700 —
		655188 96

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1750 03	
Instalaciones	153 68	
Maquinarias	992 77	2896 48
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		478233 48
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		24450 34
Patentes e impuestos		5808 —
Ganancias anterior	27886 78	
Menos: Pérdidas del año	20866 10	6520 68
		517408 98

HABER		
Saldo anterior		27886 78
Mercaderías		486182 91
Intereses descuentos, comisiones y cambios, etc.		3534 24
		517403 93

W. R. Veale, vicepresidente.—J. J. Waite, síndico.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c. 25 nov.-N.° 8225-v. 25 nov.

115/1149

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Domicilio: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N°. 567

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Diciembre 29 de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Febrero 5 de 1925

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ m/n 6.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Mayo de 1930, 2°. Trimestre, 6° Ejercicio

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales por capítulos $ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles	12350199 71	
Maquinarias	527873 56	
Muebles y útiles	29807 94	
Instalaciones	27600 57	12935481 78
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos	478313 38	
Caja	206 02	478519 40
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Cuentas corrientes	6163 50	
Cuenta en suspenso	212 80	
Alquileres vencidos no pagados	25410 50	
Seguros pagados no vencidos	10750 92	42537 58
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización		11668 78
Pérdidas:		
Gastos generales, sueldos, impuestos, corriente eléctrica, gas, manutención y suministros, intereses y seguros		183767 81
		13651975 85
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		13701975 85

PASIVO	Parciales $ c/l	Totales por capítulos $ c/l
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	6500000 —	
Reserva legal	21835 5	6521835 55
II. Pasivo exigible:		
Diversos acreedores	13998 45	
Debentures emitidos	6500000 —	6513998 45
III. Pasivo transitorio:		
Alquileres pagados no vencidos		397 50
Ganancias:		
Alquileres	605801 08	
Saldo anterior	9942 77	615743 85
		13651975 85
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
		13701975 85

Buenos Aires, Junio 4 de 1930

L. Wilcox, G. A. Lanús, directores. —

H. J. Wiltshire, síndico

Buenos Aires, Junio 26 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c. 25 nov.-N.° 8241-v. 27 nov.

534-1057

THE MANCHESTER ARGENTINE TEXTILE Co. LTD.

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: CALLE CEVALLOS N.° 213 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Octubre de 1922
Inscripción en el R. P. de Comercio: 26 de Enero de 1923

Capital autorizado .... $ 100.000.—
„ suscripto .... „ 100.000.—
„ realizado .... „ 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1930

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	5715 70	
Menos	5714 70	1 —
Activo circulante:		
Mercaderías	360181 02	
Diversos títulos acciones de otras Sociedades	1000 —	361181 02
Activo disponible:		
Caja	300 —	
Bancos	43817 46	44117 46
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente .... $ 317.509.11		
Menos: Reserva para deudores morosos „ 10.000.—	307509 11	
Documentos a cobrar	45769 97	353279 08
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Marcas de fábrica o de comercio		375 —
		758953 56
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas		117131 51
		876085 07
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	3405 92	
Reservas facultativas:		
Generales	150000 —	253405 92
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	176665 38	
Documentos u obligaciones a pagar	316908 29	493573 67
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo al 31 de Diciembre de 1928	6713 39	
Más: Utilidad del año	5260 58	11973 97
		758953 56
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros		117131 51
		876085 07

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		2950 62
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		9475 93
Patentes e impuestos		1141 40
Saldo: Utilidad del año	5260 58	
Más: Ganancia anterior	6713 39	11973 97
		25541 92
HABER		
Saldo anterior		6713 39
Mercaderías u otros rubros de explotación		18828 53
		25541 92

A. León, vicepresidente. — L. W. Conover, síndico
Buenos Aires, Junio 17 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e. 25 nov.-N.° 8224-v. 25 nov.

79/79

'LA BALOISE" COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Basler Versicherungs Gesellschaft Gegen Feuerschaden
DOMICILIO; AVENIDA DE MAYO 605 — BUENOS AIRES
País de origen: Suiza
Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Noviembre de 1920
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Junio 10 de 1921
RAMOS EN QUE OPERA: SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Capital Casa Matriz:
Autorizado.............................. Frs. Suizos 10.000.000.—
Suscripto.............................. » » 10.000.000.—
Realizado.............................. » » 4.000.000.—
Capital asignado a esta agencia: ninguno

Balance Trimestral de Saldos
desde el 1 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 1929.
(4°. Trimestre) 66.° Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósitos) ..	300000 —	
Caja y Bancos	8161 76	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	23687 05	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Siniestros en liquidación	2500 —	
HABER		
Casa Matriz		31848 81
» » (Cuenta de títulos en depósito)..........		300000 —
Reservas		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Siniestros pendientes		2500 —
	334348 81	334348 81

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ c/l.
Corretajes y comisiones	16606 87
Gastos generales	19695 58
Siniestros	5843 30
Reaseguros locales pasivos	12017 79
Saldo	33734 53
	87897 57
HABER	
Primas	83382 68
Patentes y sellos	1966 75
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	2403 51
Impuestos internos	144 63
	87897 57

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.
"LA BALOISE" Compañía de seguros contra Incendio
Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DEL EJERCICIO 1929

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Corretajes y comisiones	58542 79	
Gastos generales	78978 04	
Siniestros	63407 31	
Reaseguros locales pasivos	48650 43	
Saldo	62644 56	
Primas		294597 13
Patentes y sellos		6690 05
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		9780 09
Impuestos Internos		1205 86
	312223 13	312223 13

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929.

"LA BALOISE" Compañía de seguros contra Incendio
La Agencia General

Alberto C. H. Bodmer, apoderado general para la República Argentina

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e. 25 nov.-N.° 8230-v. 25 nov.

49-1101

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado	$ 250.000.—
„ suscripto	„ 128.060.—
„ realizado	„ 117.590.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1930

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	10.470.—
Caja:	
En efectivo	1.632.29
Depositado en otros Bancos	10.79
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	209.280.—
Adelantos	—
Deudores en gestión	5.441.39
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	2.622.28
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	1.398.84
Ganancias y Pérdidas: (Saldo anterior, comisiones, sueldos, gastos generales, gastos judiciales, jubilaciones, publicidad, propaganda, inpresos, gastos de Asamblea y aguinaldos)	21.132.77
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	—
Metalización	—
Timbrado de cheques	247.—
Patente	666.68
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósito de títulos en custodia	—
Depósitos de valores recibidos en caución	—
Emisión de cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	738.—
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	263.640.04

PASIVO	
Capital suscripto	128.060.—
Fondo de reserva estatutario	—
Fondo de reservas facultativas	—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	173.64
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	17.098.60
Depósitos a plazos	12.479.—
Depósitos en Caja de Ahorros	38.518.35
Depósitos diversos	—
Redescuentos	—
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Ganancias y Pérdidas: (Intereses, información, suscripción y donaciones)	44.549.17
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	11.755.28
Dividendos a pagar	—
Otras cuentas	—
Acreedores varios	267.—
Metalización	—
Patente	1.—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depositantes de títulos en custodia	—
Depositantes de títulos en garantía	—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	738.—
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	263.640.04

Federico D. Taylor, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Felipe Traversi, gerente. — Valeriano. T. Villén, contador. — Juan D. Bó, síndico

Buenos Aires, Junio 11 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de **la Inspección** General de Justicia.

e. 25 nov.-N.° 8227-v. 25 nov.

47-773

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 530 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Marzo de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925

Capital autorizado	$ 5.000.000.— m|n.
„ suscripto	„ 2.532.200.— „
„ realizado	„ 2.436.200.— „
„ emitido	„ 3.500.000.— „

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1930

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	96.000.—
Caja:	
En efectivo (fondo fijo)	3.000.—
Depositado en otros Bancos	—
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	130.548.37
Adelantos sobre mandatos	2.383.327.91
Deudores en gestión	—
Deudores hipotecarios	1.955.836.58
Sucursales en la República	—
Deudores diversos con garantía	1.857.999.25
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	2.081.491.30
Títulos en cartera	—
Valores diversos	154.809.08
Muebles y útiles	552.95
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	356.958.30
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	71.777.16
Metalización	—
	9.092.300.90
CUENTAS DE ORDEN	
Obligaciones beneficiarias	10.000.—
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—
Depósito de títulos en custodia	754.110.—
Depósito de documentos y valores dados en garantía	1.478.719.18
Emisión de cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	14.639.35
Documentos y valores dados en garantía	2.562.578.94
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Valores cedidos al Banco	3.387.311.84
Otras cuentas de orden	4.538.843.41
	21.888.503.62

PASIVO	
Capital suscripto	2.532.200.—
Fondo de reserva estatutario	24.915.82
Fondos de reservas facultativas	225.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—
Fondo previsión para eventuales quebrantos	58.389.98
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	—
Depósitos a plazo	321.624.41
Depósitos en Caja de Ahorros	—
Cuentas acreedoras	3.748.594.26
Depósitos diversos	—
Redescuentos	579.579.96
Letras y obligaciones en circulación	190.000.—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos y beneficios diversos)	378.935.89
Descuentos, intereses, comisiones provenientes del ejercicio anterior	5.999.34
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendo a pagar	4.086.80
Otras cuentas	—
Metalización	—
Hipotecas: Saldo de las que existen sobre los inmuebles al ser éstos adquiridos por el Banco	1.022.974.44
	9.092.300.90
CUENTAS DE ORDEN	
Obligaciones beneficiarias	10.000.—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50.000.—
Depositantes de títulos en custodia	754.110.—
Depositantes de documentos y valores dados en garantía	1.478.719.18
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	14.639.35
Documentos y valores dados en garantía	2.562.578.94
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Cedentes de valores	3.387.311.84
Otras cuentas de orden	4.538.843.41
	21.888.503.62

Buenos Aires, Marzo 31 de 1930

Carlos Ibarguren, presidente. — A. D. Ponte, gerente. — Oscar Bimboni, contador. — L. Quirno, síndico

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 25 onv.-N.° 8229-v. 25 nov.

1270

Banco Metropolitano

RECONQUISTA 421—BS. AIRES

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, el 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital:

Autorizado	$ m|n.	1.000.000.—
Suscripto	„ „	394.500.—
Realizado	„ „	394.360.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1930

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	140 —
Caja:	
En efectivo	13127 32
Depositados en otros bancos	265 70
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	373242 33
Adelantos	
Deudores en gestión	82510 94
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	8655 72
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales. sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	52893 14
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2414 80
Metalización	
Cuentas de Orden	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	12000 —
Depósito de títulos en custodia	95500 —
Depósito de valores recibidos en caución	200 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	640949 95
PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)	394500 —
Fondo de reserva estatutario	61141 14
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10902 51
Depósitos a plazo	6328 01
Depósitos en Caja de Ahorros	17359 93
Depósitos diversos	522 80
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	37896 25
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	4599 31
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de Orden	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12000 —
Depositantes de títulos de custodia	95500 —
Depositantes de títulos en garantía	200 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	640949 95

Buenos Aires, Abril 1.° de 1930.

Demetrio Soaje, presidente. — Pablo F. Barbat, secretario. — Alberto Ferrer Otero, gerente Enrique Macciras, contador. — Francisco S. Rioja, síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c. 25 nov.-N.° 8235-v. 25 nov.

12/1278

BANCO METROPOLITANO

RECONQUISTA 421 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E., o por el Juez de Comercio 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital:

Autorizado	$ m|n	1.000.000.—
Suscripto	» »	394.500.—
Realizado	» »	394.360.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1930

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Accionistas	140 —	
Caja:		
En efectivo	37730 43	
Depositado en otros Bancos	2310 05	
Clearing	—	
Descuentos y efectos a cobrar	63602 43	
Adelantos	—	
Deudores en gestión	82510 94	
Deudores hipotecarios	—	
Sucursales en la República	—	
Corresponsales en la República	—	
Sucursales en el extranjero	—	
Corresponsales en el extranjero	—	
Letras a recibir	—	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	—	
Muebles y útiles	8655 72	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	—	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) ...	58433 71	
Dividendo provisorio	—	
Otras cuentas	2414 80	
Metalización	—	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio).......	12000 —	
Depósito de títulos en custodia	95500 —	
Depósito de valores recibidos en caución	200 —	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía	—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital sucripto (o asignado a la Sucursal)		394500 —
Fondo de reserva estatutario		50453 92
Fondos de reservas facultativas..		—
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		—
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		25363 59
Depósitos a plazo		5928 01
Depósitos en Caja de Ahorros		20524 93
Depósitos diversos		522 80
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		56433 71
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, correspondientes al ejercicio próximo..		—
Dividendos a pagar.		—
Otras cuentas		71 12
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía, (Directorio) ..		12000 —
Depositantes de títulos en custodia		95500 —
Depositantes de títulos en garantía		200 —
Sucursales y corresponsales, cuenta Cartas de crédito.		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..		—
Otras cuentas de orden		—
	661498 08	661498 08

Buenos Aires, 1o. de Mayo de 1930.

Demetrio Soaje, presidente. — Pablo F. Barbat, secretario. — Alberto Ferrer Otero, gerente, Enrique Macciras, contador, — Francisco S. Rioja, síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Rivas, 2° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c. 25 nov.-N.° 8235-v. 25 nov.

1:4/574

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ

Avenida R. S. PEÑA N.° 616

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el día 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado . . . . $ m|n. 112.500.—
" suscripto . . . . " " 79.350.—
" realizado . . . . " " 79.350.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 7 de Febrero de 1930

ACTIVO	$ m/m	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Propiedades	12552 78		
Castigo 5 % s/ $ 21844 89	1092 22	11450 56	
Maquinarias	36443 19		
Castigo 5 % s/ $ 60521 93	3026 09	33417 10	
Red pública	16223 48		
Castigo 5 % s/ $ 26889 82	1344 49	14878 99	
Medidores	2935 51		
Castigo 10 % s/ $ 5222 —	522 20	2413 31	
Muebles, útiles y herramientas	3451 83		
Castigo 10 % s/ $ 6624 74	662 47	2789 36	64959 32
Activo circulante:			
Materiales	3904 27		
Combustibles y lubrificantes	2350 20		6254 47
Activo disponible:			
Caja		2347 50	
Banco de la Nación Argentina		4520 99	
Banco Anglo Sud Americano		8235 —	15103 49
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		6613 77	
Castigo		286 15	6327 62
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			92644 90
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		79350 —	
Fondo de reserva legal		3454 61	
Fondo de previsión		3008 30	85812 91
Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes		902 51	
C. Jubilaciones y Pensiones		193 25	
Depósitos de garantía		605 —	1700 76
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Utilidades presente ejercicio			5131 23
			92644 90

Serafín M. Grillo, presidente. — **Carlos Arletti**, director-secretario. — **Manuel Rodríguez**, gerente. — **Augusto S. Bruzio**, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Castigo 5% s/ $ 21844 89	1092 22	
Maquinarias.—		
Castigo 5 % s/ $ 60521 93	3026 09	
Red pública.—		
Castigo 5 % s/ $ 26889 82	1344 49	
Medidores.—		
Castigo 10 % s/ $ 5222 —	522 20	
Muebles, útiles y herramientas.—		
Castigo 10 % s/ $ 6624 74	662 47	6647 47
Cuentas corrientes:		
Traspaso cuentas dudosas		286 15
Reparación máquinas:		
Traspaso saldo		401 20
Combustibles y lubrificante:		
Invertidos pte. ejercicio		3598 88
Gastos generales:		
Por sueldos, patentes, impuestos, seguros, honorarios y comisiones y administración		19804 66
Saldo: Utilidad pte. ejercicio		5131 23
		35869 59
HABER.		
Producción energia:		
Saldo de esta cuenta		31795 40
Medidores:		
Utilidad obtenida		2577 —
Materiales:		
Utilidad obtenida		1265 54
Intereses y descuentos:		
Utilidad obtenida		231 65
		35869 59

Serafín M. Grillo, presidente. — **Carlos Arletti**, director-secretario. — **Manuel Rodríguez**, gerente. — **Augusto S. Bruzio**, síndico

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —**V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 25 nov.-N.° 8220-v. 25 nov.

295/1021

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX

APARATOS ELECTRICOS

Diagonal Norte 567 Escr. 301
Autorizada por el P. E., 29 de Marzo de 1926.
Inscripta en el R. P. de C., en Junio 7 de 1926.

Capital autorizado, subscripto y realizado........ $ m/n 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1930.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	74456 —		
Amortización	8128 70	66327 30	
Instalaciones	16993 75		
Amortización	4526 52	12467 23	
Instalación Local Florida	25625 25		
Amortización	5604 76	20020 49	
Instalación Sucursal C. Pellegrini	3054 07		
Amortización	422 13	2631 94	
Instalación Sucursal Corrientes	3123 22		
Amortización	694 08	2425 14	
Instalación Sucursal Rivadavia	2990 01		
Amortización	664 44	2325 57	
Instalación Sucursal Rosario	2080 78		
Amortización	313 12	1767 66	
Automóviles y camiones	21725 19		
Amortización	12121 28	9603 91	117573 24
II. Activo circulante:			
Mercaderías		328765 27	
Cédulas hipotecarios Argentinas		7563 81	336329 08
III. Activo disponible:			
Caja		9850 —	
Bancos		16267 75	26117 75
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes		1405152 87	
Deudores varios		305 97	
Agentes varios		4296 20	
Obligaciones a cobrar		7850 08	
Depósitos en garantía		3500 —	
Anticipos para viajes		1100 —	
Consignaciones		44040 60	
Electrolux Montevideo		1871 97	
» Purú		41 23	
» Santiago de Chile		4207 03	1472365 95
V Activo transitorio:			
Seguros a vencer			2596 [illegible]
VI Activo nominal:			
Marcas y patentes	1666 75		
Amortización	833 28	833 47	
Llave Florida 471	1333 35		
Amortización	666 60	666 75	
Gastos de constitución	5049 65		
Amortización	2516 52	2533 13	4033 35
			1959016 14
Cuentas de orden:			
Banco Boston acciones garantía Directores		35000 —	
Pagarés descontados		48546 37	
Banco Boston Caja de Hahorros (Cta. garantía)		5500 —	
Banco Anglo Sud Americano Montevideo		5136 96	94183 33
			2053199 47

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital autorizado, suscripto y realizado		500000 —	
Fondo de reserva legal		2928 75	
Reserva contra deudores morosos		5000 —	
» » probables quebrantos		72622 95	580551
II. Pasivo exigible:			
Aktiebolaget electrolux (Estocolmo)		1027902 34	
Agente varios		63939 41	1091841 75
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		12720 48	
Gastos a prever		23436 23	
» consignaciones a liquidar		27283 06	
Recargo por ventas a plazos		135278 83	
Reserva reparaciones aspiradores y enceradores		4160 —	202878 55
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio anterior		11069 54	
Utilidades líquidas del ejercicio		72674 60	83744 14
			1959016 14
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por Directores		35000 —	
Banco Boston descuentos de pagarés		48546 37	
J. Erbiti Cuenta Garantía		2000 —	
J. Gablar » »		2000 —	
V. Fazzare » »		1500 —	
A. B. Electrolux. Depósitos a su favor		5136 96	94183 33
			2053199 [illegible]

Harald Mortstedt, Presidente. — Jacinto M. Escaray, Síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 25 de Abril de 1930

DEBE	$ m/n.	$ m/n
I. Amortizaciones		
Muebles y útiles	8128 70	
Instalaciones	4526 52	
Instalación Local Florida	5604 76	
Instalación Sucursal C. Pellegrini	422 13	
Instalación Sucursal Corrientes	694 08	
Instalación Sucursal Rivadavia	664 44	
Instalación Sucursal Rosario	313 12	
Automóviles y camiones	12121 28	
Marcas y patentes	833 28	
Llaves Florida 471	666 60	
Gastos de constitución	2516 52	
Cuentas corrientes	13972 —	
Agentes varios	18241 71	
Deudores varios	120 —	
Mercaderías	3198 76	72123 90
II Gastos generales:		
Gastos administración, sueldos, alquileres, publicidad, seguros, judiciales, etc.		655478 63
III. Intereses, descuentos, comisiones		725215 06
IV. Patentes e impuestos		5929 20
V. Fondos de reserva legales		1458 1[illegible]
VI. Reserva contra probables quebrantos		112592 81
Saldo: Utilidad del año	72674 60	
» » anterior	11069 54	83744 14
		1656747 52
HABER		
I. Venta de mercaderías		15[illegible]74 13
II. Recargos vencidos		94820 35
III. Cuentas a pagar		57 53
Saldo de utilidad anterior		11069 54
		1656747 52

Harald Mortstedt, Presidente. — Jacinto M. Escaray, Síndico.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas. 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 25 nov.-N.º 8234-v. 25 nov.

89-1141

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 559

Autorizada por el Poder Ejecutivo: el 28 de Junio de 1895

Inscripta en Registro Público de Comercio, el 3 de Agosto de 1895

Capital autorizado.... o$s 20.000.000—
» subscripto.... » 9.600.000—
» realizado.... » 9.600.000—

Balance Trimestral de Comprobación de Saldos

al 31 de Marzo de 1930

Correspondiente al 4o. trimestre del 35º ejercicio

ACTIVO		$ m/c	$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etcétera. (Tucumán)		11296259 36		
Finca Urundel (Salta)		1467431 86		
Edificios y sus accesorios c$l	6150914 89			
./. Amortización »	1544868 16	4606046 73		
Maquinaria ingenios »	16141956 40			
./. Amortización »	5920917 99	10221038 41		27590776 36
Materiales, máquinas y herramientas				
Ferrocaril industrial c$l	1066645 97			
./. Amortización »	132550 52	934095 45		
Herramientas y útiles »	971295 41			
./. Amortización »	693142 19	278153 22		
Balanzas y grúas a sangre »	224915 27			
./. Amortización »	31445 35	193169 92		
Rodados, haciendas y arneses »	719499 11			
./. Amortización »	87189 99	632309 12		2038027 71
Muebles y útiles:				
Muebles y útiles »	228760 55			
./. Amortización »	84602 16			144158 39
				29772962 46
II. Activo circulante.				
Productos elaborados, existencia		8985872 91		
Títulos diversos		141600 —		
Almacenes		2821711 92		11949184 83
III. Activo disponible.				
Caja		47482 82		
Bancos		96108 26		143591 10
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente		7034447 59		
Documentos a cobrar		67281 62		7101729 21
V Activo transitorio:				
Explotación General:				
Gastos administración y financieros		3285971 57		
Explotación general ingenios		12234787 26		15520758 83
VI Activo nominal:				
No existe.				
Pérdida:				
Saldo				4982405 75
Conversión			9600000 —	
Cuentas de control ingenios				15210225 03
			9600000 —	84680857 21
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital realizado			9600000 —	
Reserva legal				1015593 79
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		17088483 71		
Documentos u obligaciones a pagar		17086207 18		
Debentures (Obligaciones)		213054 54		34387745 43
			9600000 —	35403339 22
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar		257304 64		
Explotación general:				
Productos líquidos de ventas de azúcar y alcohol		11189182 08		11446486 72
Conversión				21818181 81
Cuenta de control Casa Matriz				16012849 46
			9600000 —	84680857 21

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930

Compañía Azucarera Tucumana

José Mª. Landajo, presidente. — Ricardo E. Armbrecht, prosecretario. — Clodomiro Zavalía, síndico suplente.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Rivas, 2º Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 25 nov.-N.º 8226-v. 27 nov.

1357/535

COLONIA ISTUETA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio La Rural N.º 196

Fecha de autorización del P. E: el 25 de Junio de 1928

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 3 de Noviembre de 1928

Capital autorizado, subscripto y realizado.... $ m/n 150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificaciones en Asamblea de 8 de Marzo de 1930

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
a) Campo Colonia Istueta, 4770 hectárias, 60 áreas, 18 centiáreas y 42 decímetros cuadrados de campo en el Territorio Nacional de Misiones, Departamento Iguazú; su costo	71559 02	
b) Plantaciones	71122 82	142681 84
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Caja		312 98
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	1055 49	
b) Deudores hipotecarios	11010 88	12066 37
V. Activo transitorio:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas		19942 34
		174985 53
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a. Capital subscripto		150000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		24985 53
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		174985 52

L. Podestá, presidente.— José Ma. Istueta, secretario.— F. López Osoni, síndico

Demostración Anual de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas"

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n.
Gastos generales	8095 98	
Comisiones e intereses	688 18	
Gastos de colonización	31462 81	
Campo Colonia Istueta venta de tierras del campo Colonia Istueta, su producido		10322 63
Pérdida del año $ 19.921.34		
	30246 97	10322 63

S. Podestá, presidente.— José Ma. Istueta, secretario.— F. López Osoni, síndico

Buenos Aires, Junio 17 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 25 nov.-N.º 8211-v. 25 nov.

780/615

WILLIAM R. WARNER Y COMPAÑIA

PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Sociedad Anónima

Domicilio de la Sociedad: calle Sarmiento 3401—Buenos Aires

—o)O(o—

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 21 de Septiembre 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio, 12 de Diciembre 1928

Capital autorizado .... $ c/l. 300.000 —
» subscripto .... » » 300.000.—
» realizado .... » » 300.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, del 25 de Marzo de 1930

ACTIVO	$ m|n.	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	494836 98		
Menos: Amortizaciones	50765 20	444071 78	
Maquinarias y equipos	47762 —		
Menos: Amortizaciones	18605 97	29156 03	
Herramientas	3764 46		
Menos: Amortizaciones	1581 07	2183 39	
Muebles y útiles	20116 —		
Menos: Amortizaciones	7929 78	12186 22	
Instalaciones	20682 55		
Menos: Amortizaciones	10725 81	9956 74	
Automóviles	13400 —		
Menos: Amortizaciones	7800 —	5600 —	503354 16
Activo disponible:			
Mercaderías		28752 41	
Materias primas		19340 64	
Productos elaborados		85470 88	307623 93
Activo disponible:			
Caja		2584 —	
Bancos		53416 07	560C0 07
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		131212 70	
Documentos a cobrar		5057 28	
Deudores en gestión		4669 88	
		140940 50	
Menos: Reserva para deudores morosos		4318 19	135622 31
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			45001 03
Cuentas de orden:			
Deudores por mercaderías en consignación			60410 64
			1059012 14

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales oo capítulos $ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	300000 —	
Reserva legal		
Reserva facultativa:		
Pérdidas en cambio	26297 79	326297 79
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		541882 52
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		5884 30
Ganancias:		
Correspondientes al ejercicio		174586 89
Cuentas de orden:		
Mercaderías en consignación		10410 64
		1059012 14

G. N. Kirkner, director gerente. — L. W. Conover, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1929.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Edificios	11822 04	
Maquinarias y equipos	2407 63	
Herramientas	754 83	
Muebles y útiles	2011 50	
Instalaciones	4136 51	
Automóviles	2200 —	23332 51
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		402852 81
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		16766 22
Patentes e impuestos		7522 91
Saldo: utilidad del año		174586 89
		624861 34
HABER		
Mercaderías		638460 14
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		[illegible]401 20
		624861 34

G. N. Kirkner, director gerente. — L. W. Conover, síndico.

Buenos Aires Junio 17 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 25 nov.-N.° 8221-v. 25 nov.

1180|941

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Bartolomé Mitre 559.
Fecha autorización por el Poder Ejecutivo, 24 de Marzo de 1927.
Inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Junio de 1927.

Capital autorizado	$ c|l.	1.000.000.—
" suscripto	" "	508.750.—
" realizado	" "	508 750.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Abril de 1930

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles, Campo Besa		649175 17
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible:		
Caja		20 35
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		21573 73
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de organización	7988 55	
Menos: Amortizaciones.	3195 40	4793 15
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	20764 28	
Pérdida del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929	36900 06	57364 34
		732926 74
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (El Directorio)		25000 —
		757926 74
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	508750 —	
Reservas facultativas:		
Especiales	5095 05	
Previsión para deudores (colonos)	1797 29	515642 34
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		208916 96
Pasivo transitorio:		
Arrendamientos a vencer	8167 44	
Operaciones pendientes	500 —	8677 44
		732926 74
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25000 —
		757926 74

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Diciembre de 1929.

DEBE	$ m|n	$ m|n.
Saldo anterior		20764 28
Amortizaciones:		
Gastos de organización 20 % sobre $ 7988 55		1597 70
Reserva para deudres (colonos)		1797 29
Gastos generales		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		8546 68
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc		12894 60
Patentes e impuestos		28796 40
Colonos, saldos incobrables		8512 74
		82409 69
HABER		
Arrendamientos, alquileres, etc.		25045 35
Pérdida del año	36900 06	
Más: Pérdida del ejercicio anterior	20764 34	57364 34
		82409 69

E. A. Young, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Buenos Aires, Junio de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 25 nov.-N.° 8223-v. 25 nov.

5740-4 S

LA PORTEÑA

COMPAÑIA DE EDIFICACION

Sociedad Anónima

Canning 1925
Autorizada con Decreto de 21 Mayo de 1928
Inscripta en el R. P. de Comercio, el 12 de Noviembre de 1928

Capital:

Autorizado	$	50 000.—
Subscripto	»	35 500.—
Realizado	»	22.748.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929
Aprobadon sin observació por la Asamblea el dia 27 de Febrero de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Muebles y útiles		25 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	3915 30	
Bancos	1178 75	5094 05
Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	17499 83	
Accionistas	12752 —	30251 83
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos organización		930 80
Pérdidas:		
No existe:		
Cuentas de orden		
Acciones en garantía (del Directorio)		3500 —
		39801 68
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		35500 —
Pasivo exigible		
No existe		
Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias:		
Según cuadro de Ganancias y Pérdidas		801 68
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (del Directorio)		3500 —
		39801 68

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio primero

	DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
Gastos Generales	610 90	
Gastos de organización 20 %	232 70	
Patentes e impuestos	524 —	
Saldo	801 68	
	2169 28	
Compra—venta		2000 —
Derecho de inspección		5 —
Intereses		164 28
		2169 28

H. J. Ugobono, presidente. — Hilario Petrucci, síndico

Buenos Aires, Junio 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 25 nov.-N.° 8219-v. 25 nov.

867/730

LA MALA REAL ARGENTINA

Sociedad Anónima

COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MARITIMAS

Domicilio de la Sociedad: calle Reconquista 314—Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E., 19 de Noviembre de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 23 de Marzo de 1918

Capital autorizado	$ o/s	50.000.—
» subscripto	» »	50.000.—
» realizado	» »	50.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 3 de Abril de 1930.

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m|n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	448 02	
Bancos	60502 75	60950 77
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		224291 14
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen		
		285241 91
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto $ 50.000 — o/s a 0.44 etc.	113636 36	
Reserva legal	6608 73	120245 09
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		146335 —
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias		
Saldo anterior	26102 18	
Menos: Pérdida del año	7440 36	18661 82
Cuentas de orden:		
No existen		
		285241 91

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m|n.	$ m|n.
Gastos generales		587734 37
Patentes e impuestos		3100 —
Saldo:		
Saldo anterior	26102 18	
Menos: Pérdida del año	7440 36	18661 82
		609496 17
HABER		
Saldo anterior		26102 18
Intereses, comisiones, etc.		583393 99
		609496 17

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he examinado los libros de contabilidad de la Sociedad y la documentación justificativa y hecho constancia de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1929.

Conforme pues, con la mencionada documentación administrativa, os aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Marzo de 1930.

E. N. Davies director. secretario. — L. W. Conover, síndico.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 25 nov.-N.° 8222-v. 25 nov.

128/899

LA REPUBLICA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: San Martín 121. — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 20 de Agosto de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928

RAMOS EN QUE OPERA:

INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES

ACCIDENTES DEL TRABAJO

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000.—
» subscripto	»	800.000.—
» integrado	»	400 000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1930

Primer Trimestre del Tercer Ejercicio.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	400000 —	
Caja y Bancos	158755 91	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	318073 97	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	18132 42	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	85401 41	
Siniestros	39126 96	1019490 07
Cuentas de Orden:		
Acciones en depósito	12000 —	
Compañías reaseguradoras por siniestros	31639 05	43639 05
Sección Accidentes de Trabajo (Ley 9688):		
Títulos de Renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49974 59	
Deudores por primas	7087 75	
Gastos de explotación	1799 90	
Siniestros	283 50	59145 74
		1122275 46
PASIVO		
Capital subscripto	800000 —	
Reservas	55648 58	
Siniestros pendientes	28032 97	
Acreedores varios	43166 08	
Cuentas de explotación	142159 15	1069006 78
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones	12000 —	
Siniestros pendientes a cargo de reaseguradores	31639 05	43639 05
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	961 50	
Siniestros pendientes	250 —	
Cuentas de explotación	8415 13	9629 63
		1122275 46

H. Truzzell, director. — J. E. O'Ryan, subgerente. — W. Snelson Bell, síndico.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e. 25 nov.-N.° 8209-v. 27 nov.

E3/1156

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Perú 155 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del 17 de Enero de 1928.

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 22 de Mayo de 1928.

Capital autorizado............ $ m/n 1.000.000 —
» suscripto............ » » 297.300 —
» realizado............ » » 277.810 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	19490 —	
Caja:		
En efectivo	16[illegible]33 55	
Depósitos en otros Bancos	13[illegible]1 68	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	254996 09	
Adelantos		
Deudores en gestión	1992 50	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	12256 55	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación	18910 48	
Ganancias y Pérdidas y Cuentas (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	54814 30	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	10393 25	
Gastos de instalación	7879 84	
	511538 24	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio))	17500 —	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	529038 24	
PASIVO		
Capital suscripto		297300 —
Fondo de reserva estatutario		858 80
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazo		10487 85
Depósitos en Caja de Ahorros		27010 18
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		78563 85
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Descuentos, intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		77704 04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		1851 90
Otras cuentas		17731 62
		511538 24
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		17500 —
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y cuenta corresponsales, cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		529038 24

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1930

I. Ruiz Moreno, presidente. — Constante Sestelo, gerente. — J. A. Gonzàlez contador — Josè Padilla, síndico.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 novbre. N.° 8270 v25 novbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 2[illegible] ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — **Resolución 23 de Septiembre de 1916.**

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en **las mismas. En caso de incumplimiento de dicha** disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales el libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE PROTECCION MUTUA E INSTRUCCION

CONVOCATORIA

Se invita a los señores consocios a concurrir a las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria que, se realizarán el día 27 del corriente, a las 20 y a las 21 horas, respectivamente, en el local social, calle Chacabuco 1072, para considerar las órdenes del día contenidas en la circular especial ya distribuída y que queda expuesta en el recinto de asambleas.

Se hace constar que, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos sociales, las Asambleas se celebrarán con el número de socios presentes, una hora después de la fijada para la convocatoria, si a esa hora no estuvieren cinco socios con derecho a voto.

Buenos Aires, Noviembre de 1930. — Héctor Baygorri Matheu, Secretario.

e25 novbre. N.° 8.268 v25 novbre.

RESTA HERMANOS

Sociedad Anónima

Avda. Centenario 3151 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario N.° 3151, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos sociales, deberán retirar su boleto de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos, un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1930. — El Directorio.

e25 novbre. N.° 8.271 v12 dicbre.

CAMARA DE COMERCIO BELGA DEL RIO DE LA PLATA

Sarmiento 763

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.

14.ª Asamblea General Ordinaria

Señor Consocio:

De acuerdo con los artículos 24 y 28 de los Estatutos, tenemos el honor de invitarlos a la 14.ª Asamblea General anual que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 763, el Viernes 5 de Diciembre próximo, a las 18 y 30 horas.

Los socios podrán hacerse representar por poderes escritos entregados a la mesa, antes de abrirse la sesión (Art. 26 de los Estatutos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria, del 6 de Diciembre de 1929.

2.° Lectura y aprobación del Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Institución, durante el ejercicio 1929-1930 y exposición de la situación financiera.

3.° Elección de tres socios activos, por tres años, en reemplazo de los señores: Théo Verbrugghe, Joseph Poodts y Marcel Dechamps, salientes y no reelegibles (Art. 13 de los Estatutos).

4.° Elección de un socio en reemplazo del señor E. Lamboray (renunciante), para terminar su mandato.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Saludamos a Vd. muy atentamente: Théo Verbrugghe, Presidente; G. Bastin, Secretario.

e25 novbre. N.° 8.273 v5 dicbre.

V. G. VIAU Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA

Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de la "V. G. Viau y Compañía Sociedad Anónima, Fábrica de Fajas Corsés y Anexos, para el día 15 de Diciembre próximo, a las diez y ocho horas, en su local de la calle Liniers 359 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas con el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, cuatro Directores y dos suplentes por el término de un año, como lo dispone el art. 11.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Fijar la remuneración al Síndico saliente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1930.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la V. G. Viau y Compañía, Sociedad Anónima Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos, para el día 15 de Diciembre próximo a las diez y ocho horas treinta minutos en su local, calle Liniers 359 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las reformas proyectadas por el Directorio a varios artículos de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1930. — El Directorio.

e-25 nov. N.° 8.274-v-15 dicbre.

CASA ITURRAT

Sociedad Anónima Comercial

1.ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio principal de la Sociedad, Alsina 2246, Capital Federal, el día 9 de Diciembre próximo a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuadro de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1930.

2.° Aprobación del dividendo propuesto por el Directorio y su empleo de acuerdo con el Artículo 8.° del Estatuto.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares por el término de tres años; nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

El Presidente

e25 novbre. N.° 8259 v9 dicbre.

TOMAS DEVOTO & Cía. Ltda.

Comercial, Industrial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Diciembre a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el acta de la Asamblea.

c) Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

El Secretario Tesorero

e25 novbre. N.° 8260 v18 dicbre.

LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA, S. A.

El Directorio de esta Sociedad cumpliendo con el artículo 20 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 12 de Diciembre de 1930 a las 15 horas, en la Galería Güemes, escritorio N.° 416 (por Florida), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y uno por un año, para integrar el Directorio.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el respectivo depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Compañía Juan Bautista Alberdi 5045 hasta 3 días antes de la Asamblea.

e25 novbre. N.° 8261 v12 dicbre.

Cía. SELLO ROJO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Florida 183, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispone el Artículo trece de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1930. — El Directorio.

e25 novbre. N.° 8263 v12 dicbre.

Convocatorias Anteriores

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 13 del Estatuto, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre, a las diez y siete horas y media, en su local del Palacio de Justicia, séptimo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance General.

2.° Reglamentación por la Asamblea del Art. 5.° del Estatuto, sobre admisión de socios. Sistema adoptado por el Directorio.

3.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1930. — Felipe Alberto Pita, Secretario.

e24 novbre. N.° 8.254 v28 novbre.

BIBLIOTECA Y ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO NUEVA CHICAGO

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Noviembre corriente a las 8.30 horas, en su local, calle Bariloche N.° 2724, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura del Balance.

3.° Informe de los trabajos realizados durante el año.

4.° Designación de los miembros de la C. Directiva.

5.° Elección de tres Revisores de Cuentas.

6.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

El Secretario

e22 novbre. N.° 8237 v25 novbre.

CLUB DE PESCADORES

Se hace saber a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el día 27 del corriente a las 21 horas en el local del Círculo Central de Obreros, calle Junín 1063, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Fijación de la cuota de ingreso para el año 1931.

3.° Fijación de la cuota ordinaria de socios para el año 1931.

4.° Nombramiento de socios honorarios al señor Presidente del Gobierno Provisional Teniente General, don José F. Uriburu y al señor Pedro Mazzini.

5.° Elección por dos años de Presidente, Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y cuatro Vocales titulares, en reemplazo de los señores: doctor A. C. Rebuffo, doctor F. L. Nario, J. J. Ferrúa, M. L. Casellini, P. Molteni, R. H. Wilde, L. Muzio, doctor A. Cros y P. Podestá, que terminan su mandato. De cinco suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: R. Abad, F. Morfino, A. Arata, P. Rodríguez, que terminan su mandato y P. Giménez Mariño, que pasó a titular. De tres Revisores de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores Juan Gaddi y J. Ghezzi, que terminan su mandato y L. Rusca que renunció y nombramiento de siete socios activos o vitalicios que formarán el Jurado de Honor.

6.° Nombramiento de tres socios presentes para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores socios que de acuerdo al Art. 54 de los Estatutos, sólo se cita una vez.

El Secretario

e22 novbre. N.° 8238 v25 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Diciembre de 1930 a las trece horas, en las Oficinas de la Sociedad, sita en la calle Sarmiento número 340, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación del balance del ejercicio de 1929.

2.° Presentación y aprobación del balance y memoria al 30 de Septiembre de 1930.

3.° Elección de Directorio.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio

e22 novbre. N.° 8245 v10 dicbre.

ROUX & Cía. S. A. Piedra, Arena y Materiales de Construcción

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 11 de Diciembre del año en curso, a las 17 horas, en el local social, L. N. Alem 428, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación actual de la Sociedad y autorizar al Directorio para celebrar cualquier acto o contrato que corresponda para solucionar dicha situación, ratificando especialmente los contratos celebrados por la Sociedad, con sus acreedores por una parte, y por otra parte con la Cía. Río Platense de Piedra y Arena S. A.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de todos los accionistas.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 28 de los Estatutos respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930. — El Directorio.

e22 novbre. N.° 8251 v10 dicbre.

CAMPOMAR & SOULAS S. A. DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes. Elección de cuatro Directores suplentes por un año. Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.

4.° Remuneración a los Síndicos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Directorio.

e4 novbre. N.° 8029 v25 novbre.

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

La Sociedad Anónima Caja Ferroviaria, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 4 de Diciembre de 1930, a las 17 y 15 horas, en el local de la Estación Retiro, F. C. Central Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1930.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años, cuatro Directores suplentes, por tres años, Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. — Luis E. Bivort, Presidente; Alfredo M. Carbonaro, Director - Gerente.

e18 novbre. N.° 8.188 v4 dicbre.

MASLLORENS HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al séptimo Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio ppdo.

2.° Elección de tres Directores Titulares en reemplazo del Dr. Carlos Campomar, don Manuel Masllorens, y don Santiago Soulas: de cuatro Directores suplentes en reemplazo de don Angel L. Sojo, don Lino Landajo, don José Tomás Sojo y don Juan Campomar; de dos Síndicos Titulares en reemplazo de don Justo Olarán Chans y don Emilio Soulas, y de dos Síndicos suplentes en reemplazo de don Jaime Campomar y de don Guillermo Schneider, todos los cuales han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al artículo 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

Para asistir a las Asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — Por el Directorio. — Miguel Campomar, Vicepresidente.

e-6 noviembre N.° 8.045-v-25 nov.

THE BRIGHTON, S. A.

Sombreros - Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en su local de la calle Sarmiento 643, escritorio 520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — José Filippini, presidente.

e10 novbre. N.° 8.092 v27 novbre.

MOLINO INGLES (ARGENTINA) LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1930, a las 14,45 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 443 (7.° piso), a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis Directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

e20 novbre. N.° 8.210 v6 dicbre.

CHACO IMPORTADORA
VILLA ANGELA

Sociedad Anónima Comercial

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 10 de Diciembre a las 17 y 30 horas en el local Leandro Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Balance, Memoria y carta del Síndico.
2.° Aprobación o modificación del Balance y distribución de utilidades.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación.

El Directorio

e20 novbre. N.° 8216 v6 dicbre.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el capital de cciones necesario para la celebración de la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 25 del corriente mes de Noviembre a las 16 horas, previniéndose que la Asamblea tendrá lugar en el domicilio social, calle 25 de Mayo N.° 158, con cualquier número de accionistas presentes. Se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primero Ejercicio.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de Nuevo Directorio.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de nuestros Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Carlos M. Casado, Presidente.

e-14 nov. N.° 8.147-v-25 nov.

WEIGEL, BOHNEN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Diciembre de 1930, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 234, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Someter a la consideración de los Accionistas, el Informe del Directorio sobre el estado actual de la Sociedad y Balance respectivo.
2.° Recabar la ratificación y conformidad con la presentación judicial de la Sociedad Anónima en convocatoria de acreedores y recabarles la concesión de facultades necesarias para que el Directorio pueda proponer a los acreedores la solución que estimen conveniente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de dicha Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930. — El Directorio.

e19 novbre. N.° 8.206 v5 dicbre.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1930, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 234, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Someter a la consideración de los Accionistas, el Informe del Directorio sobre el estado actual de la Sociedad y Balance respectivo.
2.° Recabar la ratificación y conformidad con la presentación judicial de la Sociedad Anónima en convocatoria de acreedores, y recabarles la concesión de facultades necesarias para que el Directorio pueda proponer a los acreedores la solución que estimen conveniente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de dicha Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930. — El Directorio.

e19 novbre. N.° 8.207 v5 dicbre.

LITA
Explotación Ganadera y Agrícola, S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 12 de Diciembre próximo a las diez y siete horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Balance, Memoria y carta del Síndico.
2.° Aprobación o modificación del Balance y destino de las utilidades.
3.° Nombramiento de tres Directores titulares, por el término de tres años.
4.° Nombramiento de dos Directores suplentes, por el mismo término.
5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20, los que quieran tomar parte en las Asambleas deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación.

El Directorio

e20 novbre. N.° 8217 v6 dicbre.

NILSEN, OLSEN Y CIA. LTDA.
Exportadores de Lana
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre de 1930, a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1930.
2.° Elección de Presidente y Vicepresidente y un primer y un tercer Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, 2 días antes del señalado para su celebración.

El Directorio.

e15 novbre. N.° 8.155 v29 novbre.

CASA AMERICA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto en los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 29 de Noviembre del año en curso, a las 15,30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 959, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Aprobar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes para el próximo ejercicio.
4.° Elección de los Síndicos y fijar su remuneración por el ejercicio fenecido.
5.° Considerar y aprobar el proyecto de distribución de porcentajes de habilitación propuesto por el Directorio.
6.° Designar dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1930. — Roberto L. Stahlberg, presidente en ejercicio. — Isaac Federovski, Secretario.

Nota. — Se previene a los poseedores de acciones al portador que para asistir la Asamblea, deberán depositarlas en a Gerencia General, hasta tres días antes de la misma.

e-12 nov. N.° 8106-v-28 noviembre.

LA MINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. N.° 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para concurrir a las siguientes Asambleas, a celebrarse en el local, calle Esmeralda N.° 77, el día 9 de Diciembre de 1930, a la hora que en cada caso se indica:

Asamblea General Ordinaria

A las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, vencido el 31 de Mayo de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes, señora Elena Gómez de Vivot, señores Ricardo F. Rigoli y Angel Merlán.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas que harán de escrutadores y suscribirán el acta de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

A las quince y treinta horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.
2.° Nombramiento de liquidadores, con determinación de las facultades a conferir.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán, previamente, depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad, calle Esmeralda N.° 77, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 37 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. — El Directorio.

e19 novbre. N.° 8.196 v5 dicbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Bmé. Mitre 1178
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 27 de Noviembre corriente, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bmé. Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico o sobre el destino que ha de darse a las entradas del ejercicio en curso.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años y de un director suplente por dos años para reemplazar a los que cesan en sus cargos; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — El Presidente.

NOTA: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía. Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

OTRA: Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e12 novbre. N.° 8.113 v27 novbre.

WELBERS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 683, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — El Directorio.

e15 novbre. N.° 8.166 v2 dicbre.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima
Cangallo 439, 2.° piso — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y Art. 354 del C. C., se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea

día 5 de Diciembre de 1930, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 439, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1930 e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, que por prescripción del Art. 6.°, terminan su período y elección de un Director titular, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un nuevo período.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 17) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930. — Horacio Calderón, Presidente.

e15 novbre. N.° 8.160 v2 dicbre.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín 235, 4.° piso, escritorio N.° 14 el día 4 de Diciembre de 1930 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1930.

2.° Informe del señor Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea para firmar el acta de la misma.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 41 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. — Ernesto Aguirre, presidente. — M. Alfredo Ginocchio, secretario.

e18 novbre. N.° 8183 v4 dicbre.

INSTITUTO BIO - QUIMICO WILDE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Diciembre de 1930, a las 21 y 30 horas, en el local social, Lavalle 1776, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio cerrado al 30 de Agosto 1930.

3.° Modificación de los Artículos 13, 14, 15 y 18 de los Estatutos.

4.° Consideración de renuncias de Directores.

5.° Elección de Directores para el nuevo Ejercicio.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación a la fecha fijada para la misma, en el local de la Sociedad.

El Directorio

e19 novbre. N.° 8197 v5 dicbre.

DOMINONI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del Art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el local social calle Cangallo N.° 1260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación, de entre los accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículo 40 y 44 de los estatutos).

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1930.

3.° Determinación del número de Directores titulares que deberán actuar durante el próximo período (Art. 16 de los estatutos).

4.° Elección de los Directores titulares y tres suplentes por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo N.° 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Antonio Dominoni, presidente.

e12 novbre. N.° 8096 v26 novbre.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS, LIMITADA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo N.° 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al Décimocuarto Ejercicio.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de un Director suplente, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, en reemplazo del señor José Casado Sastre, que renunció.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Federal, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Carlos M. Casado, Presidente.

e14 novbre. N.° 8.146 v1.° dicbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

25 Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 de Noviembre de 1930, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25 Ejercicio Administrativo e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, hasta el año 1933, en reemplazo de los señores Vicente Otaola y César A. Corti Maderna, que terminan sus mandatos. (Los Directores son reelegibles, Art. 14 de los Estatutos). Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.

3.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos Accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar, por lo menos cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les corresponde. (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Marcelo Viñas, Presidente; César A. Corti Maderna, Secretario.

e14 novbre. N.° 8.141 v29 novbre.

CARLOS EVRARD LIMITADA, S. A.

Compañía Introductora de Artículos de Bazar y Menage — Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 31 de Julio de 1923.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Diciembre de 1930 a las 17 horas en su local social, calle Bolívar N.° 427 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1930.

2.° Acordar al Directorio, la autorización y poderes necesarios para ejecutar lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social hasta dos días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. — El Presidente.

e-14 nov. N.° 8.149-v-1.° dicbre.

ACADEMIA MERCANTIL "FOSSA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30 y 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Diciembre a las 9 horas, en el local de la Academia mencionada, calle Nicasio Oroño 1456, para tratar la siguien,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior y aprobación de la misma.

2.° Lectura de la memoria presentada por el Directorio.

3.° Señalamiento de fecha para exámenes para los alumnos del curso de Tenedor de Libros.

4.° Asuntos varios.

5.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1930. — Herminio F. Fossa, Presidente. — Ruperto B. Giménez, Secretario.

e-19 nov. N.° 8.198-v-27 nov.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.

Agrícola Ganadera (S. A.)

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 29 del mes corriente de Noviembre, a la hora diez y ocho, en la calle Victoria N.° 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores doctor Raúl Pini y Luis A. Suñé, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Américo I. S. Galli, Director-Gerente.

e-7 noviembre N.° 8.059-v-28 nov.

LA PROPIEDAD COMUN

Sociedad Anónima

Cerrito 1139 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima La Propiedad Común, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 6 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, en el local social, calle Cerrito 1139, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 13 Ejercicio, cerrado al 30 de Septiembre de 1930 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930. — El Directorio.

e21 novbre. N.° 8.228 v6 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA IUYAMTORG.

Compañía de Intercambio Comercial entre la U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección del Presidente y seis Directores.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — El Directorio.

e-7 noviembre N.° 8.060-v-28 nov.

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.

Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Diciembre de 1930, a las 12 horas, en nuestras oficinas, San José 1653, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Reforma del artículo 5.° de los Estatutos, reduciendo de 100 a 60 pesos m|n. el valor de cada acción.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930. — H. Baibiene Quintana, Secretario.

e24 novbre. N.° 8.252 v11 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6.°, Artículos 18 y 20, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día primero de Diciembre a las 16 horas en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar los siguientes asuntos,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Consideración de las medidas aconsejadas por el Directorio para el saneamiento de las finanzas de la Sociedad.

5.° Reforma de Estatutos.

6.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e-13 nov. N.° 8.117-v-1.° dicbre.

"LA INTEGRAL"
Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 29 del corriente, a las once horas, en el local L. N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Balance, Memoria y carta del Síndico.
2.° Discusión y aprobación o modificación del mismo y destino de las utilidades.
3.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años.
4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 21, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con dos días, por lo menos, de anticipación.

El Directorio.

e13 novbre. N.° 8.133 v29 novbre.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES S. A. G. A.
Asamblea General Ordinaria
1.ª Convocatoria

Por resolución de este Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 24 ejercicio que tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo a las 21 horas, en el local social, Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24 ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado, y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período, y elección de un Director titular para completar el período del señor Gerardo Manzitti, que renunció.
3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo del doctor Adolfo J. Luro y señores Santiago J. Duhalde y Juan P. Viaggio, salientes por terminación de período.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930. — El Directorio.

e15 novbre. N.° 8154 v29 novbre.

BONDUEL HERMANOS
Sociedad Anón. Comercial e Industrial
(En liquidación)
Bolívar 1502 Buenos Aires

Por disposición del Directorio (Art. 29 del Estatuto), se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 3 de Diciembre corriente año, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, Bolívar 1502, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asambela en representación de los demás.
2.° Relación del Directorio.
3.° Discusión y aprobación de los Balances e Inventarios Generales al 31 de Diciembre 1926, 31 Diciembre 1927, 31 Diciembre 1928 y 31 Diciembre 1929.
4.° Modificación o ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de Septiembre 1926 con respecto a la forma de liquidación de la Sociedad.
5.° Nombramiento de cinco miembros del Directorio, del Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 31 del Estatuto, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Alberto Deyheralde, presidente.

e12 novbre. N.° 8107 v2 dicbre.

CHACO IMPORTADORA, SOC. AN.

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Diciembre a las 17 horas, en el local Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Balance, Memoria y carta del Síndico.
2.° Aprobación o modificación del Balance y distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director y Director suplente por el término de tres años.
4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación.

El Directorio

e20 novbre. N.° 8218 v6 dicbre.

MOLINO INGLES (ARGENTINA) LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar, el día 10 de Diciembre de 1930, a las 14,15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 443, (7.° piso), a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de los artículos 12, 14, 15, 16, 18 y 29 de los Estatutos sociales.
2.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones, en caso de ser aceptadas, y de obtener su inscripción en el Registr Público de Comercio.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e20 novbre. N.° 8.210 v6 dicbre

MEILI & ROESLI Lda.
(Guarda Muebles y Anexos)
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1930 a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 1040 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoprimer Ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.— El Directorio.

e10 novbre. N.° 8087 v29 novbre.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD (S. A.)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24 Ejercicio concluído el 31 de Julio de 1930, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avd. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Noviembre de 1930. — El Directorio.

e8 noviembre. N.° 8078 v26 novbre.

INDUSTRIAS ELECTRICAS DEL CHACO, SOC. AN.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 11.30 horas, en las Oficinas de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° De la disolución anticipada de la Sociedad, liquidación de la misma y determinación de la forma de liquidación.
2.° Investir a los Directores con el cargo de liquidadores con amplias facultades.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás y conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Noviembre de 1930. — El Directorio.

e21 novbre. N.° 8231 v9 dicbre.

THE ARGENTINE HIDE COMPANY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Director General y de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Diciembre de 1930, a las quince horas, en el local social, Florida 229, escritorio 716, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico, cerrado el 30 de Septiembre de 1930.
2.° Designación de un Síndico titular por el término de un año, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos.
3.° Distribución de utilidades, de acuerdo al Art. 15, incisos C y D. y Art. 27 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Director General, suscriban y aprueben el acta de la Asamblea, en representación de los demás Accionistas presentes, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista, deberá depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado, con anticipación no menor de tres días al fijado para la Asamblea.

El Director General.

e17 novbre. N.° 8.178 v6 dicbre.

"LA PROGRESISTA" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 29 de Noviembre a las 11 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gananciass y Pérdidas e informe del Síndico ,correspondientes al 17 ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años.
3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1930. Por La Progresista, José María Gutiérrez, Director Gerente.

e13 novbre .N.° 8116 v29 novbre.

SALINAS HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima — Fábrica de Bolsas
TERCERA CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

No habiendo sido depositado el número suficiente de acciones que requiere el Art. 37 de los Estatutos, para formar quórum en la segunda Asamblea General Extraordinaria, se convoca a los señores Accionistas por tercera vez para la que tendrá lugar el día Miércoles 26 del corriente a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 413, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Pronunciamiento de la Asamblea sobre continuación o liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispone el Art. 40 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 d 1930.— Julián Goitia, Secretario.

e-10 nov. N.° 8094-v-25 nov.

INDUSTRIA PESQUERA SUD ATLANTICA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 26 de Noviembre de 1930, a las quince horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Ampliación del capital social a la suma de $ m|n. 5.000.000, de acuerdo con lo que autoriza el Art. 5.° de los estatutos.
2.° Elección de tres directores, para completar el número de seis directores, de acuerdo con lo que autoriza el Art. 9.° de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para escrutinio y firma del acta en nombre de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Directorio.

e7 novbre. N.° 8.069 v25 novbre.

CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Presidente provisorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social calle Suipacha N.° 60, el 1.° de Diciembre a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de cinco Directores titulares, de acuerdo con el Art. 21, y tres Directores suplentes por el término de un año (Art. 22).
2.° Designación de un Síndico y un suplente, por el término de un año. (Art. 34).
3.° Designación de un Director para que de acuerdo con la operación de compraventa celebrada por el doctor Héctor R. Prando y los vencedores de la finca Suipacha 58|60|62, acepte y suscriba a nombre de la Sociedad la respectiva escritura de dominio.
4.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente suscriban el acta.

Artículo 13 de los Estatutos: Las acciones al portador serán depositadas en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, a fin de obtener una boleta de entrada, la que expresará el número de votos a que el portador tendrá derecho.

En reemplazo de los títulos podrá depositarse un certificado de depósito bancario de los mismos, que a juicio del Directorio merezca fe.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930. — Héctor R. Prando, presidente provisorio.
e12 novbre. N.° 8.104 v28 novbre.

SINDICATO LACTONA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 18 horas, en el local social calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.— El Directorio.
e10 novbre. N.° 8.093 v27 novbre.

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 1930, a las 11 y 30 horas, en nuestras oficinas, San José N.° 1653, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1930.
2.° Elección de Vocal del Directorio, por tres años, en reemplazo del señor Domingo R. Danton.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930. — H. Baibiene Quintana, Secretario.
e24 novbre. N.° 8.252 v11 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 4 de Diciembre a las 11 ½ horas, en el local social de la Sociedad, en la Galería General Güemes, Depto. 205, piso 2.°, entrada San Martín, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración por la Asamblea del proyecto de modificación de los Estatutos Sociales por el Directorio.
2.° Designación de dos accionistas para que con el Presidente aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930. — El Presidente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.
e15 novbre. N.° 8172 v2 dicbre.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Sarmiento 643

De acuerdo al Art. 15 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente, a las 15 horas, en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General, al 31 de Octubre de 1930.
2.° Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Ortiz de Rozas y Gabriel Lagleyze, que terminan su mandato y dos suplentes, en reemplazo de los señores Ing. Carlos de Alzaga y Germán Müller, por idéntica causa.
3.° Nombramiento de Síndico y suplente, por un año, en reemplazo de los señores César C. Corti y Pedro G. Sloan que terminan su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad al Art. 17, deben depositar en la Caja Social, sus acciones o un certificado de depósito en forma, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Juan Lacourrége, Secretario.
e13 novbre. N.° 8.118 v28 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Noviembre de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1930.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del Síndico.
4.° Elección de tres Directores por un período de tres años.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio
e10 novbre. N.° 8088 v27 novbre.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Buenos Aires Talcahuano 624
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Talcahuano 624, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.
2.° Fijación de honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.
3.° Elección de los miembros del Directorio, en reemplazo del Directorio saliente por terminación de su mandato.
4.° Designación de dos Directores para el cargo de Presidente y Director Delegado, respectivamente.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social, con anticipación no menor de tres días antes del día fijado para la reunión, o un certificado que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento Bancario.

El Directorio
e12 novbre. N.° 8110 v28 novbre.

OLIVOS GOLF CLUB, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo N.° 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 27 de Noviembre de 1930 a las 18 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 476 (Club de Residentes Extranjeros), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado al 30 de Septiembre de 1930.
2.° Elección de 3 Directores en reemplazo de los señores H. J. Wiltshire, P. C. Sly y M. Fischer.
3.° Edificio social.
4.° Elección de Síndicos (titular y suplente).
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — El Directorio.
e7 nov. N.° 8075 y 8095 v25 nov.

ROUX Y CIA., S. A.
Piedra, Arena y Materiales de Construcción
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea General Extraordinaria, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del año en curso, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, L. N. Alem 428, 7.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de todos los Accionistas.
2.° Considerar y ratificar la presentación de la Sociedad en convocatoria de acreedores.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de Accionistas que concurran y hayan depositado sus acciones, de conformidad con el Art. 28.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. — El Directorio.
e18 novbre. N.° 8.192 v26 novbre.

PLANTACIONES DEL NORD-ESTE ARGENTINO, S. A.
Yerba, Citrus y otros cultivos

No habiendo concurrido el número necesario de accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual convocada para el día 31 de Octubre último, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día Jueves 27 de Noviembre de 1930, a las 16 horas 30 minutos, en la calle Sarmiento 348, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijar sus honorarios.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con las personas que componen la mesa de la Asamblea.

El Directorio

Nota. — Habiendo desaparecido los motivos por los cuales resolvió este Directorio convocar a Asamblea General Extraordinaria al 31 de Octubre de 1930, queda sin efecto la segunda convocatoria.
e15 novbre. N.° 8167 v26 novbre.

S. I. A. M.
Sdad. Industrial Americana Maquinarias DI TELLA Ltda.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que establece el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1.° de Diciembre de 1930, a las 10 horas, en sus oficinas, Avenida de Mayo 1302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1930.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Directorio, en reemplazo del actual, cuyo mandato termina.
4.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración del mismo.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. Recibirá en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — El Director Gerente.
e13 novbre. N.° 8.131 v29 novbre.

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1930, a las 14,30 horas, en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos,

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1930.
2.° Destino a dar a las utilidades.
3.° Retribución al Consejo de Administración.
4.° Elección de un Síndico.
5.° Elección de Directores (1 titular y tres suplentes, (dos por dos años y uno por un año).

Nota. — Para tener derecho al voto, se previene a los señores Accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — Noviembre 3 de 1930. — El Secretario.
e-5 noviembre N.° 8.038-v-26 nov.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 26 de Noviembre, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la 2.ª licitación pública, para la provisión de pasto para cama y maíz, durante el 4.° trimestre del año en curso, con destino al cuidado y manutención de la caballada de esta Policía.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado dirigidas al señor Jefe de Policía, conjuntamente con certificado de depósito de garantía que establece el Pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.—

v-26 nov.

El día 26 de noviembre, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la 2.ª licitación pública, para la provisión de pasto para cama y maíz, durante el 4.° trimestre del año en curso, con destino al cuidado y manutención de la caballada de esta Policía.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado dirigidas al señor Jefe de Policía, conjuntamente con certificado de depósito de garantía que establece el Pliego de condiciones, que se entrega en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.

v-26 novbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 16 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de hierro redondo, perfilado, metal desplegado, materiales sanitarios y colocación estructuras metálicas para techos.

Por más datos, ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista N.° 269.

La Tesorera.

v16 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 15,30 horas, para la provisión de pan; 15,40 carnes y extras; 15,50 verduras; 16 combustible; 16,10 alcohol puro. — Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-10 dicbre.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930.

Llámase a licitación hasta el día 9 de diciembre, a las 15 horas, para la provisión de los siguientes materiales de construcción: cemento, cal, arena, pedregullo, ladrillos comunes, de máquina, tabiques livianos y cascotes. Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-9 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 15.30 y 15.45 horas, para la provisión de artículos de limpieza y telas, respectivamente. Informes: Sección Proveedurías. Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v28 novbre

Llámase a licitación hasta el 2 de Diciembre próximo, a las 15.30 horas, para provisión e instalación de dos ascensores en el Hospital de Niños, sito en la calle Gallo 1330.

Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v2 dic.

Instituto Angel T. de Alvear

Luján, F. C. O.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1930, a las diez y siete horas, para la provisión de carne y extras al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Enero de 1931.

Para informes, dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján (Bs. As.), Noviembre de 1930. — El Secretario.

v5 dic.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el 29 de Noviembre próximo, a la hora 9, para contratar la provisión de artículos para fotografía y radiografía, combustibles, gasa, vendas, alcohol y el servicio de lavadero, del establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1931. Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados todos los días hábiles entre las horas 12 y 17, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1930. — **La Dirección.**

v29 novbre.

Llámase a licitación pública por 30 días, para las fechas y horas que se indica, para contratar las obras de reparación general a efectuarse en los edificios escolares fiscales de la Capital, durante las vacaciones 1930|1931.

Para el día 25 de Noviembre de 1930, a las 14 horas. — 1er. grupo: Crámer y Besares, Paseo 961, Zapata 449, Santa Fe 5039 y J. Azurduy 2541.

2.° grupo, a las 16 horas: Talcahuano N.° 678.

Llámase a licitación hasta el 25 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas, para la provisión y montaje de las armaduras y demás partes metálicas de los techos correspondientes a la ampliación del comedor del Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley, F. C. Sud. Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el 5 de Diciembre de 1930, a las 10 y 30 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v5 dicbre.

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Exp. 7509-C-1930 ó 6589-C-1930 M°. Hda.

Llámase a licitación pública por el término de Ley, para la provisión de libros e impresos que necesitarán las dependencias de la Aduana de la Capital para el año 1931, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Compras y Suministros de esta Administración.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas en presencia de los interesados el día 18 de Diciembre de 1930, a las 16 horas, en el despacho del señor Administrador, con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación. — **C. Braguglia, Secretario General.**

v—8 dicbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a Oro

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de Diciembre 1930, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, a licitación correspondiente al vencimiento 15 Diciembre 1930 y 1.° de Enero 1931, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907 - Ley 1600, o's 531.700.— v|nominal.

Crédito Argentino Interno 1910 - Ley 6300, o$s. 79.200.— valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda. - Londres hasta el día y hora señalado, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

La Junta se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

El Secretario Gerente

v1.° dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Diciembre de 1930.

Almacén—
560 kilos azúcar blanca molida.
180 litros aceite puro de oliva.
140 kilos arroz Glacé de 1.ª.
60 kilos arvejas enteras verdes.
60 kilos café caracolillo Santos CC.
60 kilos café Brasil de 1.ª.
88 kilos dulce de membrillo, peso neto.
70 kilos extracto de tomate concentrado p|n., en tarros de 85 grs.
140 kilos garbanzos españoles.
1 kilo hongos de 1.ª.
25 tarros de levadura "Royal" (tarro chico).
2 kilos pimienta blanca molida.
2 kilos pimentón colorado dulce.
70 kilos porotos caballeros.
140 kilos porotos de manteca.
60 kilos queso fresco Mar del Plata.
50 kilos de queso de rallar Sbrinz.
100 kilos sal gruesa.
50 kilos sal fina.
6 libras de té Ceylán superior.
150 kilos yerba mate Paraguaya.
44 kilos dulce de batata.

Fideos—
650 kilos fideos blancos surtidos (de sémola).

Huevos—
140 dc. huevos frescos del país.

Hielo—
45 barras de hielo cristal.

Carne y derivados—
2.900 kilos carne de vaquillona, libre de cogote, pecho y garrón, comprendiendo 1.500 kilos para puchero, 905 para asado, 415 de carnaza y 80 de carne picada.
3.000 chorizos especiales blancos y colorados.
50 kilos salchicha especial.

Leche—
4.400 litros de leche fresca, gordura y densidad reglamentarias.

Verduras y frutas—
2.500 choclos.
20 kilos de acelgas.
30 kilos de ajíes morrones.
30 kilos de arvejas.
20 kilos de albahacas.
10 kilos de apios.
25 kilos de ajos.
500 kilos de batatas.
300 kilos de cebollas de cabeza.
5 doc. de coliflores (de 1 kg. c|u.).
30 kilos de chauchas.
100 kilos cebollas de verdeo.
20 kilos de espinacas.
3.000 kilos de papas de Mendoza (150 gr. p|mínimo).
60 kilos de puerros.
30 kilos de perejil.
500 kilos de lechuga.
35 docenas repollos blancos (1 k c|u.)
10 cajones de tomates.
500 kilos de zapallos de angola.
150 kilos de zanahorias.
48 atados de yuyos secos.
15 cajones de ciruelas.
10 cajones de duraznos.
100 sandías de la costa.
2.500 bananas.
500 limones.

Combustible—
6.000 kilos carbón Glasgow, horquillado, libre de polvo y tierra y entregado en el Instituto.

Zapatería—
100 kilos suela gruesa.
100 kilos suela delgada.
30 m.² box-calf negro.

Higiene y limpieza—
15 docenas de sapolios.
1.000 kilos de jabón amarillo en recortes.
100 kilos de jabón blanco veteado perfumado.
100 kilos de soda cristal.
25 kilos de papel de estraza.
50 litros acaroína al 30 o|o.
6 doc. trapos de piso de 60 x 60.
6 paq. azul Colmans (paq. de 8 pancitos).
25 rollos papel higiénico.
3 cajones de jabón de tocador Colonia.
1 gruesa cepillos de dientes (con ranura).
1 gruesa peines buena clase, de 6".
400 litros clorol (lavandina).
20 litros líquido para limpiar metales.
10 litros cera preparada para lustrar pisos.

Medias—
10 docenas medias largas color marrón N.° 24.
20 docenas medias largas color marrón N.° 26.
20 docenas medias cortas para hombre.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública, el día 27 del corriente a las 15.30 horas.

Las adjudicaciones se harán siempre que los señores proponentes remitan muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, calle Curapaligüe N.° 727, cualquier día hábil de las 10 a 17 horas.

Instituto Tutelar, 20 de Noviembre de 1930. — El Secretario.

v27 nov.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. Sud

Expediente N.° 16-L-930. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Diciembre 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—
1.800 kilos de azúcar Tucumana molida, de 1.ª.
1.000 kilos de arroz Glacé, 1.ª.
150 kilos de arvejas partidas.
150 kilos de arvejas enteras.
100 kilos de bacalao de Noruega sin espinas.
100 cápsulas azafrán.
450 kilos aceite de oliva en latas de 2½ y 5 kilos c|u.
250 kilos de café en grano tostado, Brasil, 1.ª.
100 kilos de salsa de tomate.
50 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
1.500 kilos de fideos de sémola, frescos, surtidos, 1.ª.
150 kilos de garbanzos.
150 kilos de harina de maíz.
10 kilos de hongos secos.

150 kilos de porotos caballeros.
150 kilos de porotos manteca.
10 kilos de pimentón dulce.
25 tarros de Royal.
200 litros de vinagre de vino, buena calidad.
100 kilos de orejones de durazno.
100 kilos de queso de rallar, buena calidad.
200 kilos de yerba Argentina.
50 kilos de ciruelas secas.
200 paquetes mondadientes.
150 kilos de sémola, fresca, 1.ª.
50 kilos de sal fina.
1.000 kilos de sal gruesa.
Papas para consumo—
6.000 kilos de papas, buena calidad, para consumo.
Harina de trigo—
7.000 kilos de harina de trigo "00".
3.000 kilos de harina de trigo "000".
Combustibles—
80.000 kilos de leña quebracho colorado, en tortas hasta mts. 0.30 de alto.
2.000 kilos de carbón antracita.
2.000 kilos carbón de fragua.
Artículos de limpieza—
1.000 kilos de jabón amarillo estacionado.
300 kilos de soda cristal.
300 trapos para piso.
120 repasadores de lienzo.
350 litros de acaroína o similar en latas de 10 litros c|u.
24 tarros de Brasso N.° 6.
20 latas "Flitt".
Lufrificantes—
6 cajones de aceite para tractor Deering, 2 latas grandes c|u.
2 cajones de aceite verde para diferencial.
2 cajones de aceite Vecdol o similar p| camión Whippet.
1 lata de grasa negra para carros c|50 kilos.

Artículos de librería, papelería e imprenta—
200 compases pequeños para adaptarse al lápiz.
200 escuadras madera, graduadas de 30 centímetros.
100 transportadores metal, niquelados, buena graduación, no menor de 8 ctms. diámetro, con el centro marcado claramente.
6 cortaplumas fuertes para uso de las maestras.
1 colección láminas de historia de Victoriano Montes.
6 frascos de tinta copiar 1|2 litro cada uno.
30 frascos de tinta Stephens, 1 litro cada uno.
60 cajas de plumas Leonard.
24 gomas circulares para máquina de escribir.
150 lapiceras de madera, sin metal.
60 lápices tinta Apollo o similar.
1 resma de papel secante blanco.
12 libretas para recibos N.° 5302.
25 índices N.° 1333.
12 biblioratos tamaño oficio.
6 mojadores de vidrio con esponja.
12 cajas clips bronceados, inoxidables.
12 cajas alfileres.
6 reglas flexibles de metal.
6 tinteros de vidrio para dos tintas.
12 cajas chinches.
25 libros de lectura "El Sembrador"
25 libros de lectura "Progresa", P. Pizzurno.
3 rollos de papel crepé liso, color rojo lacre.
3 rollos de papel crepé liso, color verde vivo.
3 rollos de papel crepé liso, color naranja.
2 rollos de papel crepé liso, color azulino.
1 rollo de papel crepé liso, color negro.
3 rollos de papel crepé liso, color blanco.
2 rollos de papel crepé liso, color amarillo oro.
2 rollos de papel crepé liso, color verde palma.
1 rollo papel de crepé liso, color rosado pálido.
12 frascos de tinta carmín de 1|2 litro c|uno.
100 tinteros de loza para bancos.
1 resma de papel madera.
10 cajas de tiza de color.
1 caja de plumas para gótico N.° 2 y 1|2.
6 frasquitos tinta china.
5 docenas lápices Fáber N.° 2.
2 cajas líquido 1 y 2 para borrar tinta.
5 docenas lápices Fáber N.° 3.
70 borradores para pizarrón.
200 cuadernos N.° 2 escrit. americana de V. Mercante.
100 cuadernos N.° 3 escritura americana de V. Mercante.
200 cuadernos N.° 5 escritura americana de V. Mercante.
200 cuadernos N.° 6 escritura americana de V. Mercante.
70 docenas lápices Fáber N.° 2 negros.
50 docenas lápices Fáfer de color.
6 docenas lápices color rojo.
6 docenas lápices color azul.
12 cuadernos tópicos.
6 tarritos esmaltes, varios colores.
10 resmas papel diario 74 x 110 cms.
2 resmas cartulina opalina 65 x 55 cms.
10 resmas papel Júpiter o similar 25 kilos c|u. 65 x 95 cms.
10 resmas papel Júpiter o similar, 30 kilos c|u. 65 x 95 cms.
10 resmas papel carta rayado.
50 kilos de cartón paja N.° 12.
2.000 memorándum.
2.000 facturas grandes.
2.000 facturas chicas.
.000 sobres comerciales.
1 expulsador medida 28-automático "Intertype".
10 é cuerpo 10 bastardilla "Intertype".
5 divisiones cuerpo 10 bastardilla Intertype".
5 divisiones cuerpo 8 bastardilla "Intertype".
5 divisiones cuerpo 6 bastardilla "Intertype".
10 comillas cuerpo 6 bastardilla abrir "Intertype".
10 comillas cuerpo 6 bastardilla cerrar "Intertype".
10 comillas cuerpo 10 bastardilla cerrar "Intertype".
10 comillas cuerpo 10 bastardilla abrir "Intertype".
10 comillas cuerpo 8 bastardilla abrir "Intertype".
10 comillas cuerpo 8 bastardilla cerrar "Intertype".
2 metros franela blanca para máquina de rayar.
1 madeja de lana blanca para máquina de rayar.
6 dobladeras de hueso.
20 kilos de pasta Victoria para fundir cilindros para máquinas Minervas.
15 kilos de tinta negra ilustración.
1 kilo de tinta azul.
1 kilo de tinta colorada.
1 kilo de tinta blanca.
1 kilo de tinta amarilla.
1 kilo de tinta negra para papel de hilo.
1 tarro barniz blanco brillante para tintas.
1 tarro polvo para trabajos timbrados.

2 kilos polvo talco.
Repuestos para máquinas agrícolas—
3 distribuidores para tractor Fordson modelo 1925.
3 cepillos para distribuidores Fordson, modelo 1925.
200 dientes c|. tornillos p|rastras "Zig-zag" larg. 8" diámetro del tornillo 12 mm.
Cepillos para limpieza de la dentadura—
600 cepillos para limpieza de la dentadura, buena calidad.
Artículos de zapatería—
30 kilos de badana negra para vistas.
6 docenas carreteles hilo lustre N.° 22.
1 gruesa agujas punta chata N.° 14.
6 metros correa para máquina de 5|16" redonda.
1 caja tiza colorada para marcar cuero.
1 lata cemento.
12 triángulos de 8".
10 piedras chairas para afilar trinchetas.
1 sacabocado para hacer ojales com. a calzado.
1 pieza de repuesto de la base de maquinita colocar ganchos.
Artículos de sastrería—
10 docenas carreteles hilo negro N.° 40.
10 docenas carreteles hilo blanco N.° 40.
1.200 metros de crea para sábanas.
10 gruesas botones de hierro para cartera de pantalón.
10 gruesas botones gris, para saco.
10 gruesas hebillas para pantalones.
100 agujas para máquina coser Singer
2 galones aceite para máquina de coser Singer.
50 paquetes agujas para costurera.
Materiales de construcción y para mosaicos—
50 postes de curupay de 3 x 3" x 3 metros para alambre tejido.
15 postes de curupay de 4 x 4" x 3 metros para alambre tejido.
20 puntales de curupay, de 2 x 3" x 2.50 metros para alambre tejido.
Maderas especiales, secas y asentadas para muebles—
100 hojas madera terciada de Abedul, de 7 m|m.
50 hojas madera terciada de chapa roble, 10 m|m.
50 hojas madera terciada de chapa cedro, 10 m|m.
100 metros cuadrados de pino blanco, de 1" x 12".
200 metros cuadrados de pino blanco, de 2" x 12".
50 metros cuadrados de pino blanco, de 1|2" x 12".
100 metros cuadrados de pino blanco, de 3|4" x 12".
100 metros cuadrados de roble, de 1" o 25,40 m|m.
100 metros cuadrados de roble, de 3|4" ó 19,06 m|m.
50 metros cuadrados de roble, de 1|2" ó 12,70 m|m.
100 metros cuadrados de roble, de 1 1|2" ó 38,10 m|m.
50 metros cuadrados de roble, de 2" ó 50,80 m|m.
25 metros cuadrados de roble, de 3" ó 76,20 m|m.
100 metros cuadrados de cedro, de 1" ó 25,40 m|m.
100 metros cuadrados de cedro, de 3|4" ó 19,06 m|m.
100 metros cuadrados de cedro, d 2" ó 50,80 m|m.
100 metros cuadrados de cedro, de 1 1|2" ó 38,10 m|m.
25 metros cuadrados de cedro, de 3" ó 76,20 m|m.
400 metros cuadrados de pino spruce, de 1" x 12".
200 metros cuadrados de pino spruce, de 1|2" x 12".

200 metros cuadrados de álamo para embalar, de 1|2" x 12".
300 metros lineales alfajías pino spruce sin nudo especial para escaleras, de 6 metros, como mínimo de largo, de 1,, x 3,,.
400 metros lineales madera alfajías pino spruce común, 1" x 3".
400 metros lineales tirante pino tea, de 3" x 4".
200 metros lineales tirante pino tea, de 2" x 3".
300 metros lineales alfajías tea, de 1" x 3".
2 pares mazas de quebracho de 9 1|2 m|m. de largo x 9" de diámetro y escopladas de 2 1|2" x 3|8".
25 tablas pino tea de 1" x 12".
4 bujes de 9,, x 2,, para eje de carro, c|tuercas.
30 metros cúbicos arena Oriental, mediana.
20 metros cúbicos arena Orientel, fina.
60 barricas cemento portland Dyckeroff, 180 kilos c|una.
20 barricas cemento portland Admiración, blanco, 180 kilos c|una.
50 bolsas polvo de mármol.
30 kilos verde hoja fino, para mosaicos.
300 bolsas género c|50 kilos cada una cemento San Martín.
1 casco negro manganeso, para mosaicos.
3.000 kilos cal de Córdoba.
Ladrillos—
150.000 ladrillos a fabricarse en la Institución, de los denominados de cal.
Para frigorífico—
1 tanque especial en forma de mueble generador de 20 barras de hielo de 12 kilos, con características para esa producción en el término de 12 hs. más o menos. Deberá ser acoplado en instalación existente de compresor York, de manera que funcione al mismo tiempo que enfría las cámaras existentes. Debe cotizarse colocado y funcionando. Se hará hielo con agua cruda y se debe acompañar los elementos mecánicos correspondientes que sean para corriente 2 x 220 V., corriente continua, pudiendo verse la instalación existente para el caso.
Artículos de electricidad—
500 metros alambre de 2 x 1000 V., forrado.
500 metros alambre de 1,5 x 1.000 V., forrado.
500 metros alambre, de 0,8 x 1.000 V., forrado.
500 metros cordón flexible, de 1 x 1.000 V. forrado.
500 metros cordón flexible, de 0,5 x 1.000 V. forrado.
50 lámparas de 100 W., 22 volts.
100 lámparas de 75 W., 220 volts.
100 lámparas de 50 W., 220 volts.
200 lámparas de 25 W, 220 volts.
200 lámparas de 15 W., 220 volts.
200 portalámparas de poste, con chicote.
100 portalámparas de bronce ,comunes.
5 kilos cinta aisladora, buena calidad.
25 llaves de embutir, 5 amp. tapas niqueladas.
1 metro cuadrado amianto de 2 m|m. de espesor.
1 fuelle especial para limpiar dínamos.
Materiales para colchonería—
200 metros de cotí para colchones, buena clase.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—
100 litros sulfuro de carbono.
10 rollos alambre púa reforzado, número 12 y 1|2.
100 torniquetes de cajón, simples de 4".
200 cabos para azadas de 0m90 largo, diámetro en la parte inferior, 4 1|2 ctms.
12 cabos para hachas chicas.
30 horquillas, cabo largo, 3 dientes.
100 tornillos de gancho, especiales para alambre tejido.
50 bulones con tuerca cabeza redonda de 180 x 12 m|m.
50 bulones con tuerca cabeza redonda de 220 x 12 m|m.
2 horquillas, cabo pala, 6 dientes, para estiércol.
6 hachas "labor entera", de 4 1|2 libras c|u.

2 tronzadores de 7" de largo.
25 bulones de 3|16" x 1", cab. exagonal con tuerca.
25 bulones de 1|4" x 1", cab. exagonal con tuerca.
25 bulones de 1|4" x 2", cab. exagonal con tuerca.
25 bulones de 3|8" x 3", cab. exagonal con tuerca.
25 bulones de 1|2" x 4", cab. exagonal con tuerca.
2.000 bolsitas de papel para envolver 5 kilos cada una.
1.000 bolsitas de papel para envolver 10 kilos cada una.
1.000 bolsitas de papel para envolver 2 kilos cada una.
2 balas de papel estraza.

120 cucharas hierro imitación alpaca, b. c.
120 cuchillos para mesa, cabo hierro.
6 soperas de loza, medianas.
12 fuentes enlozadas hondas, grandes
12 fuentes enlozadas hondas, medianas.
60 pocillos loza con platitos para desayuno.
12 cafeteras de aluminio para 1 1|2 litro cada una.
50 jarras de aluminio para 2 1|2 litros cada una.
120 jarritos enlozados para 1|2 litro cada uno.
60 cucharones enlozados de 10 a 12 ctms. diámetro.
12 aceiteras vidrio y metal.
100 vasos de vidrio, de 1|4 litro cada uno.
12 jarras de vidrio, de 2 1|2 litros cada una.
2 teteras aluminio de 1 litro cada una.
12 cuchillos para cocina, grandes.
24 soperas enlozadas, medianas.
6 azucareras enlozadas.
6 jaboneras enlozadas.
24 canillas de bronce 1|2'' o 12.70 mm.
12 canillas de bronce para manguera de 1'' o 25,40 m|m.
100 kilos de caño de plomo de 3|4'' ó 19.06 m|m.
100 kilos de caño de plomo de 1|2'' ó 12,70 m|m.
25 kilos de estaño al 33 o|o.
50 metros caño de hierro galvanizado, de 1'' ó 25,40 m|m.
12 sifones a S de plomo de 2'' ó 50.80 m|m.
12 sifones a S de plomo, de 1 1|2'' ó 38,10 m|m.
12 tirones, sifones de plomo, de 2'' ó 50,80 m|m.
12 triángulos de 8''.
10 piedras chairas para afilar trinchetas.
1 sacabocado de mano para hacer ojales comunes a calzado.
100 metros caño de hierro galvanizado, de 1'' ó 25.40 m|m.
50 metros caño de hierro galvanizado, de 1|2'' ó 12,70 m|m.
50 metros caño de hierro galvanizado, de 3|4'' ó 19,06 m|m.
20 chapas hierro galv. N.° 20.
20 chapas hierro galv. N.° 22.
20 chapas hierro galv. N.° 24.
25 kilos estaño virgen.
2 kilos sal amoníaco, en piedra.
12 flotantes completos de bronce para tanque w. c., de 1|2'' ó 12,70 m|m.
6 flotantes completos de bronce para tanque w. c. de 1'' ó 25,40 m|m.
12 bolas de cobre de flotantes, 1|2'' ó 12,70 m|m.
5 kilos de remaches estañados, número 14.
5 kilos de remaches estañados, número 16.
36 hojas Griffing, para metales 12'' x 1|2''.
1 juego sacabocado de 2 m|m. hasta 10 m|m.
12 paquetes clavos sin cabeza, de 1'' x 1|2'', 25,40 m. x 12,70 m|m.
12 paquetes clavos sin cabeza, de 2'' ó 50,80''.
12 paquetes clavos sin cabeza, de 1'' ó 25,40''.
24 paquetes tornillos de 21 x 30.
20 paquetes piedra pómez, en polvo.
20 paquetes nogalina para lustrar muebles.
10 kilos bicromato de potasa.
6 latas aceite linaza, crudo.
6 latas alcohol, para lustrar.
100 bulones para madera de 130 x 10 m|m., cabeza redonda, tuerca cuadrada.
100 bulones para madera de 120 x 10 m|m., cabeza redonda, tuerca cuadrada.
100 bulones para madera de 110 x 10 m|m., cabeza redonda, tuerca cuadrada.
100 bulones para madera de 100 x 10 m|m., cabeza redonda, tuerca cuadrada.
100 bulones para madera de 90 x 10 m|m., cabeza redonda, tuerca cuadrada.
100 bulones de madera de 80 x 9 m|m., cabeza redonda, tuerca cuadrada.
100 bulones de madera de 70 x 8 m|m., cabeza redonda, tuerca cuadrada.
100 bulones de madera de 65 x 7 m|m., cabeza redonda, tuerca cuadrada.
100 bulones de madera de 60 x 7 m|m., cabeza redonda, tuerca cuadrada.
6 escofinas de 14''.
20 metros sierra sin fin, 30 m|m. x 7 décimos diente corrido.
20 metros sierra sin fin, 40 m|m. x 7 décimos diente corrido.
20 metros sierra sin fin, 45 m|m. diente saltado.
3 pares cuchillas para máquina garlopa, de 400 x 35 m|m. muñeco redondo.
1 metro lineal de acero especial para molduras tupí, 1|4'' x 1''.
1 metro lineal de acero especial para moluduras tupí, 1|4'' x 1 1|4''.
1 metro lineal de acero especial para moldura tupí, 1|4'' x 1 1|2''.
1 metro lineal de acero especial para molduras tupí, 1|4'' x 2''.
6 piezas cepillos de pulir con hierro de 44 m|m.
3 garlopas de 60 m|m.
3 docenas triángulos de 10''.
3 docenas triángulos de 6''.
6 piedras esmeril a mano, medidas varias, con curvas y planos, grano fino, para asentar herramientas, de tupí.
6 tenazas de carpintero de 7''.
6 tenazas de carpintero, de 9''.
1 replán con hierro de 65 m|m.
24 raquetas de acero para carpintero, 130 x 70 m|m.
24 escofinas grano fino media caña, de 12''.
24 limas para madera, media caña, de 12''.
12 escuadras con mango madera, de 12''.
6 escuadras falsas madera, de 9''.
6 escuadras falsas madera, de 8''.
6 sargentos de hierro marca "Cañón", ref. mts. 1.10.
24 prensas a mano corrediza de hierro, 50 ctms.
1 máquina a mano guillotina a palanca para angletar.
36 mechas para taladro de varias medidas.
6 fresadores para madera, varias medidas.
12 barrenas de mango de hierro a mano, varias medidas.
36 piezas, metros plegadizos de 5 varillas a resorte.
1 gruesa lápices para carpintero, marca "Cañón".
36 cerraduras completas para puerta reversibles 2'' con manija de 8 m|m.
24 cerraduras para mueble, de embutir derechas de h° 45 mm. x 35 mm.
24 cerraduras para mueble, de embutir izquierdas, de h° 42 mm. x 35 mm.
24 cerraduras para mueble, arrimar, 65 x 30 mm. completas.
24 cerraduras para mueble, arrimar, 50 x 20 mm. completas.
12 cerraduras para escritorio, embutir, de 40 x 40 mm.
12 cerraduras para armario, de 180 x 35 mm.
36 bisagras de hierro pulido Francesa, de ½ x 2'', ¾ x 2'', ¾ x 2 ½'', 1 x 3'' y 1 x 3 ½''.
36 bisagras de bronce mate ¾ x 2|4''
48 aldabillas botón bronce 25 x 30 mm.
24 aldabillas botón madera de 30 mm.
2 cajas bisagras bronce con arresto para cajas, 20 x 25 y 30 x 35.
2 cajas chapas de bronce para cuadross, 30 x 40 mm.
2 cajas ganchos chatos hierro estampado, 15, 25, 45 y 50 mm.
2 cajas manijas coquillas estampada, 95 mm. p|cajón, de bronce.
2 tiradores color nogal, c|tornillos, 30 y 35 mm.
1 caja tiradores de embutir de bronce 33 x 43 mm.
1 gruesa patines para mueble, de 1'' o 25.40 mm.
1 kilo tiento cuero crudo para coser correas.
3 llaves para broches Jakson para correa 2'', 3'' y 4'', 1 de cada una.
3 docenas broches Jakson para correa, 2'', 3'' y 4'', 1 docena de cada una.
2 juegos 3 machos sistema Whitworth, de 7|16''.
2 juegos 3 machos sistema Whitworth, de 5|8''.
24 limas planas de 14'', corte fino.
24 limas planas, de 10'', corte mediano.
24 limas planas, de 10'', corte fino.
24 limas planas, de 12'', corte grueso.
24 limas planas, de 12'', corte mediano.
5 paquetes Laffite para soldar hierro.
500 kilos de hierro planchuela de ¼'' x 1''.
500 kilos de hierro planchuela de ¼'' x 1 ¼''.
500 kilos de hierro planchuela de ¼'' x 1 ½''.
500 kilos de hierro planchuela de ¼'' x 2''.
200 kilos de hierro redondo, de ½'' o 12.70 mm.
200 kilos de hierro redondo, de ¼'' o 19.06 mm.
200 kilos de hierro redondo, de ⅜'' o 9.52 mm.
200 kilos de hierro redondo, de 5|16'' o 7.93 mm.
500 kilos de hierro redondo, de 1'' o 25.40 mm.
500 kilos de hierro redondo, de ¾'' o 19.06 mm.
25 chapas hierro negro N.° 18.
3 cajones vidrios simples para cuadros 24'' x 30''.
2 galones goma laca líquida.
6 gamuzas comunes.
25 kilos potasa negra en piedra.
1 cajón vidrios ingleses granité de 24'' x 24'', blancos.
60 metros de hule blanco, ancho mts. 1.40, para mesa, buena clase.
6 cepillos de cerda para polvo, largos 0.25 x 0.30 ctms.
8 manos papel de lija N.° 1.
8 manos papel de lija N.° 1 ½.
8 manos papel de lija N.° 2.
8 manos papel de lija N.° 2 ½.
1 docena pinceles chatos de cerda blanca, cabo largo, ancho 3 ctms. largo de la cerda 3 ctms.
2 pinzas vidrieros comunes.
7 latas aguarrás Pratt.
7 latas aceite de lino cocido.
4 docenas pinceles redondos Elefante, cerda negra N.° 14.
1 cajón vidrios ingleses blancos, granité, 16 x 24''.
1 cajón vidrios ingleses, blancos, granité, 26'' x 28''.
1 cajón vidrios ingleses, azules, granité, 24'' x 24''.
2 cajones vidrios planos dobles, 16'' x 24''.
2 cajones vidrios planos dobles, 26'' x 28''.
20 kilos azul ultramar en polvo.
8 latas masilla blanca.
1 barrica tiza, 140 kilos aproximados.
2 docenas pinceles Elefante, cerda negra N.° 22.
1 docena pinceles Elefante, cerda negra N.° 24.
12 hachuelas albañil, buena clase.
12 martillos albañil, buena clase.
12 cucharines albañil, buena clase.
12 cucharas albañil mediana, buena clase.
6 carretillas de hierro estampado.
30 metros manguera de goma y alambre 1'' o 25.40 mm., buena calidad.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día veintiocho del corriente mes de Noviembre a las diez horas, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario
v28 novbre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 29 de Noviembre, a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detalla:

Para Fideería—
10.000 kilos harina "000".
1.500 gramos azafrán Motilla.
20 kilos colorante "Fidelina".

Para Panadería—
70.000 kilos harina "000".
1.000 kilos sal de Cádiz.

Para Albañilería—
200 kilos azul ultramar "BBB".
48 unidad. pinceles redondos, de cerda de 0,025 "Elefante" o similar.
60 unidad. pinceles tipo Milán de muy buena calidad.
10 metros cúbicos de arena oriental.
1.000 kilos cal de Córdoba.
1.000 kilos cemento Portland, aprobado.

Para varias dependencias—
150 litros acaroína.
25 litros ácido muriático.
200 kilos jabón negro, muy seco.
50 frascos brillant Belge.
300 kilos soda comercial.
30 kilos hilo acarreto 5|2.
12 pares de alpargatas N.° 5.
12 pares de alpargatas N.° 6.
50 panes de jabón sapolio o similar.

Para Racionamiento—
12.000 kilos papas blancas tipo francesa.
140 kilos sémola de trigo candeal.
140 kilos harina de maíz.
1.000 kilos verdura fresca, surtida (nabos, puerros, acelgas, espinacas, zanahorias, zapallos, cebollas de verdeo, lechugas, apio, etc).
7.000 kilos repollos grandes libres de tronco.
250 kilos cebollas cabeza grande, buena clase.
10 kilos ajos de cabeza.
100 litros vinagre de vino.
20 kilos netos, dulce de membrillo.
900 kilos sal gruesa, buena calidad.
10 kilos especias molidas.
50 kilos pimentón dulce, colorado.
10 kilos pimienta blanca molida.
5 kilos ají picante, molido.
210 kilos azúcar Refinería Argentina.
650 kilos azúcar Tucumana de 1.ª.
1.700 kilos azúcar Tucumana de 2.ª.
30 kilos orejones de duraznos.
6.000 unidad. fruta fresca de estación.
100 kilos café Caracolillo de 1.ª, en grano tostado.
250 kilos café Brasil de 1.ª, en grano tostado.
200 kilos café Brasil de 2.ª, en grano tostado.
6 kilos netos, té buena calidad.
490 kilos yerba de buena calidad.
25 kilos queso Sbrinz, para rallar.
300 docenas huevos frescos, tamaño normal y limpios.

Para la impresión del Boletín Oficial—
25.000 kilos papel diario en bobinas de 0.86 m. de ancho por 0.75 m. de diámetro, sin embalaje.

Para la impresión del Boletín Judicial— 15.000 kilos papel diario en bobinas de 0.86 m. de ancho por 0.75 m. de diámetro, sin embalaje.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Los señores proponentes deberán remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.

v29 nov.

IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Licitación pública

Llámase a licitación pública hasta el día 202de Diciembre de 1930, a las 17 hs., para la provisión de las siguientes maquinarias y materiales, destinados a la Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral: una minerva, prensas para encuadernación, telares, máquinas saca cajos, accesorios, útiles y materia prima para encuadernación, papeles, sobres, cartulinas, cartón, tinta, pasta, plomo, tipografía, accesorios en general.

Las propuestas deberán formularse con arreglo al pliego de condiciones establecido para esta licitación y que los interesados podrán solicitar en la Dirección de la Imprenta (Secretaría General de la Universidad), calle Avenida Pellegrini esquina San Jerónimo, Santa Fe, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.

v20 dicbre.

Para el día 26 de Noviembre de 1930, a las 14 horas. — 3er. grupo: Defensa N.° 1427. — 4to. grupo, a las 16 horas: Sáenz Peña 463.

Para el día 27 de Noviembre de 1930, a las 14 horas. — 5to. grupo: Franklin N.° 1836. — 6to. grupo, a las 16 horas: Rosetti 1450.

Para el día 28 de Noviembre de 1930, a las 15 horas. — 7mo. grupo: Australia N.° 1081 y Acuña de Figueroa 850.

Datos, en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 1er. piso

El Secretario General.

v28 novbre.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un pabellón en esta Facultad. — Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1930. — (Fdo.) Juan L. Raggio, Secretario.

v-23 dicbre.

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de un pabellón en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 26 de Noviembre próximo, a las 10 horas. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1930. — Juan L. Raggio, secretario.

v26 novbre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre del año actual, a las 15 horas, para la provisión de avena y alfalfa puesta sobre vagón en procedencia (puntos de producción), necesaria al ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División, Paseo Colón 1407.

Antonio Esteverena
Tte. Coronel-Secretario

v1.° dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Noviembre del año actual, a las 14 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, leña, víveres secos, jabón y papel higiénico, necesario al Ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV, División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407. — Antonio Esteverena, Teniente Coronel-Secretario.

v-27 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Noviembre del año actual, a las 14 horas, para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios al Ejército durante el año 1931.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407 — Antonio Esteverena, Teniente Coronel, Secretario.

v-25 noviembre.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes: CR.-97.100, CR.-95.833 y AD.-98.411.

Llámase a licitación pública para el 22 de Diciembre próximo a las 14, 14.30 y 15 horas, para provisión lámparas eléctricas, pliego 1.478; acopladores Dresser o similares, pliego 1.479; y válvulas esclusas, pliego 1.480. — Retirar pliegos, Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires. — El Secretario General.

v22 dic.

Exptes. C. R. 98.698 - P. H. 97.917.

Llámase a licitación pública para el 18 de Diciembre próximo a las 14.30 y 15 horas, Provisión de cañerías para gas y vapor, pliego 1.476; Provisión cañerías entubación tipos Api y DBX y accesorios, pliego 1.477. Retirar pliegos Paseo Colón 92. Buenos Aires.

El Secretario General

v18 dicbre.

Llámase a licitación pública para 15 de Diciembre próximo, a las 14, 14,15 14,30 y 15 horas, para provisión instalación sistema "Linde" o "Claude" para producir oxigeno, pliego 1.472; Provisión y montaje en vespucio (Provincia de Salta), Báscula pesar wagones 60.000 kilos, pliego 1.473; provisión casas desarmables, pliego 1.474 y dragado y construcción tablestacado, muelles y bitas en Canal Oeste Puerto La Plata, pliego 1.475. — Retirar pliegos, Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires. — El Secretario General.

v15 dicbre.

Expediente T. 94.097, C. R. 80.193. A. D. 96.753.

Llámase a licitación pública para el 3 de Diciembre próximo, a las 14, 14.30 y 15 horas, para provisión medidores para líquidos, pliego 1.469; provisión cañería para gas, pliego 1.470 y provisión condensadores, pliego 1.471. Retirar pliegos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v3 diciembre

Expedientes: Ad. 96.877-Ad. 96.466-Ad. 96.457-Ad. 41.243

Llámase a licitación pública para 24 Noviembre próximo a las 14, 14,15, 14,30 y 15 horas, para provisión Soda Solvay, Amoniaco, Acido Sulfúrico, pliego 1.465; provisión estaño, pliego 1.463; provisión mangueras flexibles especial para nafta y Kerosene, pliego 1467 y provisión Locomotora Maniobra Trocha Ancha, pliego 1.468. — Retirar pliegos. Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v-24 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Exp. 13.304-D. P. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectoras y desagües pluviales, de la Ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 11 de Febrero de 1931, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 16 del citado mes de Febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-16 febrero.

Expte. 23.148-DC.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de descarga, carga y apilado de materiales por el término de dos años, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v22 dic.

Expte. 21460-DC.-930. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de carbón Cardiff, carbón coke para fundición y carbón para fragua, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Direccin Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v15 dic.

Expte. 6372. DC. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de (12.090) doce mil toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, **cualquier día** hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.— J. Ivaldi, secretario.

v9 dicbre.

Expte. 12.293-D. P.-930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de los servicios externos de agua corriente en la Villa de Tinogasta, de la Provincia de Catamarca, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 20 de Noviembre próximo y en la secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 del citado mes de Noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.— J. Ivaldi, Secretario.

v-25 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas para la provisión de 12.000 toneladas de carbón "Cardiff".

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-22 dicbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 1011|30 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de hierro galvanizado para tenders.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 22 de Diciembre de 1930, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16, y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v22 dicbre.

Habiendo resuelto estos Ferrocarriles realizar un concurso para ensayos de aparatos, prescintos, etc., destinados al cierre de vagones, se invita a las casas vendedoras de tales artículos a retirar las bases respectivas (Expediente O. C. 2037|30), en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados, de 9 a 12 horas.

v29 novbre.

Expediente O.C. 1655|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de tapicería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 16 de Diciembre de 1930 a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v6 dic.

Expediente O.C.-1930|30. — Llámase a licitación para la provisión de Machos para Stays.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 15 de Diciembre de 1930 a las 15.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración

v15 dic.

Expediente O. C. 1675|30. Llámase a licitación pública para la provisión de banderas, hilos, lonas, mangas, piolines, sogas, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Diciembre de 1930, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.— m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v9 dicbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 438-1930 ó 438 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 438-R-1930

Marca D. C., sin número, 1 rollo, vapor Emland, paquete 3056, fecha de entrada Mayo 9 de 1928.

Sin documentante.

El Jefe.
v. 29 nov.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María M. Cervetto**, por sí y sus hijos menores, **Juan Carlos, Sara Elvira, Isabel Elena, José Mario** y **María Nélida Catalina Gandini**, en su carácter de viuda e hijos, del ex empleado de la Caja Nacional de Ahorro Postal, don José Martín Gandini.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
El secretario.
v-27 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Matilde Frutos**, en su caráter de viuda del ex dactilógrafo del M. de Obras Públicas (Div. Paraná Inferior), don **Ricardo A. Frutos**.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
El secretario.
v-27 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Alina Canaveris**, en su caráter de viuda del ex jubilado don **Samuel G. Canaveris**.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
El secretario.
v-27 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosalía Navarro de Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Rodríguez.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
El secretario.
v-27 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Luisa Chabrillón de Schuck**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don **Juan Nicolás Schuck**.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
El secretario.
v-27 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Tomasa G. de Martínez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Ramón Martínez.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
El secretario.
v-27 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana María García de Vargas**, en su carácter de viuda del ex agente de la Policía de la Capital, don Juan Vargas.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1930.
El secretario.
v-27 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Susana María Burton de Cuenca**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don **Cosme Damián Cuenca**

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
El secretario.
v-27 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Saxa Ramos de Gómez**, en su carácter de viuda del ex Lavador de Autos de la Policía de la Capital, don José Gómez.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.
v27 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Dominga Melo de Roca** y doña **María Haydée Roca**, en su carácter de viuda e hija, del ex jubilado, don José Roca.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.
v27 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Adela E. Ghirelli de Closas**, por sí y sus hijos menores, Susana Adela y Raúl Guillermo Closas, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Raúl Closas.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.
v27 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Dolores Grau de Neiro**, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Ramón Neiro.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.
c27 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Sylvia Cáceres Bertonano**, en su carácter de hija de la ex jubilada doña Gertrudis L. de B. de Cáceres.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.
v27 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Teresa B. de Zeballos**, por sí y sus hijos menores, Roberto Alfredo y Teresa Lidia del Valle Zeballos, en su carácter de viuda e hijos, de ex Director de la Escuela número 71, de la Provincia de Córdoba, don Roberto Zeballos.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.
v27 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Julia V. de Betular**, por sí y sus hijos menores, Enriqueta Rosa, Juan Luciano, Alicia Esther, Angel Manuel, Hugo Mariano y María Eugenia Betular, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del M. de Agricultura, don Luciano Betular.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.
v27 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Estanislao Burgos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.
v-31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Bernat o Bernath**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.
v31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Briozzo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930.
— El Secretario.
v-31 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María G. de Mera**, por sí y sus hijas menores, Celia, Justa, Lidia y Zulema Mera, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don José Mera.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.
v-27 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María B. de Sotomayor**, por sí y sus hijos menores, Justo Rómulo, Hipólito Bernardo, Emilio, Ignacio, María Lasttenia y Manuel Sotomayor, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Rómulo Sotomayor.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.
v-27 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana Juárez de Diana Lavalle**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Carlos Alberto Diana Lavalle**.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.
v-27 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de Ley 4349, doña **María Hilaria Ruiz de Castellón**, en su carácter de viuda del ex Lavador de Autos de la Policía de la Capital, don Ramón Ismael del Carmen Castellón.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1930.
— El Secretario.
v-27 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Ferrario**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.
v-12 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Guerrero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese de-

recho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — El Secretario.
v3 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isaac Elías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — El Secretario.
v3 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Cannatta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930 — El Secretario.
v-12 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Varela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.
v10 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Pintos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.
v10 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto **de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel García, que deben apersonarse a la Sección** Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — El Secretario.
v27 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Casimiro Abramo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — El Secretario.
v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Sebastián Angel Altamore, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — El Secretario.
v26 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel A. López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.
v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Bonfiglio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.
v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Patricio Romero Deleón**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.
v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eliseo Méndez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930 — El Secretario.
v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Adam Buday y Magath**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.
v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Reginaldo Pereyra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — El Secretario.
v16 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Claro C. Giménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.
v6 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Andrés Scara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — El Secretario.
v10 dicbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Uberti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930
El secretario
v-24 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Bione**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1930.
El secretario.
v-24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Timoteo Wakevich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario
v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto **de indemnización**, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Acuna**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario.
v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Monzón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — El Secretario.
v5 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fortunato Spezzano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — El Secretario.
v19 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cristino Pazos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — El Secretario.
v19 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930.
El secretario.
v-24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Creo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — El Secretario.
v9 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino Caamaño**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930.
El secretario.
v-24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santos Gelsomino** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930. — El Secretario.
v29 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio Contreras**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930. — El Secretario.
v29 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Antonio Toledo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-22 nov. N.° 8.165-s.p.p.-v-29 dicbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Rafael D. Mantilla, Secretaría 49, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Marcelina Tierno de Castañes y Florentino o Florentino Juan Castañares.**

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.

e-22 nov. N.° 8.161-s.p.p.-v-29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Priewer**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-22 nov. N.° 8.162-s.p.p.-v-29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Moreno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento, de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-22 nov. N.° 8.163-s.p.p.-v-29 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 30.ª de esta Ciudad, don Aquiles Cometti, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Freitas**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Aquiles Cometti, Juez de Paz.

e-22 nov. N.° 8.153 s.p.p.-v-27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Casiano Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e22 novbre. N.° 8172 s|p.p. v29 dicbre.

El Juez, doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Luis Scoccia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Enrique Giraudy, secretario.

e22 novbre. s|pp. N.° 8156 v29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José M. Díaz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 novbre. s|pp. N.° 8158 v29 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Polimeli Amadeo**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1930. — David Uriburu, secretario.

e-22 nov. N.° 8.168-s.p.p.-v-19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **León Junker**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 novbre. s|pp. N.° 8160 v29 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prfugo **Enrique Andrés Richard**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e22 novbre. s|pp. N.° 8169 v29 dicbre.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Miguel Pizera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930. — César S. Vásquez, secretario.

e22 novbre. s|pp. N.° 8170 v29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **C. Pané o Parre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e22 novbre. N.° 171 s|p.p. v29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Italo Brunetti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-22 nov. N.° 8.154-s.p.p.-v-29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emma Silva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 novbre. N.° 8129 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a Margarita Escobedo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle al Centro.

e-18 nov. 8139 s|p.p. v-23 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adriano Lutri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e1.° oct. s|pp. N.° 7966 v9 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Navarro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8068 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — Germán S. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-12 nov. 8.113 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto J. Medinacelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e3 novbre. s|pp. N.° 8088 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arsenio Granero o Arsenio Vicente Graneros o Pedro Echeverry o Michel**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero

e3 novbre. s|pp. N.° 8091 v9 dicbre.

El Juez Horacio Bouquet, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Manuela Barcos Berjas o Manuela Barcos.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930. — Emilio Castro, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 8.115 v-17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, Juzgado 7, Secretaría 37, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manur o Mansur Merdez.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — El Secretario.

e3 novbre. s|pp. N.° 8082 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Juan Slipak**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 oct. s|p.p. 8073 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Kelbe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e21 oct. s|p.p. 8.048 v26 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Alberto Francisco Brown**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — El Secretario.

e-12 nov. 8.110 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llámase por treinta días, a los que se crean con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alfredo Ferdinando Francia**.

Buenos Aires, Octubre ... de 1930. —

... s|pp. N.° 8061 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 nov. 8.112 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martelli** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a su esposa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8074 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Adlercreutz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de firma, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, ... de 19...

Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8075 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia Iglesias o Antonia Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Germán F. ... secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8092 v9 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Ditzel**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8093 v9 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis García** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8094 v9 diebre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Jujuy, Dr. Ernesto Sourrouille, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Carlos M. Rauch y Adolfo Vera Alvarado**, para que comparezcan ante este Juzgado a asumir la defensa en el juicio deducido por la Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltd., por falsificación de marca, venta de mercadería con marca falsificada y complicidad, por renuncia del señor Defensor nombrado por los mismos, Dr. Arturo Pérez Alisedo, bajo apercibimiento de proveerse de oficio la defensa por obstruir la marcha regular de la causa.

Jujuy, Septiembre 2 de 1930. — S. Cau Juliá, secretario.

e3 novbre. N.° 7.454 v9 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no se presentaran a estar a derecho en sus respectivas causas, a los siguientes procesados por defraudación: **Francisco Russo, Juan Rodríguez, Humberto Ojeda, Julio E. Boari, José María Indart, Pedro Soberón, Raúl Pretel y Juan Guer**; por quiebra: **Miguel Capis, Santiago Lama, Anastasio García Torre, Juan Aquín, Nicolás Bustillo, Emilio Boliuches y Samuel Gut**; por hurto: **León Lerich y Oscar Rodríguez**; por estafa: **Luis P. Astarita y Alfredo R. Ramos, Jesús Amador Suárez**, por homicidio y **Pedro Tenor**, por lesiones.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e3 novbre. s|pp. 8.095 v9 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alberto Sasón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e3 novbre. s|pp. N.° 8098 v9 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Figueroa y Pedro Gandolfo**, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — Juan J. Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e21 oct. s|p.p. 8.047 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Severino Di Giovanni o Pascual Di Giorgio, Jorge Tamayo Gavilán y Paulino Scarfó**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma, lesiones y tentativa de evasión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.037 v26 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Moteo Enrique**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.040 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia G. de Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 octubre s|pp. 8.041 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Viola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso

e21 oct. s|p.p. 8.043 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bronislaw Wierzbichi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicoines de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e21 oc. s|p.p. 8.046 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Benigno Calvo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 8076 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gross**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 8077 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Starola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — C. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 8078 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Friscira (a) Tirolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 octubre s|pp. 8.079 v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sarketich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1930. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 octubre s|pp. 8.080 v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido González**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e28 octubre s|pp.8.066 v3 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sapiecston**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-18 nov. 8140 s|p.p. v-23 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Américo Luciani**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto de la menor Elvira Genoveva Cortiñas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre ... de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-21 octubre s|p.p. 8062 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Arturo Daguerre y Moisés Gerzovich**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e28 octubre s|pp. 8.071 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefina Agusti de Balmert**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1930. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e28 octubre s|pp. 8.063 v3 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Evaristo Diéguez**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e21 oct. s|pp. N.° 8057 v26 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oscar Lomi**, procesado por abuso de armas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e-21 octubre s|p.p. 8056 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Artigas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — Luis C. Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. N.° 8116 v17 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 19, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Carlos Sepp**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Alfredo Miguens, secretario.

e12 nov. s|p.p. N.° 8117 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Retman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e12 nov. s|p.p. N.° 8118 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Carballo o Cardallo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. N.° 8119 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelo Miró Seoane**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e12 nov. s|p.p. N.° 8120 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos, **Adolfo Félix Pablo Rúa y a Alejandro Lerino o Gerino**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. N.° 8121 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio E. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Testamanti**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. N.° 8122 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Héctor Suriondo y Juan Amuchástegui**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e12 nov. s|p.p. N.° 8124 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Romo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. N.° 8123 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Bome de Vinecia o Pascual Piriz o Miguel**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. N.° 8125 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Blanco**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1930. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 novbre. N.° 8131 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Horacio Bouquet, se cita, llama y emplaza a don **Emilio Dalla Pasqua**, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que, dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos, le sigue su esposa D.ª Ada Zamuner de Dalla Pasqua, ante la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se dará intervención al señor Defensor el Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1930. — Alfredo Persiani, secretario.

e12 nov. s|p.p. N.° 8127 v28 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Antonio Calafati**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e-12 nov. 8.105 s|p.p. v-17 diciembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, cita y emplaza por el término de 30 días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don **David Rosemblum** y doña **Berta Klotzman**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Luis F. Jaen, secretario.

e-12 nov. 8.107 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Irma Rosa Iriarte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 novbre. s|pp. 8.101 v10 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Ponce**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 novbre. s|pp. 8.102 v10 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: **Ardiles José A., Beno Armando J., Birt Ernesto L., Bianchi Enrique, Barrera Silvano, Barraza Jorge E., Bertolatto Dante, Bonanzi José N., Bernasconi Luis, Benel Francisco, Benedett Humberto J., Biselli Victorio, Bravo Julio B., Brai Juan A., Bussetti José, Brocoli Domingo, Berón Feliciano, Cordero Juan, Caggiano Antonio, Cabral Manuel, Capillera Alfio, Ceballos Antonio, Cerrutti Carlos N., Casanova Emilio P., Cardozo Félix, Cabrera Ramón, Cúneo Angel, Couso Federico, Córdoba Zenón J., Cardillo Pedro, Chenivesse Pascual E., Castagno León P. y Contreras Antolín M.**, todos del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado Federal, Secretaría Ruiz, a prestar declaración en las querellas que contra cada uno de ellos se sigue en el Juzgado Federal antes referido, Secretaría del infrascripto, por infracción al Art. 66 de la Ley 4707.

Rosario, Septiembre 25 de 1930. — Angel M. Ruiz, secretario.

e21 oct. s|p.p. 8.649 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Manera**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e14 novbre. N.° 8134 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Flora Bernard de Sepp**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 19.

Alfredo Miguens, secretario.

e14 novbre. N.° 8135 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Max-Buenger**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1930. — **Angel M. Cordero**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e21 oct. s|p.p. 8.051 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Micaela Rubilla de Policastro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8090 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llámase por el término de 30 días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Josefa Fernández de Repetto**.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1930. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e21 oct. s|p.p. 8.045 v26 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Desidere**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e3 novbre. s|pp. N.° 8089 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Plastino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre .. de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e21 oct. s|p.p. 8.044 v26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Carlos Federico Benítez**, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Bertero**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1930. — José Marcó del Pont, Osvaldo P. Arriola, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e14 novbre. N.° 8128 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Camisa**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — R. Mendonça Paz, secretario.

e14 novbre. N.° 8130 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos: **Julio Echeverría**, acusado de delito de defraudación; **Antonio y Domingo Gallo**, homicidio y lesiones; **Francisca Brienza de Calaramo o María Brienses de Ismael**, matrimonio ilegal y hurto; **Arja León Benderman, Beno Brauserman y N. Letchman y N. Grand**, defraudación; **Julio Gormillet**, quiebra; **Estanislao Quesada o Guizala**, abuso de armas y lesiones; **José Roig**, robo; **Carlos María Alvariza**, estafa; **Domingo Ruggiero**, quiebra, y **José Rutigliano**, de fraudación, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

H. V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán al centro.

e14 novbre. N.° 8132 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmelo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 nov. 3.108 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fernando Puig de la Bellacasa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-12 nov. 8.111 s|p.p. v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Miguel Buotnit**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e21 octubre s|pp. 8.039 v26 novbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Serafín Cupito**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1930. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e28 octubre s|pp. 8.064 v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Aoelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Sessarego, Cayetano**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e4 novbre. s|pp. 8.104 v10 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Ferri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 novbre. s|pp. 8.103 v10 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, doctor Horacio Bouquet, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, cinco por mes, durante seis meses, a **Emilio Bonnelle**, para que comparezca a tomar intervención en el juicio sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1930. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e3 novbre. s|pp. 8.096 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Felipe Ranieri**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 19.

Alfredo Barrionuevo, secretario.

e3 novbre. s|pp. N.° 8097 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Agustín Angélica**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 novbre. s|pp. N.° 8099 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, se llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pascual Flauti**.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — Rafael Caputo, secretario.

e3 novbre. s|pp. N.° 8081 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez**, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — César S. Vasquez, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Campana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 novbre. s|pp. N.° 8083 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Italo Jorge Bozzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 novbre. s|pp. N.° 8085 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Carlos Gómez Barreto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1930. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 novbre. s|pp. N.° 8086 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amalia Iglesias o Antonia Rodríguez y Pedro Humberto Serra**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — J. M. Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e28 oct. s|p.p. 8072 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Alfredo Canela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor **Luisa Massarelli**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1930. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro

e3 novbre. s|pp. N.° 8084 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Miguel Roldán**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 oct. s|pp. 8065 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Edgardo Lucero**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1930. — José Marcó del Pont, Osvaldo P. Arriola, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e28 oct. s|p.p. 8067 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Malanzo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por atent. S|a. aut. y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930. — Héctor González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 8070 v3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Napoleón Barraza** (hijo), para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-18 nov. 8137 s|p.p. v-23 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Conrado Guillermo Rodríguez Pardo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — E. Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-18 nov. 8138 s|p.p. v-23 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Julio Victoriano Barquiza**, por lesiones a su esposa y a **José Vicente Torres**, por abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en las causas que se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán.

e-21 octubre s|p.p. 8054 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo I. Santiago**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de documentos y violación de los deberes de los funcionarios públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-18 nov. 8136 s|p.p. v-23 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Nallín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-18 nov. 8141 s|p.p. v-23 diciembre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de al Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ortega Manuel o Rogelio**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires Octubre 16 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e21 oct. s|pp. N.° 8055 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Marinetti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930 - Juan Manuel Padró, secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primo Rinaldo**, para que que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e-21 octubre s|p.p. 8058 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hermenegildo D'Angelo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1930. — Horacio Ortiz Bosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-21 octubre s|p.p. 8053 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Sabella**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Héctor F. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 nov. s|p.p. N.° 8151 v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Benito Peña y Bienvenido Ures**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e18 nov. s|p.p. N.° 8152 v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arsenio Vicente Graneros o Pedro Echeverry**, desde la primera publicación del presente, para que dentro del plazo de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e18 novbre. s.p.p. N.° 8142 v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Séfiro Luis González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de se declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 novbre. s.p.p. N.° 8143 v23 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Manzo**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e18 novbre. s.p.p. N.° 8144 v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacion del presente, a **Encarnación Arial de Campo o María Luisa o Celia Fernández o Encarnación Arial**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1930 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán

e-12 nov. 8.109 s|p.p v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Gigliotti**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talchuano y Tucumán

e14 novbre. N.° 8133 s.p.p. v19 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. Lleonart**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre ...de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e-21 octubre s|p.p. 8059 v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo M. Klappenbach**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22 nov. N.° 8164-s.p.p.-v-29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Rodríguez Naveira**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1930. — Luis Quirno Costa, secretario.

e22 novbre. s|pp. N.° 8155 v29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Melo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho a la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22 nov. N.° 8166-s.p.p.-v-29 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Humberto Musachio**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1930 — David Uriburu, secretario.

e-22 nov. N.° 8.167-s.p.p.-v-29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 novbre. s|pp. N.° 8159 v29 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Antonietti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 novbre. s|pp. N.° 8157 v29 dicbre.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 150.911

LOS SEIS HERMANOS

Noviembre 14 de 1930. — Domingo Iglesias Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 33.324.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.825



Noviembre 10 de 1930. — La Argentina S. A., Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Aviso N.° 33.256.

v. 29 nov.

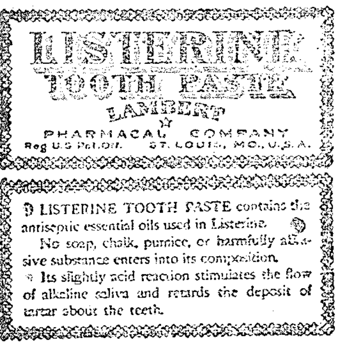
Acta N.° 150.935

VAPORUB.

Noviembre 14 de 1930. — Vick Chemical Company, de Pennsylvania (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.339.

v. 29 nov.

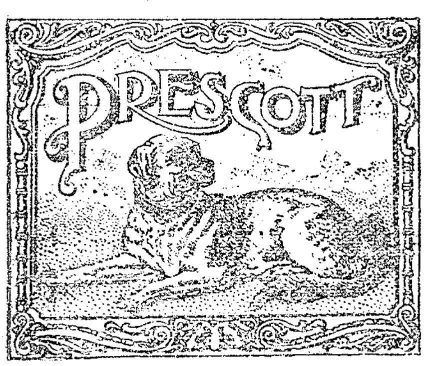
Acta N.° 150.830



Noviembre 10 de 1930. — Lambert Pharmacal Company, de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir pastas en general para los dientes y productos para la higiene y limpieza de los mismos, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.294. — Aviso N.° 33.222.

v. 29 nov.

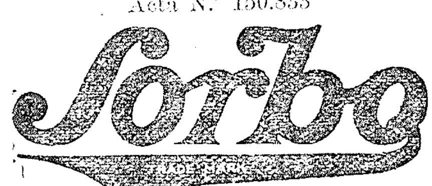
Acta N.° 150.831



Noviembre 10 de 1930. — Pepperell Manufacturing Company, de Massachusetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 33.220.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.833



Noviembre 10 de 1930. — Sorbo Rubber - Sponge Products Ltd. Surrey - Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 33.248.

v. 29 nov.

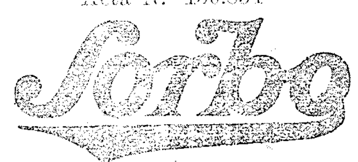
Acta N.° 150.824

CARBOXIDE

Noviembre 10 de 1930. — Carbide And Carbon Chemical Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 33.173.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.834



Noviembre 10 de 1930. — Sorbo Rubber - Sponge Products Ltd. - Surrey-Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 33.249.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.835

Pe 3

Noviembre 10 de 1930. — Henkel y Cie. Gesellschaft mit beschränkter Haftung. - Düsseldorf - Holthausen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 33.250.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.836

Sinoxid

Noviembre 10 de 1930. — Gustav. Genschow y Co. Akt Ges, Berlín S. W. 68, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 33.251.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.837

Burmol

Noviembre 10 de 1930. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft - Frankfurt a Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 65.539. — Aviso N.° 33.252.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.838

TURF - TEX

Noviembre 12 de 1930. — Francisco D. Samper. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 33.266.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.841

FUCOGLYCINE

Noviembre 12 de 1930. — Albert Le Perdriel, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 64.726. — Aviso N.° 23.293.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.839

CIRCACIANA

Noviembre 12 de 1930. — Andrés Besio. — Para distinguir productos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 33.265.

v. 29 nov.

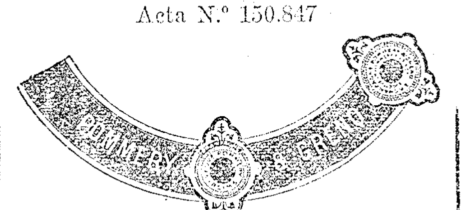
Acta N.° 150.844



Noviembre 12 de 1930. — Morley Button Manufacturing Co., de Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.773. — Aviso N.° 33.286.

v. 29 nov.

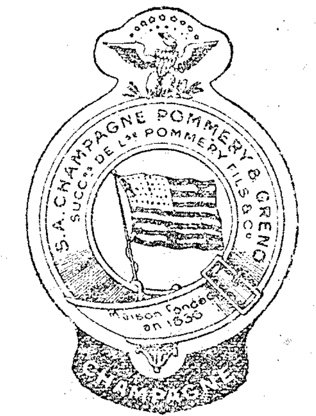
Acta N.° 150.847



Noviembre 12 de 1930.—Societé Anonyme Champagne Pommery y Greno, de Reims, Francia. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso N.° 33.290.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.848



Noviembre 12 de 1930.—Societé Anonyme Champagne Pommery y Greno, de Reims, Francia. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso N.° 33.289.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.849



Noviembre 12 de 1930.—Societé Anonyme Champagne Pommery y Greno, de Reims, Francia. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso N.° 33.288.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.850

COLOID - AL BIOL

Noviembre 12 de 1930. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.284.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.851



Noviembre 12 de 1930. — Daniel Perandones y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 33.281.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.852

ALMALINE

Noviembre 12 de 1930. — Bárbara Ana Baluschka y María Eva Greiter. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 33.285.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.853

"WILCKENS"

Noviembre 12 de 1930. — Wilckens Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. —Aviso número 33.282.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.855

M.E.H!

Noviembre 12 de 1930. — Martín Etchart e Hijo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 33.264.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.856

M.E.H!

Noviembre 12 de 1930. — Martín Etchart e Hijo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 33.263.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.859

EL TRIBUNAL

Noviembre 12 de 1930. — Wenceslao Requena y Mario Benard. — Para distinguir impresiones, reproducciones, revistas, diarios y todo sus similares, de la clase 18. — Aviso N.° 33.260.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.845

Ebonide

Noviembre 12 de 1930. — Morley Button Manufacturing Co., de Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.774. — Aviso N.° 33287.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.860

CIEGO

Noviembre 12 de 1930. — Ceriani y Gobbi. — Para distinguir substancia vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 33.275.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.858



Noviembre 12 de 1930. — Fonceberta Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos letreros. — Renovación de la N.° 66.793. — Aviso N.° 33.261.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.861

CADETE

Noviembre 12 de 1930. — Arturo Gambarotta. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 33.271.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.862

BECO

Noviembre 12 de 1930. — Julio Alvarez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 33.27[illegible]

v. 29 nov.

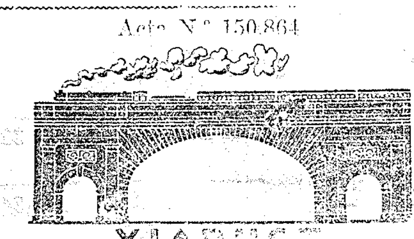
Acta N.° 150.896

VIRILIS

Noviembre 14 de 1930. — Alberto Lazzarini. — Para distinguir substancias productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 64.632. — Aviso N.° 33.31[illegible]

v. 29 nov.

Acta N.° 150.864



Noviembre 12 de 1930. — Arthur Balfour y Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar. filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 33.273.

v. 29 nov.

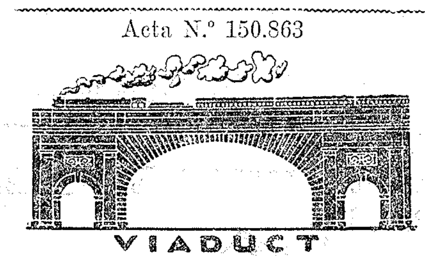
Acta N.° 150.865

VIADUCT

Noviembre 12 de 1930. — Arthur Balfour y Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 16. — Aviso número 3.272.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.863



Noviembre 12 de 1930. — Arthur Balfour y Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 33.274.

v. 29 nov.

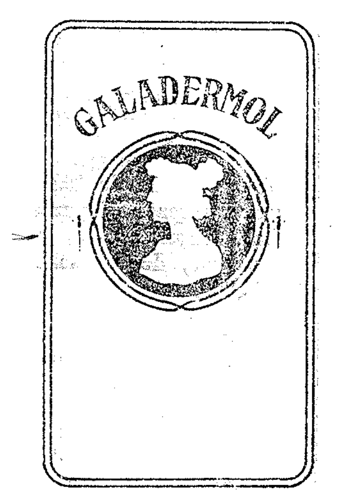
Acta N.° 150.866

DOS TOROS

Noviembre 12 de 1930. — Alejandro W. Smykte. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 33.240.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.871



Noviembre 13 de 1930. — Antonio Ferrini. — Para distinguir artículos y productos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 33.301.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.873

VINACROL

Noviembre 13 de 1930. — Rodolfo G. Müller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.303.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.874

LUTERMA

Noviembre 13 de 1930. — Company For-Mechanical Woodworking, A. M. Luter Limited. Revol, Estonia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 67.881. — Aviso N.° 33.300.

v. 29 nov.

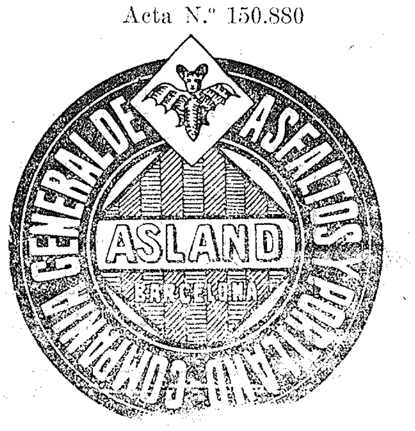
Acta N.° 150.875



Noviembre 13 de 1930. — Ariel Works Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 64.670. — Aviso N.° 33.276.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.880



Noviembre 14 de 1930. — Eduardo Sole Reynaud. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 33.349.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.882



Noviembre 14 de 1930. — Mackinnon y Coelho Ltda., Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 64.924. — Aviso N.° 33.351.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.872

VINAGROL

Noviembre 13 de 1930. — Rodolfo G. Müller. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 33.302.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.881



Noviembre 14 de 1930. — Mackinnon y Coelho Ltda., Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 64.923. — Aviso N.° 33.350.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.885



Noviembre 14 de 1930. — Reckitt y Sons, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 33.354.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.886

NORTON

Noviembre 14 de 1930. — The Duff - Norton Manufacturing Company, de Pittsburgh, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos motocicletas, bicicletas, sus partes y accesorios. — Aviso N.° 33.355.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.876

PI - WI

Noviembre 13 de 1930. — M. C. A. Lützeler. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 33.304.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.884



Noviembre 14 de 1930. — Mackinnon y Coelho Ltda., Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 64.925. — Aviso N.° 33.353.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.887

SKAT

Noviembre 14 de 1930. — The Skat Company. Hartford, Conn., E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 33.356.

v. 29 nov.

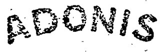
Acta N.° 150.888

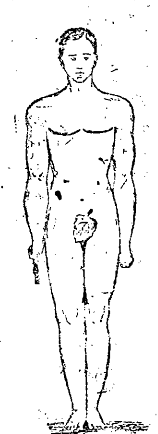
TRIFERRIODINA

Noviembre 14 de 1930. — Mauricio Pvodts. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 33.357.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.891





Noviembre 14 de 1930. — P. Alvarez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 65.424. — Aviso N.° 33.306.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.897

VALEROBROMOL

Noviembre 14 de 1930. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 64.633. — Aviso N.° 33.315.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.869

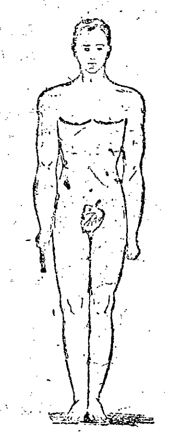
PAGE

Noviembre 13 de 1930. — Sawmills Company, de Louisiana, Estados Unidos de América. — Para distinguir remos en general, para navegación, de la clase 12. — Aviso N.° 33.279.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.892

ADONIS



Noviembre 14 de 1930. — P. Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados en general. — Renovación de la N.° 65.425. — Aviso N.° 33.305.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.895

BOTA

Noviembre 14 de 1930. —Roberto Slowak. — Montevideo — Uruguay. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 33.308.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.894

BOTA

Noviembre 14 de 1930. — Roberto Slowak. — Montevideo — Uruguay. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 33.307.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.883



Noviembre 14 de 1930. — Mackinnon y Coelho Ltda., Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 64.922. — Aviso N.° 33.352.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.903



Noviembre 14 de 1930. — Indunidas S. A. Mercantil de Industrias Unidas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 33.335.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.899

PARA SU BIEN

Noviembre 14 de 1930. — Araceli Cordero de Coiubia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 33.311.

v. 29 nov.

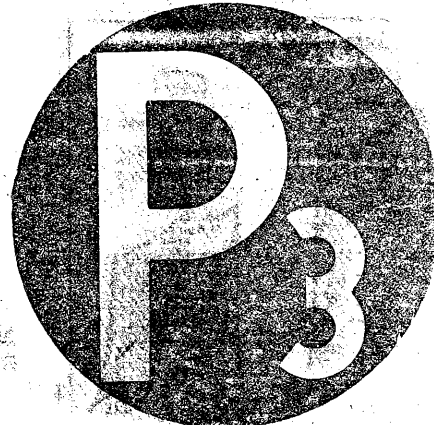
Acta N.° 150.901

ACUSADA LEVANTAOS

Noviembre 14 de 1930. — Pathe Cinema Anciens Etablissements Pathe Freres; de París, Francia. — Para distinguir películas mudas, sonoras, habladas y cantadas, clase 6. — Aviso N.° 33.337.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.904



Noviembre 14 de 1930. — Indunidas S. A. Mercantil de Industrias Unidas. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos, agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 33.336.

v. 29 nov

Acta N.° 150.905



Noviembre 14 de 1930. — Alejandro Rodríguez Casas. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, en general, clase 23. — Aviso N.° 33.318.

v. 29 nov.

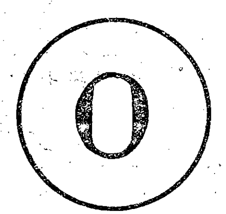
Acta N.° 150.906



Noviembre 14 de 1930. — Alejandro Rodríguez Casas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 33.319.

v. 29 nov.

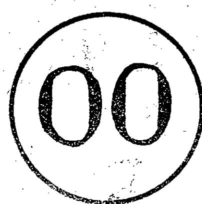
Acta N.° 150.907



Noviembre 14 de 1930. — Tommosi Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 33.320.

v. 29 nov.

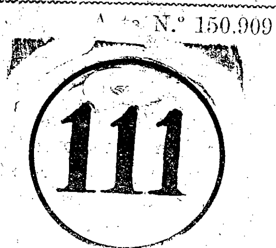
Acta N.° 150.908



Noviembre 14 de 1930. — Tommosi Hnos. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, en general, clase 23. — Aviso N.° 33.321.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.909



Noviembre 14 de 1930. — Aquile Spelanzon y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 33.322.

v. 29 nov.

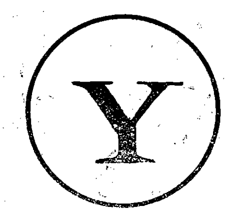
Acta N.° 150.910

LA POM

Noviembre 14 de 1930. — Aquile Spelanzón y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 33.323.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.912



Noviembre 14 de 1930. — Domingo Iglesias Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 33.325.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.913



Noviembre 14 de 1930. — Vicente De Maio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 33.326.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.914



Noviembre 14 de 1930. — S. Danesi y Faraoni. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 33.327.

v. 29 nov.

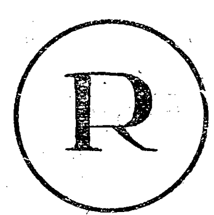
Acta N.° 150.902

EL HIJO DEL AMOR

Noviembre 14 de 1930. — Pathe Cinema Anciens Etablissements Pathe Freres; de París, Francia. — Para distinguir películas mudas, sonoras, habladas y cantadas, clase 6. — Aviso N.° 33.338.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.916



Noviembre 14 de 1930. — Enriquez Blanco y Lobato. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 33.329.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.917

BROMOGENOL

Noviembre 14 de 1930. — René R. Codazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico clase 2. — Aviso N.° 33.342.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.829

EL CAMPEÓN

Noviembre 10 de 1930. — Manuel Lorenzo Blanco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.221.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.921



Noviembre 14 de 1930. — S. A. Mattaldi Simón Limitada, Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir alcohol, de la clase 23. — Aviso 33.344.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.922



Noviembre 14 de 1930. — Bacigalupo Cía. Ltd., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 33.330.

v. 29 nov.

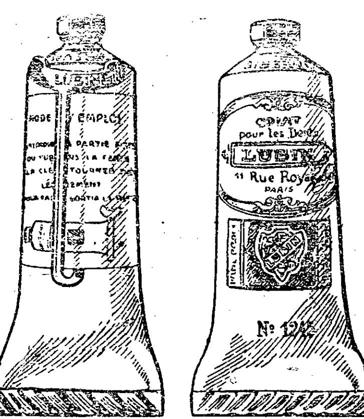
Acta N.° 150.923



Noivembre 14 de 1930. — Bacigalupo Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 33.331.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.925



Noviembre 14 de 1930. — Parfumerie Lubin Société a Responsabilité Limitee, de París (Francia). — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 64.723. — Aviso N.° 33.333.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.926





Noviembre 14 de 1930. — Parfumeric Lubin Société a Responsabilité Limitee, de París. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 64.724. — Aviso N.° 33.334.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.918

HOUDE

Noviembre 14 de 1930. — René R. Cadozzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 33.343.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.826

HORA OFICIAL

Noviembre 10 de 1930. — Hipólito José María Guerra y Emilio Pascual Solano. — Para distinguir un diario, de la clase 18. — Aviso N.° 33.267.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.927

NICOTON

Noviembre 14 de 1930.—Finn Schmiegelow. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 33.346.

v. 29 nov.

Acta N. 150.°949

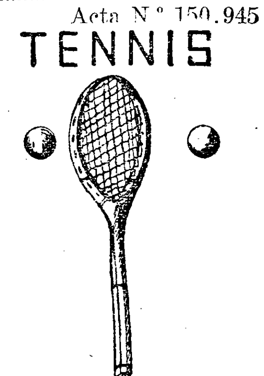
BOY SCOUT

Noviembre 15 de 1930. — F. A. de Galliano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (menos caramelos, galletitas, dulces y avena preparada). — Aviso número 33.368.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.945

TENNIS



Noviembre 15 de 1930. — Phenix Works, Siciété Anonime, de Flemalle-Houte (Bélgica). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 33.371.

v. 29 nov.

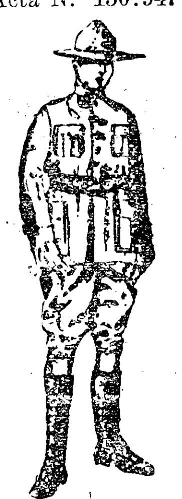
Acta N.° 150.946



Noviembre 15 de 1930. — F. A. de Galliano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 33.369.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.947



Noviembre 15 de 1930. — F. A. de Galliano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos avena preparada para la alimentación; caramelos, galletitas y dulces envasados. — Renovación de la número 64.677. — Aviso N.° 33.367.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.948



Noviembre 15 de 1930. — A. F. de Galliano. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos vinos). — Renovación de la N.° 64.678. — Aviso N.° 33.366.

v. 29 nov.

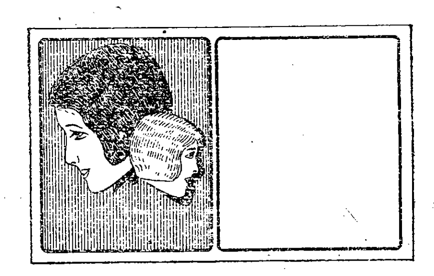
Acta N.° 150.928

BERNAFONICA

Noviembre 14 de 1930. — W. Godfrid. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 33.345.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.944



Noviembre 15 de 1930. — The Hump Hairpin Manufacturing Company, Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir horquillas de toda clase, de la clase 16. — Aviso N.° 33.370.

v. 29 nov.

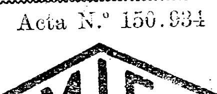
Acta N.° 150.933

MUM

Noviembre 14 de 1930. — Seraph Jane Deal que comercia bajo el rubro de Mum Manufacturing Company, de Pennsylvania (Estados U. de América). — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 65.949. — Aviso N.° 33.195.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.934



Noviembre 14 de 1930. — Malleable Iron Fittings Company, de Connecticut (Estados Unidos de América). — Para distinguir piezas tubulares, accesorios y piezas y artículos para plomeros y para conductos para vapor, de la clase 5. — Renovación de la N.° 65.725. — Aviso N.° 33.192.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.920

ALGOR

Noviembre 14 de 1930. — The Liverpool Barox C.° Limited., de Liverpool (Inglaterra). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 65.243. — Aviso N.° 33.316.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.936

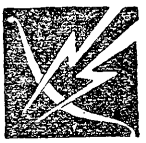
PASTELLO

Noivembre 14 de 1930. — Shuck, Maclean and Company Limited, de Londón E. C. 4. (Inglaterra). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 33.341.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.937

Stabilend



Noviembre 14 de 1930. — La Soudure Electrique Autogene, Société Anonyme, de Bruxelles (Bélgica). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 33.340.

v. 29 nov.

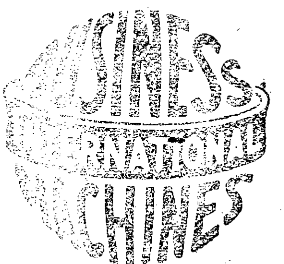
Acta N.° 150.938

"H O L L E R I T H"

Noviembre 14 de 1930. — La International Business Machine Company of Delaware. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 33.360.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.939



Noviembre 14 de 1930. — La International Business Machine Company of Delaware. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 33.361.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.940



Noviembre 14 de 1930. — La International Business Machine Company of Delaware. — Para distinguir relojes registradores y equipos eléctricos para el control del tiempo, de oro, plata, platino u otro metal, de la clase 8. — Aviso N.° 33.362.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.942

HOMAREK

Noviembre 15 de 1930. — Luis E. Figini. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoracin, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 33.358.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.943

MINERAL

Noviembre 15 de 1930. — Roberto Doynel. — Para distinguir sodas en general, de la clase 23. — Aviso 33.359.

v. 29 nov.

Acta N.° 149.933

VITEX

Septiembre 25 de 1930. — Plant Rubber y Asbestos Works, de California, Estados Unidos de América. — Para distinguir chimeneas para la ventilación, cañones de chimeneas, tubería para la ventilación y accesorios para los mismos, de la clase 3. — Corregida en Noviembre 15 de 1930. — Aviso N.° 32.301.

v. 29 nov.

Acta N.° 149.983

SANTAMARIA

Septiembre 29 de 1930. — José Santamarina. — Corregida en Noviembre 13 de 1930. — Aviso N.° 31.322.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.811

LOVE

Noviembre 10 de 1930. — Amministrazione Autonona dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 33.255.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.812

ALICIA

Noviembre 10 de 1930. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 33.259.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.815

BARAK

Noviembre 10 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours And Co., de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las indusirtias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 33.168.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.816

ZALBA

Noviembre 10 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours And Co., de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 33.167.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.819

HELIOZONE

Noviembre 10 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours And Co., de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 33.164.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.818

PARAZONE

Noviembre 10 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours And Co., de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 33.165.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.817

ANTOX

Noviembre 10 de 1930. — E. I. Du Pont de Nemours And Co., de Delaware, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 33.166.

v. 29 nov.

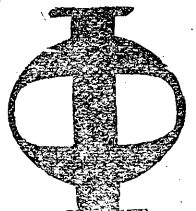
Acta N.° 150.810

OXFORD

Noviembre 10 de 1930. — Amministrazione Autonona dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 33.254.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.820



Noviembre 10 de 1930. — The Dill Manufacturing Co., de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 33.170.

v. 29 nov.

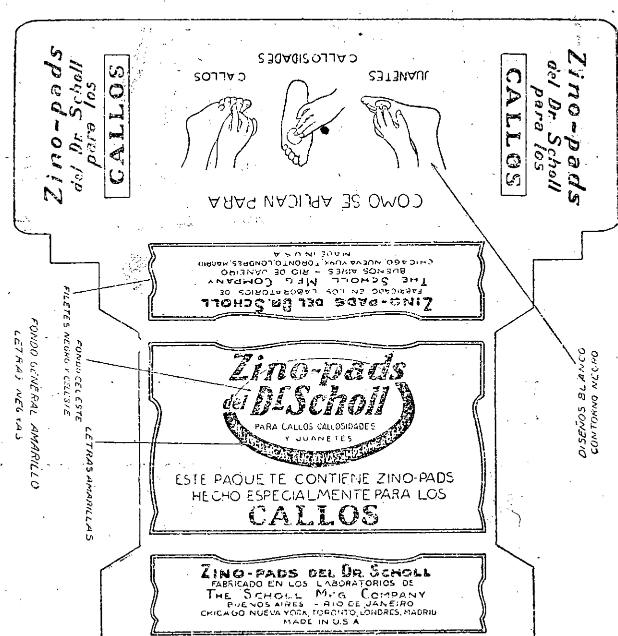
Acta N.° 150.814

ANGELO BRO
C V
TN

Noviembre 10 de 1930. — Angelo Brothers Ltd., de Calcuta (India). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 33.243.

v. 29 nov.

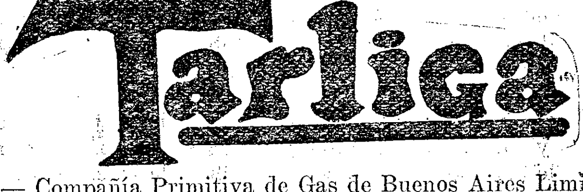
Acta N.° 150.821



Noviembre 10 de 1930. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir almohadillas curativas y sus similares para callos, callosidades y juanetes, de la clase 2. — Aviso N.° 33.175.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.846



Noviembre 12 de 1930. — Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Limitada. — Para distinguir materiales y productos para la construcción, reparación y conservación de calles, pavimentos, calzadas, caminos, carreteras, veredas y cualquier otra obra similar, de la clase 3. — Aviso N.° 33.283.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.822

Zino-pads del Dr. Scholl

CALLOS BLANDOS

Noviembre 10 de 1930. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir almohadillas curativas y sus similares para callos, callosidades y juanetes, de la clase 2. — Aviso N.° 33.176.

v. 29 nov.

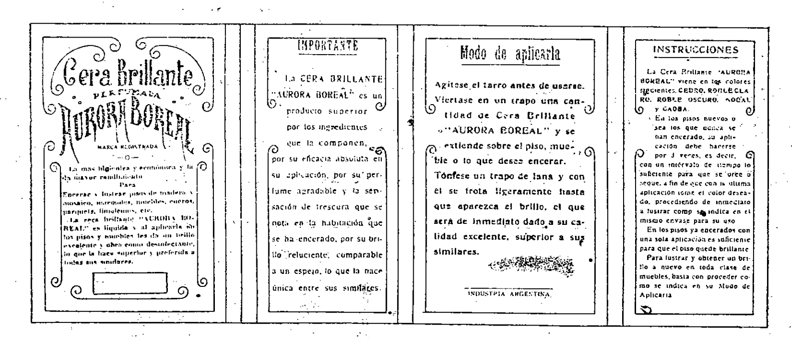
Acta N.° 150.823



Noviembre 10 de 1930. — Pond's Extract Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir toallitas de papel para quitar el cold-cream, de la clase 16. — Aviso N.° 33.172.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.827



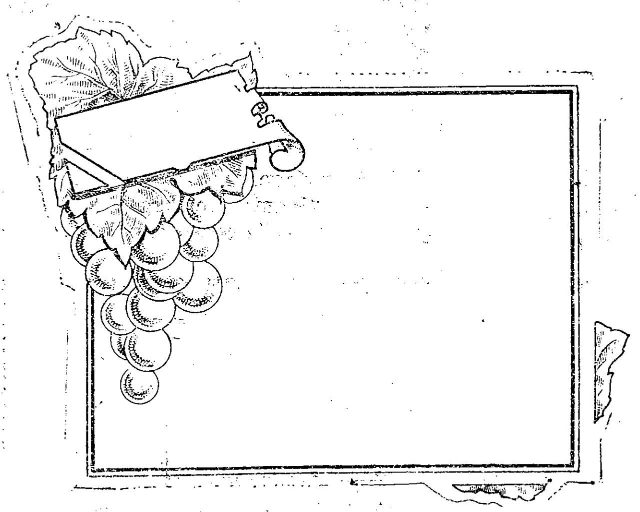
Noviembre 10 de 1930. — Antonio López Vásquez. — Para distinguir ceras en general para encerar y lustrar pisos de madera y mosaico, mármoles, muebles, cueros, parquets, linoleums, etc., de la clase 14. — Aviso N.° 33.257.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.8[illegible]

ANCHOR

Noviembre 13 de 1930. — Anchor Sawmills Company, de Louisiana (Estados Unidos de América). — Para distinguir remos en general para navegación, de la clase 12. — Aviso N.° 33.280.



Noviembre 10 de 1930. — Rafael Barbero Galán. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 33.246.

Acta N.° 150.813

NEW IDEA

Noviembre 10 de 1930. — The New Idea Sprader Company, de Ohio (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 33.169.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.854

KOH-I-NOOR

Noviembre 12 de 1930. — Waldes y Co., de Wrschowitz prés Prague. — Para distinguir botones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 33.269.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.857



Noviembre 12 de 1930. — José Caldararo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.891. — Aviso N.° 33.262.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.867



Noviembre 13 de 1930. — Isaac Gosch. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 33.239.

v-29 novbre.

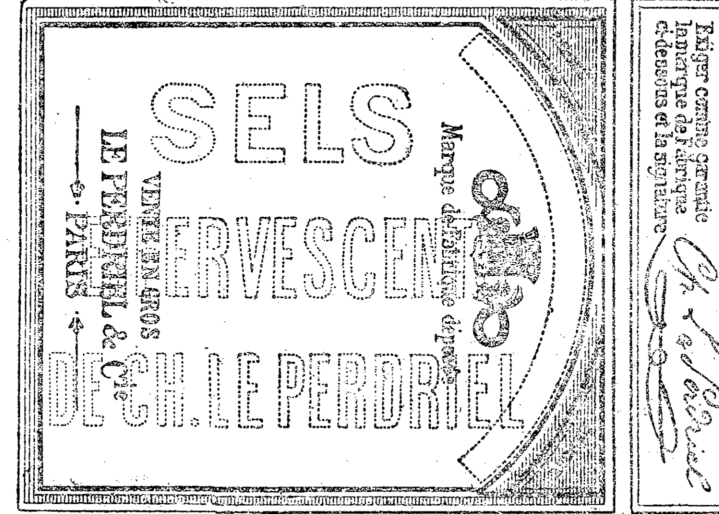
Acta N.° 150.832



Noviembre 10 de 1930. — Rodolfo Hartje. — Para distinguir resortes en general, de la clase 4. — Aviso N.° 33.247.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.842



Noviembre 12 de 1930. — Albert Le Perdriel, de París (Francia). — Para distinguir sales en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 64.727. — Aviso N.° 33.292.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.870



Noviembre 1 3de 1930. — Isaac Gosch. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 32.889.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.878

San Giorgio

GS

Noviembre 14 de 1930. — César Mariani, de Montevideo (R. O. del Uruguay). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 33.347.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.879

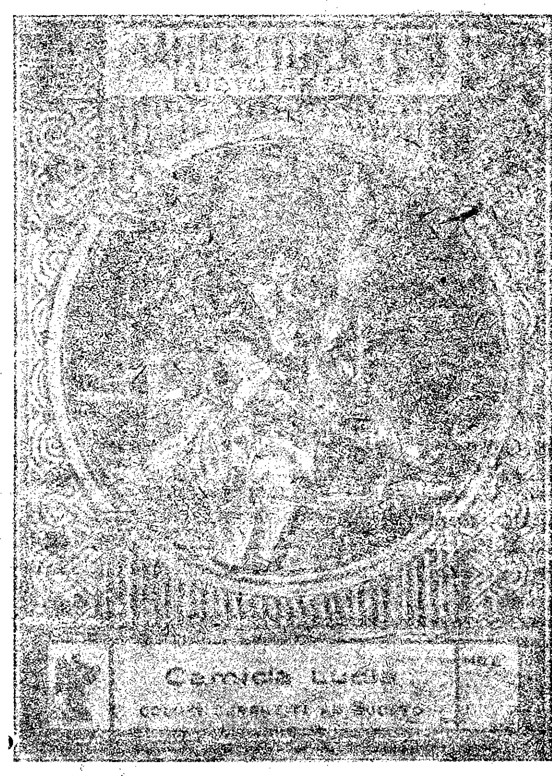
San Giorgio

GS

Noviembre 14 de 1930. — César Mariani, de Montevideo (R. O. del Uruguay). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso N.° 33.348.

v-29 novbre.

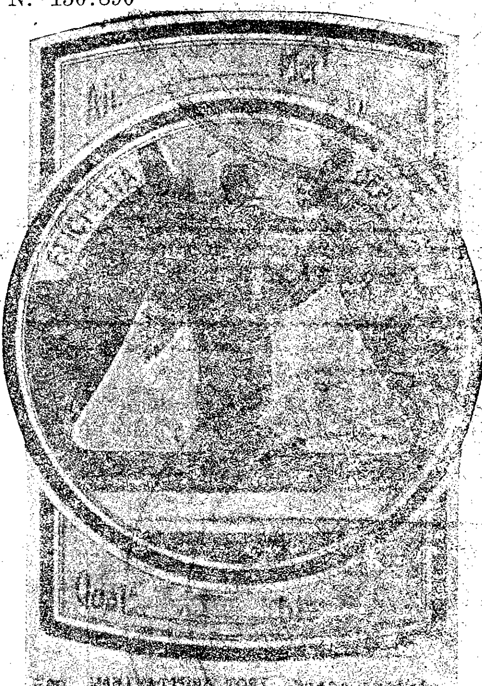
Acta N.° 150.889



Noviembre 14 de 1930. — Manifattura Tosi, de Busto Arsizio (Italia). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 33.245.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.890



Noviembre 14 de 1930. — Manifattura Tosi, de Busto Arsizio (Italia). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 33.244.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.893



Noviembre 14 de 1930. — José Ciuro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 33.309.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.877

"NIZA"

Noviembre 13 de 1930. — Pedro Gómez Oreazaron. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 33.310.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.898



Noviembre 14 de 1930. — Araceli Cordero de Corubia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 33.313.

v-29 novbre.

Act N.° 150.900



Noviembre 14 de 1930. — Araceli Cordero de Corubia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 33.312.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.924



Noviembre 14 de 1930. — Bernardo Anne Faure. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 33.332.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.929



Noviembre 14 de 1930. — Julio A. Zagalsky. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 33.298.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.930



Noviembre 14 de 1930. — Julio A. Zagalsky. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso33.297.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.931



Noviembre 14 de 1930. — Julio A. Zagalsky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 33.296.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.932



Noviembre 14 de 1930. — Julio A. Zagalsky. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 33.295.

v. 29 nov.

Acta N.° 150.915

"EL BUENOS AIRES"

Noviembre 14 de 1930. — S. Danesi y Faraoni. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Aviso N.° 33.328.

v-29 novbre.

Acta N.° 150.919

E.M.SAM

Noviembre 14 de 1930. — José Edelstein. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 33.317.

v-29 novbre.

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRAFICOS PENITENCIARIA NACIONAL